DATOS RADICACIÓN DEL PROCESO					
No. Radicación: SSAD-			Fecha Radicación: 07/09/2026		
INFORMACIÓN DEL PROCESO Modalidad de Selección					
Licitación	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Mínima Cuantía	Contratación directa	Régimen Especial
			X		
Procedimiento de selección			MINIMA CUANTIA		
Objeto del Proceso			**"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA DOTACIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS BOTIQUINES TIPO A Y DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD DESTINADOS A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA ATENCIÓN INICIAL ANTE EVENTUALES SITUACIONES DE EMERGENCIA Y CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)."**		
No. Proceso			No. Contrato		

ASUNTO				
Proceso de Selección	Modificatorio	Prorroga	Adición	Aclaratorio
X				
Cesión	Liquidación	Resciliación	*Otro	

*Cual: **ACTA DE CORRECCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN**

INFORMACIÓN QUE SE ANEXA			
Ítem	**Descripción**	**Copia/Original**	**Folios**
1	Solicitud de plan anual	Copia	1
2	Certificado de plan anual	Copia	1
3	Solicitud de CDP	Copia	1
4	Certificado de CDP	Copia	1
5	Solicitudes de Cotización	original	15
6	Cotizaciones	original	12
7	Análisis del Sector	original	43
8	Estudios Previos	original	56
9	Matriz de Riesgo	original	10
TOTAL			**140**

CONSIDERACIONES				
Se remiten los documentos originales para adelantar el proceso de selección de mínima cuantía con el objeto de la referencia.				
DATOS DEL PERSONAL ENCARGADO				
Nombres y Apellidos	**Profesión**	**Cargo**	**No. Contacto**	**E-mail**
Laura Cristina Benavides	Abogada	Prof. de Apoyo	3147671223	crisbenpri@gmail.com
SUSCRIPCIÓN DE SOLICITUD				
Nombre: **JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO**				
Cargo: SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				

GOBERNACIÓN PUTUMAYO
GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA
Fecha: 09-09-2026
Recibido por: Angie Alvarado
Radicado No. 2891
No. Folios: 9:46a

GOBERNACIÓN PUTUMAYO
GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA
Fecha: 01-10-2026
Recibido por: Angie Alvarado
Radicado No. 2891
No. Folios: 2:26 Pm

San Miguel Agreda de Mocoa, 20 de agosto del 2026

RECIBI
20-08-26

Señor
JOHN ARLEY ALARCÓN CASTAÑEDA
NIT. 1.126.454.253-3
Mocoa – Putumayo
Correo electrónico: alarconcjohnarley@gmail.com
Celular: 311 361 8853

Asunto: Solicitud de cotización

La Gobernación del Putumayo, a través de la Secretaría de Servicios Administrativos Departamental, se permite solicitar cotización para el siguiente proceso:

OBJETO:

"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA DOTACIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS BOTIQUINES TIPO A Y DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD DESTINADOS A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA ATENCIÓN INICIAL ANTE EVENTUALES SITUACIONES DE EMERGENCIA Y CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)."

Con el fin de adelantar el estudio de mercado correspondiente, agradecemos presentar su cotización incluyendo valores unitarios, IVA, valor total de la oferta, de los elementos que se relacionan a continuación:

ÍTEM	ELEMENTO REQUERIDO	CANT	PROMEDIO
1	Venda en algodón laminado con acolchado uniforme, suave al contacto con la piel, alta capacidad de absorción, flexible, no estéril, ancho de 3 pulgadas, longitud mínima de 5 yardas, Presentación por unidad.	1	
2	Venda elaborada en algodón laminado de alta calidad, acolchado uniforme, flexible y absorbente, ancho de 5 pulgadas, longitud mínima de 5 yardas. No estéril. Presentación por unidad	1	
3	Compresa estéril elaborada en gasa de algodón o material no tejido grado médico de alta absorción,	1	

	color blanco, libre de pelusas, tamaño de 45 cm × 45 cm, mínimo 4 capas, bordes doblados hacia el interior para evitar desprendimiento de fibras. Esteril, en paquete por 5 unidades.		
4	Cinta adhesiva de tela de algodón de uso médico, color blanco, con adhesivo hipoalergénico de alta adherencia, permeable al aire, resistente a la humedad y a la tracción, fácil de cortar manualmente, ancho de 5 cm y longitud mínima de 4,50 metros.	1	
5	Bajalenguas desechables fabricados en madera natural de grado médico, superficie completamente lisa, bordes redondeados, libres de astillas, Dimensiones aproximadas de 150 mm × 18 mm × 1,6 mm. No estériles. en paquete por 20 unidades.	1	
6	Guante para examen elaborado en policloruro de vinilo (PVC), libre de látex y de polvo, color transparente, puño con reborde reforzado, talla M, no estéril, de un solo uso, resistente y adecuado para procedimientos de bajo riesgo. Caja dispensadora por 100 unidades.	1	
7	Venda elástica tejida con mezcla de algodón, poliéster y fibras elásticas, color piel, libre de látex, elasticidad uniforme, bordes reforzados, ancho de 5 pulgadas (12,5 cm) y longitud mínima de 5 yardas (4,5 m). Lavable, reutilizable y adecuada para soporte muscular, compresión y fijación de apósitos.	1	
8	Venda acolchada elaborada en algodón laminado de alta suavidad, fibras uniformemente distribuidas, alta capacidad de absorción, flexible y adaptable a las diferentes superficies corporales, ancho de 5 pulgadas (12,5 cm) y longitud mínima de 5 yardas (4,5 m).	1	
9	Solución jabonosa antiséptica con yodopovidona al 7,5% o equivalente, uso para lavado quirúrgico y antiséptico de manos y piel sana, frasco de 120 ml con tapa de seguridad.	1	
10	Solución inyectable estéril de cloruro de sodio al 0,9%, en bolsa flexible de polipropileno o material	1	

	equivalente, capacidad de 100 ml, con puertos para administración y adición de medicamentos.		
11	Linterna para diagnóstico clínico fabricada en aluminio anodizado o polímero de alta resistencia, iluminación LED blanca de alta intensidad, interruptor de encendido tipo pulsador, clip de bolsillo, alimentación mediante baterías AAA.	1	
12	Batería alcalina tamaño AAA, voltaje nominal de 1,5 V de larga duración.	1	
13	Solución tópica de alcohol etílico antiséptico concentración entre 70% y 96%, frasco plástico de 345 ml con tapa de seguridad.	1	
14	Termómetro clínico digital de lectura electrónica, rango de medición mínimo entre 32 °C y 42,9 °C, pantalla LCD, alarma sonora de finalización de lectura, memoria de última medición, resistente al agua, incluye batería y estuche protector.	1	
15	Cinta adhesiva microporosa de papel no tejido, adhesivo hipoalergénico grado médico, permeable al aire, fácil rasgado manual, ancho de 24 mm, longitud mínima de 5 metros.	1	
16	Crema dermatológica con sulfadiazina de plata al 1%, tubo por 30 g, uso tópico para prevención y tratamiento de infecciones en quemaduras.	1	
17	Manual impreso actualizado en español, mínimo 100 páginas, con contenido sobre valoración inicial, soporte vital básico, control de hemorragias, fracturas, quemaduras, intoxicaciones, emergencias médicas y activación del sistema de emergencias. Pasta resistente al uso frecuente.	1	
18	Apósitos adhesivos redondos, material transpirable, adhesivo hipoalergénico, almohadilla absorbente central antiadherente, diámetro aproximado de 22 mm, caja por 100 unidades.	1	

19	Libreta con encuadernación argollada metálica, mínimo 200 hojas rayadas de papel bond de 75 g/m² o superior, tapa dura plastificada, tamaño aproximado carta.	1	
20	Lápiz de grafito HB, cuerpo triangular ergonómico en madera reforestada, mina resistente al quiebre, borrador incorporado.	1	
21	Tijeras de oficina fabricadas en acero inoxidable, longitud entre 18 y 21 cm, mango ergonómico en polipropileno de alta resistencia.	1	
22	Tijeras para trauma fabricadas en acero inoxidable grado médico, longitud de 5½ pulgadas, punta roma de seguridad, mango ergonómico de alto impacto, capacidad para cortar ropa, vendajes y materiales resistentes. Esterilizables.	1	
23	Collar cervical rígido para adulto, elaborado en espuma de alta densidad o polímero médico, recubrimiento lavable, cierre ajustable mediante velcro, soporte anatómico para inmovilización cervical.	1	
24	Mascarilla quirúrgica de tres capas, elaborada en polipropileno no tejido, filtro bacteriano ≥95%, clip nasal moldeable, elásticos suaves, empaque individual, caja por 100 unidades.	1	
25	Respirador filtrante desechable con eficiencia mínima de filtración del 95% para partículas no aceitosas, elaborado en múltiples capas de polipropileno, clip nasal ajustable, bandas elásticas de alta resistencia, sin válvula, empaque individual, caja por 10 unidades. Cumplimiento de estándar internacional N95 o equivalente.	1	
26	Lentes de policarbonato transparente resistentes al impacto, rayado, diseño envolvente con protección lateral.	1	
27	Gorro elaborado en tela no tejida de polipropileno, color azul, elástico encapsulado de ajuste perimetral, talla universal, libre de látex, paquete por 100 unidades.	1	

28	Solución tópica de alcohol etílico concentración entre 94% y 97%, frasco plástico de 700 ml con tapa de seguridad. Registro sanitario vigente	1	
29	Gel para higiene de manos con contenido de alcohol entre 60% y 70%, secado rápido, frasco de 490 ml con dosificador.	1	
30	Jabón líquido antibacterial para higiene de manos, pH balanceado, biodegradable, con agentes humectantes, frasco por 500 ml con dispensador.	1	
31	Solución desinfectante lista para usar, eficaz contra bacterias, virus y hongos, apta para superficies lavables, frasco de 500 ml con atomizador o tapa dosificadora.	1	
32	Toallas desechables doble hoja reciclada de alta calidad, alta absorción y resistencia en húmedo, compatibles con dispensadores estándar, paquete por 150 unidades.	1	
33	Paños desechables impregnados con solución limpiadora y desinfectante, libres de pelusa, aptos para limpieza de superficies y equipos, rollo por 80 unidades con sistema de fácil dispensación.	1	
34	Dispensador mural fabricado en ABS de alta resistencia, capacidad mínima de 500 ml, accionamiento manual por presión. visor de nivel de contenido, dimensiones aproximadas de 7,5 cm de ancho y 22 cm de alto, incluye kit de instalación.	1	
TOTAL			

Nota. Los equipos objeto del presente proceso deberán ser entregados, instalados, configurados y puestos en funcionamiento por el proveedor en las instalaciones de la Oficina de Pasaportes de la Gobernación del Putumayo, garantizando su correcta operación y compatibilidad con la infraestructura tecnológica existente.

Condiciones Generales:

1. Cada equipo deberá contar con una garantía mínima de un (1) año por defectos de fabricación, contada a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad. El proveedor deberá indicar expresamente el término de la garantía y el procedimiento para hacerla efectiva.

2. Los equipos deberán incluir la totalidad de cables, conectores, accesorios, licencias y software necesarios para su correcta instalación, integración y funcionamiento.
3. El proveedor deberá garantizar el reemplazo de cualquier equipo que, al momento de la entrega, presente fallas o incumpla las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

 El plazo máximo para realizar dicho reemplazo será de un (1) día calendario contado a partir de la notificación efectuada por la Entidad.

Impuestos, Tasas y Estampillas

Se informa que el contrato que eventualmente se suscriba estará sujeto a los descuentos y gravámenes establecidos en la Ordenanza Departamental No. 766 del 20 de mayo de 2018 (Estatuto de Rentas del Departamento del Putumayo) y sus modificaciones, así:

ADULTO MAYOR	5,00%
BOMBERIL	1%
ELECTRIFICACIÓN RURAL	0,50%
PRO CULTURA	0,50%
DESARROLLO FRONTERIZO	0,50%
DESARROLLO DEPARTAMENTAL	0,50%
TASA PRO DEPORTES	2,50%
TOTAL ESTAMPILLAS	**10,50%**

Por lo anterior, se solicita tener en cuenta dichos descuentos al momento de elaborar la propuesta económica.

La cotización deberá ser radicada en la Gobernación del Putumayo – Secretaría de Servicios Administrativos Departamental, ubicada en el Palacio Departamental, Calle 8 No. 7-40, cuarto piso del edificio nuevo, municipio de Mocoa, Putumayo, o remitida al correo electrónico que para tal efecto indique la Entidad, dentro del plazo establecido.

Atentamente,

JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO
Secretario de Servicios Administrativos

COTIZACIÓN No. 001
GOBERNACION DEL PUTUMAYO

NIT. 1126454253–3

Agosto 24 del 2026, San Miguel Agreda de Mocoa – Putumayo

GOBERNACION DEL PUTUMAYO
Secretaria de Servicios Administrativos
Departamental
Fecha 24/08/26.
Recibe

Señores
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Secretaría de Servicios Administrativos
Mocoa.

Asunto: Presentación de cotización de bienes y/o servicios como estudio de mercado para formular proyectos de inversión.

Yo, John Arley Alarcón Castañeda, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio, me permito remitir, en atención a su solicitud, la cotización correspondiente al proceso de bienes y/o servicios, elaborada de acuerdo con los lineamientos y requerimientos establecidos por la entidad, con el fin de garantizar su adecuada ejecución y cumplimiento de los objetivos propuestos.

ÍTEM	ELEMENTO REQUERIDO	CANT	JOHN ARLEY ALARCÓN CASTAÑEDA
1	Venda en algodón laminado con acolchado uniforme, suave al contacto con la piel, alta capacidad de absorción, flexible, no estéril, ancho de 3 pulgadas, longitud mínima de 5 yardas, Presentación por unidad.	1	$28,784
2	Venda elaborada en algodón laminado de alta calidad, acolchado uniforme, flexible y absorbente, ancho de 5 pulgadas, longitud mínima de 5 yardas. No estéril. Presentación por unidad	1	$3,800
3	Compresa estéril elaborada en gasa de algodón o material no tejido grado médico de alta absorción, color blanco, libre de pelusas, tamaño de 45 cm × 45 cm, mínimo 4 capas, bordes doblados hacia el interior para evitar desprendimiento de fibras. Esteril, en paquete por 5 unidades.	1	$16,184
4	Cinta adhesiva de tela de algodón de uso médico, color blanco, con adhesivo hipoalergénico de alta adherencia, permeable al aire, resistente a la humedad y a la tracción, fácil de cortar manualmente, ancho de 5 cm y longitud mínima de 4,50 metros.	1	$31,760
5	Bajalenguas desechables fabricados en madera natural de grado médico, superficie completamente lisa, bordes redondeados, libres de astillas, Dimensiones aproximadas de 150 mm × 18 mm × 1,6 mm. No estériles. en paquete por 20 unidades.	1	$4,000

Correo Electrónico: alarconjohnarley@gmail.com
Celular: 3113618853
NIT. 1.126.454.253-3 Mocoa-Putumayo

COTIZACIÓN No. 001
GOBERNACION DEL PUTUMAYO

NIT. 1126454253–3

6	Guante para examen elaborado en policloruro de vinilo (PVC), libre de látex y de polvo, color transparente, puño con reborde reforzado, talla M, no estéril, de un solo uso, resistente y adecuado para procedimientos de bajo riesgo. Caja dispensadora por 100 unidades.	1	$28,125
7	Venda elástica tejida con mezcla de algodón, poliéster y fibras elásticas, color piel, libre de látex, elasticidad uniforme, bordes reforzados, ancho de 5 pulgadas (12,5 cm) y longitud mínima de 5 yardas (4,5 m). Lavable, reutilizable y adecuada para soporte muscular, compresión y fijación de apósitos.	1	$3,760
8	Venda acolchada elaborada en algodón laminado de alta suavidad, fibras uniformemente distribuidas, alta capacidad de absorción, flexible y adaptable a las diferentes superficies corporales, ancho de 5 pulgadas (12,5 cm) y longitud mínima de 5 yardas (4,5 m).	1	$4,160
9	Solución jabonosa antiséptica con yodopovidona al 7,5% o equivalente, uso para lavado quirúrgico y antiséptico de manos y piel sana, frasco de 120 ml con tapa de seguridad.	1	$29,360
10	Solución inyectable estéril de cloruro de sodio al 0,9%, en bolsa flexible de polipropileno o material equivalente, capacidad de 100 ml, con puertos para administración y adición de medicamentos.	1	$6,240
11	Linterna para diagnóstico clínico fabricada en aluminio anodizado o polímero de alta resistencia, iluminación LED blanca de alta intensidad, interruptor de encendido tipo pulsador, clip de bolsillo, alimentación mediante baterías AAA.	1	$21,120
12	Batería alcalina tamaño AAA, voltaje nominal de 1,5 V de larga duración.	1	$8,400
13	Solución tópica de alcohol etílico antiséptico concentración entre 70% y 96%, frasco plástico de 345 ml con tapa de seguridad.	1	$6,976
14	Termómetro clínico digital de lectura electrónica, rango de medición mínimo entre 32 °C y 42,9 °C, pantalla LCD, alarma sonora de finalización de lectura, memoria de última medición, resistente al agua, incluye batería y estuche protector.	1	$20,880
15	Cinta adhesiva microporosa de papel no tejido, adhesivo hipoalergénico grado médico, permeable al aire, fácil rasgado manual, ancho de 24 mm, longitud mínima de 5 metros.	1	$12,560
16	Crema dermatológica con sulfadiazina de plata al 1%, tubo por 30 g, uso tópico para prevención y tratamiento de infecciones en quemaduras.	1	$26,384
17	Manual impreso actualizado en español, mínimo 100 páginas, con contenido sobre valoración inicial, soporte vital básico, control de hemorragias, fracturas, quemaduras, intoxicaciones, emergencias médicas y activación del sistema de emergencias. Pasta resistente al uso frecuente.	1	$5,440

Correo Electrónico: alarconcjohnarley@gmail.com
Celular: 3113618853
NIT. 1.126.454.253-3 Mocoa-Putumayo

COTIZACIÓN No. 001
GOBERNACION DEL PUTUMAYO

NIT. 1126454253–3

18	Apósitos adhesivos redondos, material transpirable, adhesivo hipoalergénico, almohadilla absorbente central antiadherente, diámetro aproximado de 22 mm, caja por 100 unidades.	1	$15,840
19	Libreta con encuadernación argollada metálica, mínimo 200 hojas rayadas de papel bond de 75 g/m² o superior, tapa dura plastificada, tamaño aproximado carta.	1	$16,960
20	Lápiz de grafito HB, cuerpo triangular ergonómico en madera reforestada, mina resistente al quiebre, borrador incorporado.	1	$1,040
21	Tijeras de oficina fabricadas en acero inoxidable, longitud entre 18 y 21 cm, mango ergonómico en polipropileno de alta resistencia.	1	$11,984
22	Tijeras para trauma fabricadas en acero inoxidable grado médico, longitud de 5½ pulgadas, punta roma de seguridad, mango ergonómico de alto impacto, capacidad para cortar ropa, vendajes y materiales resistentes. Esterilizables.	1	$16,965
23	Collar cervical rígido para adulto, elaborado en espuma de alta densidad o polímero médico, recubrimiento lavable, cierre ajustable mediante velcro, soporte anatómico para inmovilización cervical.	1	$31,040
24	Mascarilla quirúrgica de tres capas, elaborada en polipropileno no tejido, filtro bacteriano ≥95%, clip nasal moldeable, elásticos suaves, empaque individual, caja por 100 unidades.	1	$28,560
25	Respirador filtrante desechable con eficiencia mínima de filtración del 95% para partículas no aceitosas, elaborado en múltiples capas de polipropileno, clip nasal ajustable, bandas elásticas de alta resistencia, sin válvula, empaque individual, caja por 10 unidades. Cumplimiento de estándar internacional N95 o equivalente.	1	$14,400
26	Lentes de policarbonato transparente resistentes al impacto, rayado, diseño envolvente con protección lateral.	1	$16,000
27	Gorro elaborado en tela no tejida de polipropileno, color azul, elástico encapsulado de ajuste perimetral, talla universal, libre de látex, paquete por 100 unidades.	1	$85,000
28	Solución tópica de alcohol etílico concentración entre 94% y 97%, frasco plástico de 700 ml con tapa de seguridad. Registro sanitario vigente	1	$10,000
29	Gel para higiene de manos con contenido de alcohol entre 60% y 70%, secado rápido, frasco de 490 ml con dosificador.	1	$17,600
30	Jabón líquido antibacterial para higiene de manos, pH balanceado, biodegradable, con agentes humectantes, frasco por 500 ml con dispensador.	1	$19,200
31	Solución desinfectante lista para usar, eficaz contra bacterias, virus y hongos, apta para superficies lavables, frasco de 500 ml con atomizador o tapa dosificadora.	1	$22,400

Correo Electrónico: al[illegible]ncjohnarley@gmail.com
Celular: 3113618853
NIT. 1.126.454.253-3 Mocoa-Putumayo

COTIZACIÓN No. 001
GOBERNACION DEL PUTUMAYO

NIT. 1126454253–3

32	Toallas desechables doble hoja reciclada de alta calidad, alta absorción y resistencia en húmedo, compatibles con dispensadores estándar, paquete por 150 unidades.	1	$20,800
33	Paños desechables impregnados con solución limpiadora y desinfectante, libres de pelusa, aptos para limpieza de superficies y equipos, rollo por 80 unidades con sistema de fácil dispensación.	1	$11,200
34	Dispensador mural fabricado en ABS de alta resistencia, capacidad mínima de 500 ml, accionamiento manual por presión, visor de nivel de contenido, dimensiones aproximadas de 7,5 cm de ancho y 22 cm de alto, incluye kit de instalación.	1	$56,000
TOTAL			**$652,922**

El valor total de la presente cotización asciende a la suma de **SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS ($ 660.122) M/CTE**. Este monto incluye en su totalidad los impuestos de ley, estampillas y demás erogaciones necesarias, garantizando así la adecuada, legal y oportuna prestación del servicio.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- **Calidad del servicio:** Se garantiza que todos los servicios ofrecidos cumplen con los estándares de calidad exigidos y se prestarán conforme a los requerimientos establecidos por la entidad contratante, asegurando oportunidad, eficiencia y cumplimiento.

- **Vigencia de la cotización:** La presente cotización tendrá una vigencia de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de su radicación, lapso durante el cual se mantienen firmes las condiciones técnicas, administrativas y económicas aquí propuestas.

- **Moneda de la propuesta:** Todos los valores presentados están expresados en pesos colombianos (COP), lo que asegura claridad en la interpretación de la oferta y coherencia con las disposiciones legales y fiscales vigentes en el país.

Para cualquier inquietud o información adicional, no dude en comunicarse con nosotros. Gracias por su atención y confianza.

Cordialmente,

Ing. JOHN ARLEY ALARCÓN CASTAÑEDA
Gerente
NIT. No. 1126454253-3
Dirección física y/o electrónica: CR 10 18 N-S - Los Prados
MOCOA, PUTUMAYO
E-mail: alarconcjohnarley@gmail.com
Teléfono: 3113618853

San Miguel Agreda de Mocoa, 20 de Agosto del 2026

Rdo
20/08/26

Señores
COMPANY JA S.A.S. ZOMAC
NIT. 902.004.981-0
Calle 10 No. 18 NS, Barrio Los Prados
Mocoa – Putumayo
Correo electrónico: companyjasaszomac@gmail.com
Celular: 321 902 3930

Asunto: Solicitud de cotización

La Gobernación del Putumayo, a través de la Secretaría de Servicios Administrativos Departamental, se permite solicitar cotización para el siguiente proceso:

OBJETO:

"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA DOTACIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS BOTIQUINES TIPO A Y DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD DESTINADOS A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA ATENCIÓN INICIAL ANTE EVENTUALES SITUACIONES DE EMERGENCIA Y CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)." Con el fin de adelantar el estudio de mercado correspondiente, agradecemos presentar su cotización incluyendo valores unitarios, IVA, valor total de la oferta, de los elementos que se relacionan a continuación:

ÍTEM	ELEMENTO REQUERIDO	CANT	PROMEDIO
1	Venda en algodón laminado con acolchado uniforme, suave al contacto con la piel, alta capacidad de absorción, flexible, no estéril, ancho de 3 pulgadas, longitud mínima de 5 yardas, Presentación por unidad.	1	
2	Venda elaborada en algodón laminado de alta calidad, acolchado uniforme, flexible y absorbente, ancho de 5 pulgadas, longitud mínima de 5 yardas. No estéril. Presentación por unidad	1	
3	Compresa estéril elaborada en gasa de algodón o material no tejido grado médico de alta absorción, color blanco, libre de pelusas, tamaño de 45 cm × 45 cm, mínimo 4 capas, bordes doblados hacia el interior	1	

	para evitar desprendimiento de fibras. Esteril, en paquete por 5 unidades.		
4	Cinta adhesiva de tela de algodón de uso médico, color blanco, con adhesivo hipoalergénico de alta adherencia, permeable al aire, resistente a la humedad y a la tracción, fácil de cortar manualmente, ancho de 5 cm y longitud mínima de 4,50 metros.	1	
5	Bajalenguas desechables fabricados en madera natural de grado médico, superficie completamente lisa, bordes redondeados, libres de astillas, Dimensiones aproximadas de 150 mm × 18 mm × 1,6 mm. No estériles. en paquete por 20 unidades.	1	
6	Guante para examen elaborado en policloruro de vinilo (PVC), libre de látex y de polvo, color transparente, puño con reborde reforzado, talla M, no estéril, de un solo uso, resistente y adecuado para procedimientos de bajo riesgo. Caja dispensadora por 100 unidades.	1	
7	Venda elástica tejida con mezcla de algodón, poliéster y fibras elásticas, color piel, libre de látex, elasticidad uniforme, bordes reforzados, ancho de 5 pulgadas (12,5 cm) y longitud mínima de 5 yardas (4,5 m). Lavable, reutilizable y adecuada para soporte muscular, compresión y fijación de apósitos.	1	
8	Venda acolchada elaborada en algodón laminado de alta suavidad, fibras uniformemente distribuidas, alta capacidad de absorción, flexible y adaptable a las diferentes superficies corporales, ancho de 5 pulgadas (12,5 cm) y longitud mínima de 5 yardas (4,5 m).	1	
9	Solución jabonosa antiséptica con yodopovidona al 7,5% o equivalente, uso para lavado quirúrgico y antiséptico de manos y piel sana, frasco de 120 ml con tapa de seguridad.	1	
10	Solución inyectable estéril de cloruro de sodio al 0,9%, en bolsa flexible de polipropileno o material	1	

	equivalente, capacidad de 100 ml, con puertos para administración y adición de medicamentos.		
11	Linterna para diagnóstico clínico fabricada en aluminio anodizado o polímero de alta resistencia, iluminación LED blanca de alta intensidad, interruptor de encendido tipo pulsador, clip de bolsillo, alimentación mediante baterías AAA.	1	
12	Batería alcalina tamaño AAA, voltaje nominal de 1,5 V de larga duración.	1	
13	Solución tópica de alcohol etílico antiséptico concentración entre 70% y 96%, frasco plástico de 345 ml con tapa de seguridad.	1	
14	Termómetro clínico digital de lectura electrónica, rango de medición mínimo entre 32 °C y 42,9 °C, pantalla LCD, alarma sonora de finalización de lectura, memoria de última medición, resistente al agua, incluye batería y estuche protector.	1	
15	Cinta adhesiva microporosa de papel no tejido, adhesivo hipoalergénico grado médico, permeable al aire, fácil rasgado manual, ancho de 24 mm, longitud mínima de 5 metros.	1	
16	Crema dermatológica con sulfadiazina de plata al 1%, tubo por 30 g, uso tópico para prevención y tratamiento de infecciones en quemaduras.	1	
17	Manual impreso actualizado en español, mínimo 100 páginas, con contenido sobre valoración inicial, soporte vital básico, control de hemorragias, fracturas, quemaduras, intoxicaciones, emergencias médicas y activación del sistema de emergencias. Pasta resistente al uso frecuente.	1	
18	Apósitos adhesivos redondos, material transpirable, adhesivo hipoalergénico, almohadilla absorbente central antiadherente, diámetro aproximado de 22 mm, caja por 100 unidades.	1	

19	Libreta con encuadernación argollada metálica, mínimo 200 hojas rayadas de papel bond de 75 g/m² o superior, tapa dura plastificada, tamaño aproximado carta.	1	
20	Lápiz de grafito HB, cuerpo triangular ergonómico en madera reforestada, mina resistente al quiebre, borrador incorporado.	1	
21	Tijeras de oficina fabricadas en acero inoxidable, longitud entre 18 y 21 cm, mango ergonómico en polipropileno de alta resistencia.	1	
22	Tijeras para trauma fabricadas en acero inoxidable grado médico, longitud de 5½ pulgadas, punta roma de seguridad, mango ergonómico de alto impacto, capacidad para cortar ropa, vendajes y materiales resistentes. Esterilizables.	1	
23	Collar cervical rígido para adulto, elaborado en espuma de alta densidad o polímero médico, recubrimiento lavable, cierre ajustable mediante velcro, soporte anatómico para inmovilización cervical.	1	
24	Mascarilla quirúrgica de tres capas, elaborada en polipropileno no tejido, filtro bacteriano ≥95%, clip nasal moldeable, elásticos suaves, empaque individual, caja por 100 unidades.	1	
25	Respirador filtrante desechable con eficiencia mínima de filtración del 95% para partículas no aceitosas, elaborado en múltiples capas de polipropileno, clip nasal ajustable, bandas elásticas de alta resistencia, sin válvula, empaque individual, caja por 10 unidades. Cumplimiento de estándar internacional N95 o equivalente.	1	
26	Lentes de policarbonato transparente resistentes al impacto, rayado, diseño envolvente con protección lateral.	1	
27	Gorro elaborado en tela no tejida de polipropileno, color azul, elástico encapsulado de ajuste perimetral, talla universal, libre de látex, paquete por 100 unidades.	1	

28	Solución tópica de alcohol etílico concentración entre 94% y 97%, frasco plástico de 700 ml con tapa de seguridad. Registro sanitario vigente	1	
29	Gel para higiene de manos con contenido de alcohol entre 60% y 70%, secado rápido, frasco de 490 ml con dosificador.	1	
30	Jabón líquido antibacterial para higiene de manos, pH balanceado, biodegradable, con agentes humectantes, frasco por 500 ml con dispensador.	1	
31	Solución desinfectante lista para usar, eficaz contra bacterias, virus y hongos, apta para superficies lavables, frasco de 500 ml con atomizador o tapa dosificadora.	1	
32	Toallas desechables doble hoja reciclada de alta calidad, alta absorción y resistencia en húmedo, compatibles con dispensadores estándar, paquete por 150 unidades.	1	
33	Paños desechables impregnados con solución limpiadora y desinfectante, libres de pelusa, aptos para limpieza de superficies y equipos, rollo por 80 unidades con sistema de fácil dispensación.	1	
34	Dispensador mural fabricado en ABS de alta resistencia, capacidad mínima de 500 ml, accionamiento manual por presión, visor de nivel de contenido, dimensiones aproximadas de 7,5 cm de ancho y 22 cm de alto, incluye kit de instalación.	1	
TOTAL			

Nota. Los equipos objeto del presente proceso deberán ser entregados, instalados, configurados y puestos en funcionamiento por el proveedor en las instalaciones de la Oficina de Pasaportes de la Gobernación del Putumayo, garantizando su correcta operación y compatibilidad con la infraestructura tecnológica existente.

Condiciones Generales:

1. Cada equipo deberá contar con una garantía mínima de un (1) año por defectos de fabricación, contada a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad. El proveedor deberá indicar expresamente el término de la garantía y el procedimiento para hacerla efectiva.

2. Los equipos deberán incluir la totalidad de cables, conectores, accesorios, licencias y software necesarios para su correcta instalación, integración y funcionamiento.
3. El proveedor deberá garantizar el reemplazo de cualquier equipo que, al momento de la entrega, presente fallas o incumpla las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

 El plazo máximo para realizar dicho reemplazo será de un (1) día calendario contado a partir de la notificación efectuada por la Entidad.

Impuestos, Tasas y Estampillas

Se informa que el contrato que eventualmente se suscriba estará sujeto a los descuentos y gravámenes establecidos en la Ordenanza Departamental No. 766 del 20 de mayo de 2018 (Estatuto de Rentas del Departamento del Putumayo) y sus modificaciones, así:

ADULTO MAYOR	5,00%
BOMBERIL	1%
ELECTRIFICACIÓN RURAL	0,50%
PRO CULTURA	0,50%
DESARROLLO FRONTERIZO	0,50%
DESARROLLO DEPARTAMENTAL	0,50%
TASA PRO DEPORTES	2,50%
TOTAL ESTAMPILLAS	**10,50%**

Por lo anterior, se solicita tener en cuenta dichos descuentos al momento de elaborar la propuesta económica.

La cotización deberá ser radicada en la Gobernación del Putumayo – Secretaría de Servicios Administrativos Departamental, ubicada en el Palacio Departamental, Calle 8 No. 7-40, cuarto piso del edificio nuevo, municipio de Mocoa, Putumayo, o remitida al correo electrónico que para tal efecto indique la Entidad, dentro del plazo establecido.

Atentamente,

JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO
Secretario de Servicios Administrativos

COMPANY JA S.A.S ZOMAC
NIT.: 902.004.981-0

Mocoa 24 de agosto de 2026

GOBERNACION DEL PUTUMAYO
Secretaría de Servicios Administrativos
Departamental
Fecha 24/08/26.
Recibe

Señores
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Secretaría de Servicios Administrativos
Mocoa

De manera atenta me permito dar respuesta a la solicitud de cotización de los bienes y/o servicios relacionados a continuación de acuerdo con las especificaciones técnicas:

Ítem	Elemento requerido	Cant	COMPANY JA S.A.S. ZOMAC
1	Venda en algodón laminado con acolchado uniforme, suave al contacto con la piel, alta capacidad de absorción, flexible, no estéril, ancho de 3 pulgadas, longitud mínima de 5 yardas, Presentación por unidad.	1	$ 29,143.80
2	Venda elaborada en algodón laminado de alta calidad, acolchado uniforme, flexible y absorbente, ancho de 5 pulgadas, longitud mínima de 5 yardas. No estéril. Presentación por unidad	1	$ 3,847.50
3	Compresa estéril elaborada en gasa de algodón o material no tejido grado médico de alta absorción, color blanco, libre de pelusas, tamaño de 45 cm × 45 cm, mínimo 4 capas, bordes doblados hacia el interior para evitar desprendimiento de fibras. Esteril, en paquete por 5 unidades.	1	$ 16,386.30
4	Cinta adhesiva de tela de algodón de uso médico, color blanco, con adhesivo hipoalergénico de alta adherencia, permeable al aire, resistente a la humedad y a la tracción, fácil de cortar manualmente, ancho de 5 cm y longitud mínima de 4,50 metros.	1	$ 32,157.00
5	Bajalenguas desechables fabricados en madera natural de grado médico, superficie completamente lisa, bordes redondeados, libres de astillas, Dimensiones aproximadas de 150 mm × 18 mm × 1,6 mm. No estériles. en paquete por 20 unidades.	1	$ 4,050.00
6	Guante para examen elaborado en policloruro de vinilo (PVC), libre de látex y de polvo, color transparente, puño con reborde reforzado, talla M, no estéril, de un solo uso, resistente y adecuado para procedimientos de bajo riesgo. Caja dispensadora por 100 unidades.	1	$ 28,476.36
7	Venda elástica tejida con mezcla de algodón, poliéster y fibras elásticas, color piel, libre de látex, elasticidad uniforme, bordes reforzados, ancho de 5 pulgadas (12,5 cm) y longitud mínima de 5 yardas (4,5 m). Lavable, reutilizable y adecuada para soporte muscular, compresión y fijación de apósitos.	1	$ 3,807.00

Dirección: Calle 10 No. 18 NS Barrio los Prados
Celular: 3219023930
Correo electrónico: companyjasaszomac@gmail.com

8	Venda acolchada elaborada en algodón laminado de alta suavidad, fibras uniformemente distribuidas, alta capacidad de absorción, flexible y adaptable a las diferentes superficies corporales, ancho de 5 pulgadas (12,5 cm) y longitud mínima de 5 yardas (4,5 m).	1	$ 4,212.00
9	Solución jabonosa antiséptica con yodopovidona al 7,5% o equivalente, uso para lavado quirúrgico y antiséptico de manos y piel sana, frasco de 120 ml con tapa de seguridad.	1	$ 29,727.00
10	Solución inyectable estéril de cloruro de sodio al 0,9%, en bolsa flexible de polipropileno o material equivalente, capacidad de 100 ml, con puertos para administración y adición de medicamentos.	1	$ 6,318.00
11	Linterna para diagnóstico clínico fabricada en aluminio anodizado o polímero de alta resistencia, iluminación LED blanca de alta intensidad, interruptor de encendido tipo pulsador, clip de bolsillo, alimentación mediante baterías AAA.	1	$ 21,384.00
12	Batería alcalina tamaño AAA, voltaje nominal de 1,5 V de larga duración.	1	$ 8,505.00
13	Solución tópica de alcohol etílico antiséptico concentración entre 70% y 96%, frasco plástico de 345 ml con tapa de seguridad.	1	$ 7,063.20
14	Termómetro clínico digital de lectura electrónica, rango de medición mínimo entre 32 °C y 42,9 °C, pantalla LCD, alarma sonora de finalización de lectura, memoria de última medición, resistente al agua, incluye batería y estuche protector.	1	$ 21,141.00
15	Cinta adhesiva microporosa de papel no tejido, adhesivo hipoalergénico grado médico, permeable al aire, fácil rasgado manual, ancho de 24 mm, longitud mínima de 5 metros.	1	$ 12,717.00
16	Crema dermatológica con sulfadiazina de plata al 1%, tubo por 30 g, uso tópico para prevención y tratamiento de infecciones en quemaduras.	1	$ 26,713.80
17	Manual impreso actualizado en español, mínimo 100 páginas, con contenido sobre valoración inicial, soporte vital básico, control de hemorragias, fracturas, quemaduras, intoxicaciones, emergencias médicas y activación del sistema de emergencias. Pasta resistente al uso frecuente.	1	$ 5,508.00
18	Apósitos adhesivos redondos, material transpirable, adhesivo hipoalergénico, almohadilla absorbente central antiadherente, diámetro aproximado de 22 mm, caja por 100 unidades.	1	$ 16,038.00
19	Libreta con encuadernación argollada metálica, mínimo 200 hojas rayadas de papel bond de 75 g/m² o superior, tapa dura plastificada, tamaño aproximado carta.	1	$ 17,172.00
20	Lápiz de grafito HB, cuerpo triangular ergonómico en madera reforestada, mina resistente al quiebre, borrador incorporado.	1	$ 1,053.00

Dirección: Calle 10 No. 18 NS Barrio los Prados
Celular: 3219023930
Correo electrónico: companyjasaszomac@gmail.com

21	Tijeras de oficina fabricadas en acero inoxidable, longitud entre 18 y 21 cm, mango ergonómico en polipropileno de alta resistencia.	1	$ 12,133.80
22	Tijeras para trauma fabricadas en acero inoxidable grado médico, longitud de 5½ pulgadas, punta roma de seguridad, mango ergonómico de alto impacto, capacidad para cortar ropa, vendajes y materiales resistentes. Esterilizables.	1	$ 17,176.86
23	Collar cervical rígido para adulto, elaborado en espuma de alta densidad o polímero médico, recubrimiento lavable, cierre ajustable mediante velcro, soporte anatómico para inmovilización cervical.	1	$ 31,428.00
24	Mascarilla quirúrgica de tres capas, elaborada en polipropileno no tejido, filtro bacteriano ≥95%, clip nasal moldeable, elásticos suaves, empaque individual, caja por 100 unidades.	1	$ 29,000.00
25	Respirador filtrante desechable con eficiencia mínima de filtración del 95% para partículas no aceitosas, elaborado en múltiples capas de polipropileno, clip nasal ajustable, bandas elásticas de alta resistencia, sin válvula, empaque individual, caja por 10 unidades. Cumplimiento de estándar internacional N95 o equivalente.	1	$ 14,900.00
26	Lentes de policarbonato transparente resistentes al impacto, rayado, diseño envolvente con protección lateral.	1	$ 17,000.00
27	Gorro elaborado en tela no tejida de polipropileno, color azul, elástico encapsulado de ajuste perimetral, talla universal, libre de látex, paquete por 100 unidades.	1	$ 93,000.00
28	Solución tópica de alcohol etílico concentración entre 94% y 97%, frasco plástico de 700 ml con tapa de seguridad. Registro sanitario vigente	1	$ 9,800.00
29	Gel para higiene de manos con contenido de alcohol entre 60% y 70%, secado rápido, frasco de 490 ml con dosificador.	1	$ 18,200.00
30	Jabón líquido antibacterial para higiene de manos, pH balanceado, biodegradable, con agentes humectantes, frasco por 500 ml con dispensador.	1	$ 19,560.00
31	Solución desinfectante lista para usar, eficaz contra bacterias, virus y hongos, apta para superficies lavables, frasco de 500 ml con atomizador o tapa dosificadora.	1	$ 22,820.00
32	Toallas desechables doble hoja reciclada de alta calidad, alta absorción y resistencia en húmedo, compatibles con dispensadores estándar, paquete por 150 unidades.	1	$ 21,190.00
33	Paños desechables impregnados con solución limpiadora y desinfectante, libres de pelusa, aptos para limpieza de superficies y equipos, rollo por 80 unidades con sistema de fácil dispensación.	1	$ 11,410.00

34	Dispensador mural fabricado en ABS de alta resistencia, capacidad mínima de 500 ml, accionamiento manual por presión, visor de nivel de contenido, dimensiones aproximadas de 7,5 cm de ancho y 22 cm de alto, incluye kit de instalación.	1	$ 57,050.00
TOTAL			$ 670,088.62

Cordialmente

EVER ALEXANDER ALARCON CASTAÑEDA
Representante Legal

Dirección: Calle 10 No. 18 NS Barrio los Prados
Celular: 3219023930
Correo electrónico: companyjasaszomac@gmail.com

San Miguel Agreda de Mocoa, 20 de agosto del 2026

Recibido.
Yuli Cruz
20-08-2026

Señores
SERVICIOS AMBIENTALES CIVILES Y SUMINISTROS S.A.S. ZOMAC
NIT. 901.434.317-0
Mocoa – Putumayo
Correo electrónico: civilesysuministrosserviciosam@gmail.com
Celular: 314 342 6116

Asunto: Solicitud de cotización

La Gobernación del Putumayo, a través de la Secretaría de Servicios Administrativos Departamental, se permite solicitar cotización para el siguiente proceso:

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA DOTACIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS BOTIQUINES TIPO A Y DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD DESTINADOS A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA ATENCIÓN INICIAL ANTE EVENTUALES SITUACIONES DE EMERGENCIA Y CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)."

Con el fin de adelantar el estudio de mercado correspondiente, agradecemos presentar su cotización incluyendo valores unitarios, IVA, valor total de la oferta, de los elementos que se relacionan a continuación:

ÍTEM	ELEMENTO REQUERIDO	CANT	PROMEDIO
1	Venda en algodón laminado con acolchado uniforme, suave al contacto con la piel, alta capacidad de absorción, flexible, no estéril, ancho de 3 pulgadas, longitud mínima de 5 yardas, Presentación por unidad.	1	
2	Venda elaborada en algodón laminado de alta calidad, acolchado uniforme, flexible y absorbente, ancho de 5 pulgadas, longitud mínima de 5 yardas. No estéril. Presentación por unidad	1	
3	Compresa estéril elaborada en gasa de algodón o material no tejido grado médico de alta absorción, color blanco, libre de pelusas, tamaño de 45 cm × 45 cm, mínimo 4 capas, bordes doblados hacia el interior para evitar desprendimiento de fibras. Esteril, en paquete por 5 unidades.	1	

4	Cinta adhesiva de tela de algodón de uso médico, color blanco, con adhesivo hipoalergénico de alta adherencia, permeable al aire, resistente a la humedad y a la tracción, fácil de cortar manualmente, ancho de 5 cm y longitud mínima de 4,50 metros.	1	
5	Bajalenguas desechables fabricados en madera natural de grado médico, superficie completamente lisa, bordes redondeados, libres de astillas, Dimensiones aproximadas de 150 mm × 18 mm × 1,6 mm. No estériles. en paquete por 20 unidades.	1	
6	Guante para examen elaborado en policloruro de vinilo (PVC), libre de látex y de polvo, color transparente, puño con reborde reforzado, talla M, no estéril, de un solo uso, resistente y adecuado para procedimientos de bajo riesgo. Caja dispensadora por 100 unidades.	1	
7	Venda elástica tejida con mezcla de algodón, poliéster y fibras elásticas, color piel, libre de látex, elasticidad uniforme, bordes reforzados, ancho de 5 pulgadas (12,5 cm) y longitud mínima de 5 yardas (4,5 m). Lavable, reutilizable y adecuada para soporte muscular, compresión y fijación de apósitos.	1	
8	Venda acolchada elaborada en algodón laminado de alta suavidad, fibras uniformemente distribuidas, alta capacidad de absorción, flexible y adaptable a las diferentes superficies corporales, ancho de 5 pulgadas (12,5 cm) y longitud mínima de 5 yardas (4,5 m).	1	
9	Solución jabonosa antiséptica con yodopovidona al 7,5% o equivalente, uso para lavado quirúrgico y antiséptico de manos y piel sana, frasco de 120 ml con tapa de seguridad.	1	
10	Solución inyectable estéril de cloruro de sodio al 0,9%, en bolsa flexible de polipropileno o materialequivalente, capacidad de 100 ml, con puertos para administración y adición de medicamentos.	1	

11	Linterna para diagnóstico clín.o fabricada en aluminio anodizado o polímero de alta resistencia, iluminación LED blanca de alta intensidad, interruptor de encendido tipo pulsador, clip de bolsillo, alimentación mediante baterías AAA.	1	
12	Batería alcalina tamaño AAA, voltaje nominal de 1,5 V de larga duración.	1	
13	Solución tópica de alcohol etílico antiséptico concentración entre 70% y 96%, frasco plástico de 345 ml con tapa de seguridad.	1	
14	Termómetro clínico digital de lectura electrónica, rango de medición mínimo entre 32 °C y 42,9 °C, pantalla LCD, alarma sonora de finalización de lectura, memoria de última me.ción, resistente al agua, incluye batería y estuche protector.	1	
15	Cinta adhesiva microporosa de papel no tejido, adhesivo hipoalergénico grado médico, permeable al aire, fácil rasgado manual, ancho de 24 mm, longitud mínima de 5 metros.	1	
16	Crema dermatológica con sulfadiazina de plata al 1%, tubo por 30 g, uso tópico para prevención y tratamiento de infecciones en quemaduras.	1	
17	Manual impreso actualizado en español, mínimo 100 páginas, con contenido sobre valoración inicial, soporte vital básico, control de hemorragias, fracturas, quemaduras, intoxicaciones, emergencias médicas y activación del sistema de emergencias. Pasta resistente al uso frecuente.	1	
18	Apósitos adhesivos redondos, material transpirable, adhesivo hipoalergénico, almohadilla absorbente central antiadherente, diámetro aproximado de 22 mm, caja por 100 unidades.	1	
19	Libreta con encuadernación argollada metálica, mínimo 200 hojas rayadas de papel bond de 75 g/m² o superior, tapa dura plastificada, tamaño aproximado carta.	1	

20	Lápiz de grafito HB, cuerpo triangular ergonómico en madera reforestada, mina resistente al quiebre, borrador incorporado.	1	
21	Tijeras de oficina fabricadas en acero inoxidable, longitud entre 18 y 21 cm, mango ergonómico en polipropileno de alta resistencia.	1	
22	Tijeras para trauma fabricadas en acero inoxidable grado médico, longitud de 5½ pulgadas, punta roma de seguridad, mango ergonómico de alto impacto, capacidad para cortar ropa, vendajes y materiales resistentes. Esterilizables.	1	
23	Collar cervical rígido para adulto, elaborado en espuma de alta densidad o polímero médico, recubrimiento lavable, cierre ajustable mediante velcro, soporte anatómico para inmovilización cervical.	1	
24	Mascarilla quirúrgica de tres capas, elaborada en polipropileno no tejido, filtro bacteriano ≥95%, clip nasal moldeable, elásticos suaves, empaque individual, caja por 100 unidades.	1	
25	Respirador filtrante desechable con eficiencia mínima de filtración del 95% para partículas no aceitosas, elaborado en múltiples capas de polipropileno, clip nasal ajustable, bandas elásticas de alta resistencia, sin válvula, empaque individual, caja por 10 unidades. Cumplimiento de estándar internacional N95 o equivalente.	1	
26	Lentes de policarbonato transparente resistentes al impacto, rayado, diseño envolvente con protección lateral.	1	
27	Gorro elaborado en tela no tejida de polipropileno, color azul, elástico encapsulado de ajuste perimetral, talla universal, libre de látex, paquete por 100 unidades.	1	
28	Solución tópica de alcohol etílico concentración entre 94% y 97%, frasco plástico de 700 ml con tapa de seguridad. Registro sanitario vigente	1	

29	Gel para higiene de manos con contenido de alcohol entre 60% y 70%, secado rápido, frasco de 490 ml con dosificador.	1	
30	Jabón líquido antibacterial para higiene de manos, pH balanceado, biodegradable, con agentes humectantes, frasco por 500 ml con dispensador.	1	
31	Solución desinfectante lista para usar, eficaz contra bacterias, virus y hongos, apta para superficies lavables, frasco de 500 ml con atomizador o tapa dosificadora.	1	
32	Toallas desechables doble hoja reciclada de alta calidad, alta absorción y resistencia en húmedo, compatibles con dispensadores estándar, paquete por 150 unidades.	1	
33	Paños desechables impregnados con solución limpiadora y desinfectante, libres de pelusa, aptos para limpieza de superficies y equipos, rollo por 80 unidades con sistema de fácil dispensación.	1	
34	Dispensador mural fabricado en ABS de alta resistencia, capacidad mínima de 500 ml, accionamiento manual por presión, visor de nivel de contenido, dimensiones aproximadas de 7,5 cm de ancho y 22 cm de alto, incluye kit de instalación.	1	
TOTAL			

Nota. Los equipos objeto del presente proceso deberán ser entregados, instalados, configurados y puestos en funcionamiento por el proveedor en las instalaciones de la Oficina de Pasaportes de la Gobernación del Putumayo, garantizando su correcta operación y compatibilidad con la infraestructura tecnológica existente.

Condiciones Generales:

1. Cada equipo deberá contar con una garantía mínima de un (1) año por defectos de fabricación, contada a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad. El proveedor deberá indicar expresamente el término de la garantía y el procedimiento para hacerla efectiva.
2. Los equipos deberán incluir la totalidad de cables, conectores, accesorios, licencias y software necesarios para su correcta instalación, integración y funcionamiento.

3. El proveedor deberá garantizar el reemplazo de cualquier equipo que, al momento de la entrega, presente fallas o incumpla las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

 El plazo máximo para realizar dicho reemplazo será de un (1) día calendario contado a partir de la notificación efectuada por la Entidad.

Impuestos, Tasas y Estampillas

Se informa que el contrato que eventualmente se suscriba estará sujeto a los descuentos y gravámenes establecidos en la Ordenanza Departamental No. 766 del 20 de mayo de 2018 (Estatuto de Rentas del Departamento del Putumayo) y sus modificaciones, así:

ADULTO MAYOR	5,00%
BOMBERIL	1%
ELECTRIFICACIÓN RURAL	0,50%
PRO CULTURA	0,50%
DESARROLLO FRONTERIZO	0,50%
DESARROLLO DEPARTAMENTAL	0,50%
TASA PRO DEPORTES	2,50%
TOTAL ESTAMPILLAS	**10,50%**

Por lo anterior, se solicita tener en cuenta dichos descuentos al momento de elaborar la propuesta económica.

La cotización deberá ser radicada en la Gobernación del Putumayo – Secretaría de Servicios Administrativos Departamental, ubicada en el Palacio Departamental, Calle 8 No. 7-40, cuarto piso del edificio nuevo, municipio de Mocoa, Putumayo, o remitida al correo electrónico que para tal efecto indique la Entidad, dentro del plazo establecido.

Atentamente,

JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO
Secretario de Servicios Administrativos

SERVICIOS AMBIENTALES CIVILES Y SUMINISTROS
S.A.S ZOMAC
Nit.: 901.434.317-0

GOBERNACION DEL PUTUMAYO
Secretaría de Servicios Administrativos
Departamental
Fecha 24/08/26
Recibe

Mocoa, 24 agosto de 2026

Señores
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Mocoa

Asunto: Cotización de bienes y/o servicios como estudio para formular proyectos de inversión.

Atento saludo;

En atención a la solicitud de cotización realizada por la entidad, la empresa SERVICIOS AMBIENTALES CIVILES Y SUMINISTROS S.A.S ZOMAC, legalmente constituida y con Nit. 901.434.317-0, se permite presentar la siguiente propuesta económica, la cual se encuentra estructurada conforme a los requerimientos establecidos.

ÍTEM	ELEMENTO REQUERIDO	CANT	SERVICIOS AMBIENTALES CIVILES Y SUMINISTROS S.A.S. ZOMAC
1	Venda en algodón laminado con acolchado uniforme, suave al contacto con la piel, alta capacidad de absorción, flexible, no estéril, ancho de 3 pulgadas, longitud mínima de 5 yardas, Presentación por unidad.	1	$ 29,323.70
2	Venda elaborada en algodón laminado de alta calidad, acolchado uniforme, flexible y absorbente, ancho de 5 pulgadas, longitud mínima de 5 yardas. No estéril. Presentación por unidad	1	$ 3,871.25
3	Compresa estéril elaborada en gasa de algodón o material no tejido grado médico de alta absorción, color blanco, libre de pelusas, tamaño de 45 cm × 45 cm, mínimo 4 capas, bordes doblados hacia el interior para evitar desprendimiento de fibras. Esteril, en paquete por 5 unidades.	1	$ 16,487.45
4	Cinta adhesiva de tela de algodón de uso médico, color blanco, con adhesivo hipoalergénico de alta adherencia, permeable al aire, resistente a la humedad y a la tracción, fácil de cortar manualmente, ancho de 5 cm y longitud mínima de 4,50 metros.	1	$ 32,355.50
5	Bajalenguas desechables fabricados en madera natural de grado médico, superficie completamente lisa, bordes redondeados, libres de astillas, Dimensiones aproximadas de 150 mm × 18 mm × 1,6 mm. No estériles. en paquete por 20 unidades.	1	$ 4,075.00

Mocoa - Putumayo
Correo electrónico: civilesysuministrosserviciosam@gmail.com
Cel.: 3143426116

6	Guante para examen elaborado en policloruro de vinilo (PVC), libre de látex y de polvo, color transparente, puño con reborde reforzado, talla M, no estéril, de un solo uso, resistente y adecuado para procedimientos de bajo riesgo. Caja dispensadora por 100 unidades.	1	$ 28,652.14
7	Venda elástica tejida con mezcla de algodón, poliéster y fibras elásticas, color piel, libre de látex, elasticidad uniforme, bordes reforzados, ancho de 5 pulgadas (12,5 cm) y longitud mínima de 5 yardas (4,5 m). Lavable, reutilizable y adecuada para soporte muscular, compresión y fijación de apósitos.	1	$ 3,830.50
8	Venda acolchada elaborada en algodón laminado de alta suavidad, fibras uniformemente distribuidas, alta capacidad de absorción, flexible y adaptable a las diferentes superficies corporales, ancho de 5 pulgadas (12,5 cm) y longitud mínima de 5 yardas (4,5 m).	1	$ 4,238.00
9	Solución jabonosa antiséptica con yodopovidona al 7,5% o equivalente, uso para lavado quirúrgico y antiséptico de manos y piel sana, frasco de 120 ml con tapa de seguridad.	1	$ 29,910.50
10	Solución inyectable estéril de cloruro de sodio al 0,9%, en bolsa flexible de polipropileno o material equivalente, capacidad de 100 ml, con puertos para administración y adición de medicamentos.	1	$ 6,357.00
11	Linterna para diagnóstico clínico fabricada en aluminio anodizado o polímero de alta resistencia, iluminación LED blanca de alta intensidad, interruptor de encendido tipo pulsador, clip de bolsillo, alimentación mediante baterías AAA.	1	$ 21,516.00
12	Batería alcalina tamaño AAA, voltaje nominal de 1,5 V de larga duración.	1	$ 8,557.50
13	Solución tópica de alcohol etílico antiséptico concentración entre 70% y 96%, frasco plástico de 345 ml con tapa de seguridad.	1	$ 7,106.80
14	Termómetro clínico digital de lectura electrónica, rango de medición mínimo entre 32 °C y 42,9 °C, pantalla LCD, alarma sonora de finalización de lectura, memoria de última medición, resistente al agua, incluye batería y estuche protector.	1	$ 21,271.50
15	Cinta adhesiva microporosa de papel no tejido, adhesivo hipoalergénico grado médico, permeable al aire, fácil rasgado manual, ancho de 24 mm, longitud mínima de 5 metros.	1	$ 12,795.50
16	Crema dermatológica con sulfadiazina de plata al 1%, tubo por 30 g, uso tópico para prevención y tratamiento de infecciones en quemaduras.	1	$ 26,878.70
17	Manual impreso actualizado en español, mínimo 100 páginas, con contenido sobre valoración inicial, soporte vital básico, control de hemorragias, fracturas, quemaduras, intoxicaciones, emergencias médicas y activación del sistema de emergencias. Pasta resistente al uso frecuente.	1	$ 5,542.00

18	Apósitos adhesivos redondos, material transpirable, adhesivo hipoalergénico, almohadilla absorbente central antiadherente, diámetro aproximado de 22 mm, caja por 100 unidades.	1	$ 16,137.00
19	Libreta con encuadernación argollada metálica, mínimo 200 hojas rayadas de papel bond de 75 g/m^2 o superior, tapa dura plastificada, tamaño aproximado carta.	1	$ 17,278.00
20	Lápiz de grafito HB, cuerpo triangular ergonómico en madera reforestada, mina resistente al quiebre, borrador incorporado.	1	$ 1,059.50
21	Tijeras de oficina fabricadas en acero inoxidable, longitud entre 18 y 21 cm, mango ergonómico en polipropileno de alta resistencia.	1	$ 12,208.70
22	Tijeras para trauma fabricadas en acero inoxidable grado médico, longitud de 5½ pulgadas, punta roma de seguridad, mango ergonómico de alto impacto, capacidad para cortar ropa, vendajes y materiales resistentes. Esterilizables.	1	$ 17,282.89
23	Collar cervical rígido para adulto, elaborado en espuma de alta densidad o polímero médico, recubrimiento lavable, cierre ajustable mediante velcro, soporte anatómico para inmovilización cervical.	1	$ 31,622.00
24	Mascarilla quirúrgica de tres capas, elaborada en polipropileno no tejido, filtro bacteriano ≥95%, clip nasal moldeable, elásticos suaves, empaque individual, caja por 100 unidades.	1	$ 28,950.00
25	Respirador filtrante desechable con eficiencia mínima de filtración del 95% para partículas no aceitosas, elaborado en múltiples capas de polipropileno, clip nasal ajustable, bandas elásticas de alta resistencia, sin válvula, empaque individual, caja por 10 unidades. Cumplimiento de estándar internacional N95 o equivalente.	1	$ 14,600.00
26	Lentes de policarbonato transparente resistentes al impacto, rayado, diseño envolvente con protección lateral.	1	$ 16,500.00
27	Gorro elaborado en tela no tejida de polipropileno, color azul, elástico encapsulado de ajuste perimetral, talla universal, libre de látex, paquete por 100 unidades.	1	$ 90,000.00
28	Solución tópica de alcohol etílico concentración entre 94% y 97%, frasco plástico de 700 ml con tapa de seguridad. Registro sanitario vigente	1	$ 10,200.00
29	Gel para higiene de manos con contenido de alcohol entre 60% y 70%, secado rápido, frasco de 490 ml con dosificador.	1	$ 18,000.00
30	Jabón líquido antibacterial para higiene de manos, pH balanceado, biodegradable, con agentes humectantes, frasco por 500 ml con dispensador.	1	$ 19,440.00

31	Solución desinfectante lista para usar, eficaz contra bacterias, virus y hongos, apta para superficies lavables, frasco de 500 ml con atomizador o tapa dosificadora.	1	$ 22,680.00
32	Toallas desechables doble hoja reciclada de alta calidad, alta absorción y resistencia en húmedo, compatibles con dispensadores estándar, paquete por 150 unidades.	1	$ 21,060.00
33	Paños desechables impregnados con solución limpiadora y desinfectante, libres de pelusa, aptos para limpieza de superficies y equipos, rollo por 80 unidades con sistema de fácil dispensación.	1	$ 11,340.00
34	Dispensador mural fabricado en ABS de alta resistencia, capacidad mínima de 500 ml, accionamiento manual por presión, visor de nivel de contenido, dimensiones aproximadas de 7,5 cm de ancho y 22 cm de alto, incluye kit de instalación.	1	$ 56,700.00
TOTAL			**$ 667,827.13**

El valor total del presente servicio asciende a la suma de **seiscientos sesenta y siete mil ochocientos veintisiete pesos con trece centavos M/CTE ($ 667.827,13)**, suma que incluye el pago de impuestos, estampillas y demás erogaciones necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio.

Cordialmente,

YULI YARDANY CRUZ ARIAS
Representante Legal

COMPARATIVO COTIZACIONES

Ítem	Elemento requerido	Cant	COMPANY JA S.A.S. ZOMAC	SERVICIOS AMBIENTALES CIVILES Y SUMINISTROS S.A.S. ZOMAC	JOHN ARLEY ALARCÓN CASTAÑEDA	Promedio
1	Venda en algodón laminado con acolchado uniforme, suave al contacto con la piel, alta capacidad de absorción, flexible, no estéril, ancho de 3 pulgadas, longitud mínima de 5 yardas, Presentación por unidad.	1	$ 29.143,80	$ 29.323,70	$ 28.784,00	$ 29.083,83
2	Venda elaborada en algodón laminado de alta calidad, acolchado uniforme, flexible y absorbente, ancho de 5 pulgadas, longitud mínima de 5 yardas. No estéril. Presentación por unidad	1	$ 3.847,50	$ 3.871,25	$ 3.800,00	$ 3.839,58
3	Compresa estéril elaborada en gasa de algodón o material no tejido grado médico de alta absorción, color blanco, libre de pelusas, tamaño de 45 cm × 45 cm, mínimo 4 capas, bordes doblados hacia el interior para evitar desprendimiento de fibras. Esteril, en paquete por 5 unidades.	1	$ 16.386,30	$ 16.487,45	$ 16.184,00	$ 16.352,58
4	Cinta adhesiva de tela de algodón de uso médico, color blanco, con adhesivo hipoalergénico de alta adherencia, permeable al aire, resistente a la humedad y a la tracción, fácil de cortar manualmente, ancho de 5 cm y longitud mínima de 4,50 metros.	1	$ 32.157,00	$ 32.355,50	$ 31.760,00	$ 32.090,83
5	Bajalenguas desechables fabricados en madera natural de grado médico, superficie completamente lisa, bordes redondeados, libres de astillas, Dimensiones aproximadas de 150 mm × 18 mm × 1,6 mm. No estériles. en paquete por 20 unidades.	1	$ 4.050,00	$ 4.075,00	$ 4.000,00	$ 4.041,67
6	Guante para examen elaborado en policloruro de vinilo (PVC), libre de látex y de polvo, color transparente, puño con reborde reforzado, talla M, no estéril, de un solo uso, resistente y adecuado para procedimientos de bajo riesgo. Caja dispensadora por 100 unidades.	1	$ 28.476,36	$ 28.652,14	$ 28.125,00	$ 28.417,83
7	Venda elástica tejida con mezcla de algodón, poliéster y fibras elásticas, color piel, libre de látex, elasticidad uniforme, bordes reforzados, ancho de 5 pulgadas (12,5 cm) y longitud mínima de 5 yardas (4,5 m). Lavable, reutilizable y adecuada para soporte muscular, compresión y fijación de apósitos.	1	$ 3.807,00	$ 3.830,50	$ 3.760,00	$ 3.799,17
8	Venda acolchada elaborada en algodón laminado de alta suavidad, fibras uniformemente distribuidas, alta capacidad de absorción, flexible y adaptable a las diferentes superficies corporales, ancho de 5 pulgadas (12,5 cm) y longitud mínima de 5 yardas (4,5 m).	1	$ 4.212,00	$ 4.238,00	$ 4.160,00	$ 4.203,33
9	Solución jabonosa antiséptica con yodopovidona al 7,5% o equivalente, uso para lavado quirúrgico y antiséptico de manos y piel sana, frasco de 120 ml con tapa de seguridad.	1	$ 29.727,00	$ 29.910,50	$ 29.360,00	$ 29.665,83

10	Solución inyectable estéril de cloruro de sodio al 0,9%, en bolsa flexible de polipropileno o material equivalente, capacidad de 100 ml, con puertos para administración y adición de medicamentos.	1	$ 6.318,00	$ 6.357,00	$ 6.240,00	$ 6.305,00
11	Linterna para diagnóstico clínico fabricada en aluminio anodizado o polímero de alta resistencia, iluminación LED blanca de alta intensidad, interruptor de encendido tipo pulsador, clip de bolsillo, alimentación mediante baterías AAA.	1	$ 21.384,00	$ 21.516,00	$ 21.120,00	$ 21.340,00
12	Batería alcalina tamaño AAA, voltaje nominal de 1,5 V de larga duración.	1	$ 8.505,00	$ 8.557,50	$ 8.400,00	$ 8.487,50
13	Solución tópica de alcohol etílico antiséptico concentración entre 70% y 96%, frasco plástico de 345 ml con tapa de seguridad.	1	$ 7.063,20	$ 7.106,80	$ 6.976,00	$ 7.048,67
14	Termómetro clínico digital de lectura electrónica, rango de medición mínimo entre 32 °C y 42,9 °C, pantalla LCD, alarma sonora de finalización de lectura, memoria de última medición, resistente al agua, incluye batería y estuche protector.	1	$ 21.141,00	$ 21.271,50	$ 20.880,00	$ 21.097,50
15	Cinta adhesiva microporosa de papel no tejido, adhesivo hipoalergénico grado médico, permeable al aire, fácil rasgado manual, ancho de 24 mm, longitud mínima de 5 metros.	1	$ 12.717,00	$ 12.795,50	$ 12.560,00	$ 12.690,83
16	Crema dermatológica con sulfadiazina de plata al 1%, tubo por 30 g, uso tópico para prevención y tratamiento de infecciones en quemaduras.	1	$ 26.713,80	$ 26.878,70	$ 26.384,00	$ 26.658,83
17	Manual impreso actualizado en español, mínimo 100 páginas, con contenido sobre valoración inicial, soporte vital básico, control de hemorragias, fracturas, quemaduras, intoxicaciones, emergencias médicas y activación del sistema de emergencias. Pasta resistente al uso frecuente.	1	$ 5.508,00	$ 5.542,00	$ 5.440,00	$ 5.496,67
18	Apósitos adhesivos redondos, material transpirable, adhesivo hipoalergénico, almohadilla absorbente central antiadherente, diámetro aproximado de 22 mm, caja por 100 unidades.	1	$ 16.038,00	$ 16.137,00	$ 15.840,00	$ 16.005,00
19	Libreta con encuadernación argollada metálica, mínimo 200 hojas rayadas de papel bond de 75 g/m² o superior, tapa dura plastificada, tamaño aproximado carta.	1	$ 17.172,00	$ 17.278,00	$ 16.960,00	$ 17.136,67
20	Lápiz de grafito HB, cuerpo triangular ergonómico en madera reforestada, mina resistente al quiebre, borrador incorporado.	1	$ 1.053,00	$ 1.059,50	$ 1.040,00	$ 1.050,83
21	Tijeras de oficina fabricadas en acero inoxidable, longitud entre 18 y 21 cm, mango ergonómico en polipropileno de alta resistencia.	1	$ 12.133,80	$ 12.208,70	$ 11.984,00	$ 12.108,83
22	Tijeras para trauma fabricadas en acero inoxidable grado médico, longitud de 5½ pulgadas, punta roma de seguridad, mango ergonómico de alto impacto, capacidad para cortar ropa, vendajes y materiales resistentes. Esterilizables.	1	$ 17.176,86	$ 17.282,89	$ 16.965,00	$ 17.141,58
23	Collar cervical rígido para adulto, elaborado en espuma de alta densidad o polímero médico, recubrimiento lavable, cierre ajustable mediante velcro, soporte anatómico para inmovilización cervical.	1	$ 31.428,00	$ 31.622,00	$ 31.040,00	$ 31.363,33
24	Mascarilla quirúrgica de tres capas, elaborada en polipropileno no tejido, filtro bacteriano ≥95%, clip nasal moldeable, elásticos suaves, empaque individual, caja por 100 unidades.	1	$ 29.000,00	$ 28.950,00	$ 28.560,00	$ 28.836,67

25	Respirador filtrante desechable con eficiencia mínima de filtración del 95% para partículas no aceitosas, elaborado en múltiples capas de polipropileno, clip nasal ajustable, bandas elásticas de alta resistencia, sin válvula, empaque individual, caja por 10 unidades. Cumplimiento de estándar internacional N95 o equivalente.	1	$ 14.900,00	$ 14.600,00	$ 14.400,00	$ 14.633,33
26	Lentes de policarbonato transparente resistentes al impacto, rayado, diseño envolvente con protección lateral.	1	$ 17.000,00	$ 16.500,00	$ 16.000,00	$ 16.500,00
27	Gorro elaborado en tela no tejida de polipropileno, color azul, elástico encapsulado de ajuste perimetral, talla universal, libre de látex, paquete por 100 unidades.	1	$ 93.000,00	$ 90.000,00	$ 85.000,00	$ 89.333,33
28	Solución tópica de alcohol etílico concentración entre 94% y 97%, frasco plástico de 700 ml con tapa de seguridad. Registro sanitario vigente	1	$ 9.800,00	$ 10.200,00	10000	$ 10.000,00
29	Gel para higiene de manos con contenido de alcohol entre 60% y 70%, secado rápido, frasco de 490 ml con dosificador.	1	$ 18.200,00	$ 18.000,00	$ 17.600,00	$ 17.933,33
30	Jabón líquido antibacterial para higiene de manos, pH balanceado, biodegradable, con agentes humectantes, frasco por 500 ml con dispensador.	1	$ 19.560,00	$ 19.440,00	$ 19.200,00	$ 19.400,00
31	Solución desinfectante lista para usar, eficaz contra bacterias, virus y hongos, apta para superficies lavables, frasco de 500 ml con atomizador o tapa dosificadora.	1	$ 22.820,00	$ 22.680,00	$ 22.400,00	$ 22.633,33
32	Toallas desechables doble hoja reciclada de alta calidad, alta absorción y resistencia en húmedo, compatibles con dispensadores estándar, paquete por 150 unidades.	1	$ 21.190,00	$ 21.060,00	$ 20.800,00	$ 21.016,67
33	Paños desechables impregnados con solución limpiadora y desinfectante, libres de pelusa, aptos para limpieza de superficies y equipos, rollo por 80 unidades con sistema de fácil dispensación.	1	$ 11.410,00	$ 11.340,00	$ 11.200,00	$ 11.316,67
34	Dispensador mural fabricado en ABS de alta resistencia, capacidad mínima de 500 ml, accionamiento manual por presión, visor de nivel de contenido, dimensiones aproximadas de 7,5 cm de ancho y 22 cm de alto, incluye kit de instalación.	1	$ 57.050,00	$ 56.700,00	$ 56.000,00	$ 56.583,33
TOTAL			**$ 670.088,62**	**$ 667.827,13**	**$ 652.922,00**	**$ 663.612,58**

PROMEDIO

Ítem	Elemento requerido	Cant	Promedio
1	Venda en algodón laminado con acolchado uniforme, suave al contacto con la piel, alta capacidad de absorción, flexible, no estéril, ancho de 3 pulgadas, longitud mínima de 5 yardas, Presentación por unidad.	1	$ 29.083,83
2	Venda elaborada en algodón laminado de alta calidad, acolchado uniforme, flexible y absorbente, ancho de 5 pulgadas, longitud mínima de 5 yardas. No estéril. Presentación por unidad	1	$ 3.839,58
3	Compresa estéril elaborada en gasa de algodón o material no tejido grado médico de alta absorción, color blanco, libre de pelusas, tamaño de 45 cm × 45 cm, mínimo 4 capas, bordes doblados hacia el interior para evitar desprendimiento de fibras. Esteril, en paquete por 5 unidades.	1	$ 16.352,58
4	Cinta adhesiva de tela de algodón de uso médico, color blanco, con adhesivo hipoalergénico de alta adherencia, permeable al aire, resistente a la humedad y a la tracción, fácil de cortar manualmente, ancho de 5 cm y longitud mínima de 4,50 metros.	1	$ 32.090,83
5	Bajalenguas desechables fabricados en madera natural de grado médico, superficie completamente lisa, bordes redondeados, libres de astillas, Dimensiones aproximadas de 150 mm × 18 mm × 1,6 mm. No estériles. en paquete por 20 unidades.	1	$ 4.041,67
6	Guante para examen elaborado en policloruro de vinilo (PVC), libre de látex y de polvo, color transparente, puño con reborde reforzado, talla M, no estéril, de un solo uso, resistente y adecuado para procedimientos de bajo riesgo. Caja dispensadora por 100 unidades.	1	$ 28.417,83
7	Venda elástica tejida con mezcla de algodón, poliéster y fibras elásticas, color piel, libre de látex, elasticidad uniforme, bordes reforzados, ancho de 5 pulgadas (12,5 cm) y longitud mínima de 5 yardas (4,5 m). Lavable, reutilizable y adecuada para soporte muscular, compresión y fijación de apósitos.	1	$ 3.799,17

8	Venda acolchada elaborada en algodón laminado de alta suavidad, fibras uniformemente distribuidas, alta capacidad de absorción, flexible y adaptable a las diferentes superficies corporales, ancho de 5 pulgadas (12,5 cm) y longitud mínima de 5 yardas (4,5 m).	1	$ 4.203,33
9	Solución jabonosa antiséptica con yodopovidona al 7,5% o equivalente, uso para lavado quirúrgico y antiséptico de manos y piel sana, frasco de 120 ml con tapa de seguridad.	1	$ 29.665,83
10	Solución inyectable estéril de cloruro de sodio al 0,9%, en bolsa flexible de polipropileno o material equivalente, capacidad de 100 ml, con puertos para administración y adición de medicamentos.	1	$ 6.305,00
11	Linterna para diagnóstico clínico fabricada en aluminio anodizado o polímero de alta resistencia, iluminación LED blanca de alta intensidad, interruptor de encendido tipo pulsador, clip de bolsillo, alimentación mediante baterías AAA.	1	$ 21.340,00
12	Batería alcalina tamaño AAA, voltaje nominal de 1,5 V de larga duración.	1	$ 8.487,50
13	Solución tópica de alcohol etílico antiséptico concentración entre 70% y 96%, frasco plástico de 345 ml con tapa de seguridad.	1	$ 7.048,67
14	Termómetro clínico digital de lectura electrónica, rango de medición mínimo entre 32 °C y 42,9 °C, pantalla LCD, alarma sonora de finalización de lectura, memoria de última medición, resistente al agua, incluye batería y estuche protector.	1	$ 21.097,50
15	Cinta adhesiva microporosa de papel no tejido, adhesivo hipoalergénico grado médico, permeable al aire, fácil rasgado manual, ancho de 24 mm, longitud mínima de 5 metros.	1	$ 12.690,83
16	Crema dermatológica con sulfadiazina de plata al 1%, tubo por 30 g, uso tópico para prevención y tratamiento de infecciones en quemaduras.	1	$ 26.658,83
17	Manual impreso actualizado en español, mínimo 100 páginas, con contenido sobre valoración inicial, soporte vital básico, control de hemorragias, fracturas, quemaduras, intoxicaciones, emergencias médicas y activación del sistema de emergencias. Pasta resistente al uso frecuente.	1	$ 5.496,67
18	Apósitos adhesivos redondos, material transpirable, adhesivo hipoalergénico, almohadilla absorbente central antiadherente, diámetro aproximado de 22 mm, caja por 100 unidades.	1	$ 16.005,00
19	Libreta con encuadernación argollada metálica, mínimo 200 hojas rayadas de papel bond de 75 g/m² o superior, tapa dura plastificada, tamaño aproximado carta.	1	$ 17.136,67

20	Lápiz de grafito HB, cuerpo triangular ergonómico en madera reforestada, mina resistente al quiebre, borrador incorporado.	1	$ 1.050,83
21	Tijeras de oficina fabricadas en acero inoxidable, longitud entre 18 y 21 cm, mango ergonómico en polipropileno de alta resistencia.	1	$ 12.108,83
22	Tijeras para trauma fabricadas en acero inoxidable grado médico, longitud de 5½ pulgadas, punta roma de seguridad, mango ergonómico de alto impacto, capacidad para cortar ropa, vendajes y materiales resistentes. Esterilizables.	1	$ 17.141,58
23	Collar cervical rígido para adulto, elaborado en espuma de alta densidad o polímero médico, recubrimiento lavable, cierre ajustable mediante velcro, soporte anatómico para inmovilización cervical.	1	$ 31.363,33
24	Mascarilla quirúrgica de tres capas, elaborada en polipropileno no tejido, filtro bacteriano ≥95%, clip nasal moldeable, elásticos suaves, empaque individual, caja por 100 unidades.	1	$ 28.836,67
25	Respirador filtrante desechable con eficiencia mínima de filtración del 95% para partículas no aceitosas, elaborado en múltiples capas de polipropileno, clip nasal ajustable, bandas elásticas de alta resistencia, sin válvula, empaque individual, caja por 10 unidades. Cumplimiento de estándar internacional N95 o equivalente.	1	$ 14.633,33
26	Lentes de policarbonato transparente resistentes al impacto, rayado, diseño envolvente con protección lateral.	1	$ 16.500,00
27	Gorro elaborado en tela no tejida de polipropileno, color azul, elástico encapsulado de ajuste perimetral, talla universal, libre de látex, paquete por 100 unidades.	1	$ 89.333,33
28	Solución tópica de alcohol etílico concentración entre 94% y 97%, frasco plástico de 700 ml con tapa de seguridad. Registro sanitario vigente	1	$ 10.000,00
29	Gel para higiene de manos con contenido de alcohol entre 60% y 70%, secado rápido, frasco de 490 ml con dosificador.	1	$ 17.933,33
30	Jabón líquido antibacterial para higiene de manos, pH balanceado, biodegradable, con agentes humectantes, frasco por 500 ml con dispensador.	1	$ 19.400,00
31	Solución desinfectante lista para usar, eficaz contra bacterias, virus y hongos, apta para superficies lavables, frasco de 500 ml con atomizador o tapa dosificadora.	1	$ 22.633,33
32	Toallas desechables doble hoja reciclada de alta calidad, alta absorción y resistencia en húmedo, compatibles con dispensadores estándar, paquete por 150 unidades.	1	$ 21.016,67

33	Paños desechables impregnados con solución limpiadora y desinfectante, libres de pelusa, aptos para limpieza de superficies y equipos, rollo por 80 unidades con sistema de fácil dispensación.	1	$ 11.316,67
34	Dispensador mural fabricado en ABS de alta resistencia, capacidad mínima de 500 ml, accionamiento manual por presión, visor de nivel de contenido, dimensiones aproximadas de 7,5 cm de ancho y 22 cm de alto, incluye kit de instalación.	1	$ 56.583,33
TOTAL			**$ 663.612,58**

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-002
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	04
	FORMATO	Solicitud Certificado Plan Anual de Adquisiciones	FECHA	26/04/2023

FECHA DE SOLICITUD:	**28 de septiembre del 2026**
SECRETARIA Y/O ÁREA SOLICITANTE:	**Secretaria de servicios administrativos**
DIRIGIDO A:	Almacenista Departamental

Marque con una (X) la solicitud correspondiente

SOLICITUD	INCLUSIÓN	MODIFICACIÓN
Códigos UNSPSC	X	
Descripción y Especificaciones adicionales de desempeño.	X	
Fecha estimada de inicio de proceso de selección	X	
Duración estimada del contrato	X	
Modalidad de selección	X	
Fuente de los recursos	X	
Valor total estimado	X	
¿Se requieren vigencias futuras?		
Estado de solicitud de vigencias futuras		
Datos de contacto del responsable		

Gobernación del Putumayo
Recursos Físicos Departamental
RECIBIDO: 28 SEP 2026
HORA: 3:34 PM
MONICA JIMENEZ

Para el caso de inclusión se debe anexar al presente, el Formato del Plan Anual de adquisiciones (PAA), con todos los datos requeridos en el mismo.

*Para las modificaciones igualmente se debe anexar el formato del PAA, indicando en la parte superior del formato como se encuentra publicado actualmente y en la parte inferior el que se publicará anexando una casilla al final de cada uno de ellos la palabra **"ANTERIOR Y ACTUAL"**.*

*Para inclusión y modificación se debe enviar el archivo en excel al correo electrónico **almacen@putumayo.gov.co***

(Si solamente es para certificar se debe diligenciar este espacio)

CERTIFICAR:

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA DOTACIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS BOTIQUINES TIPO A Y DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD DESTINADOS A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA ATENCIÓN INICIAL ANTE EVENTUALES SITUACIONES DE EMERGENCIA Y CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).

- QUIEN SOLICITA.

JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

32173063336
Isabela

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

San Miguel Agreda de Mocoa, 28 de septiembre de 2026

EL SUSCRITO ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

C E R T I F I C A

Que se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2026 la siguiente descripción.

#	Códigos UNSPSC	Descripción y Especificaciones adicionales de desempeño.	Duración estimada del contrato		Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
	42131600;42132200;42172000;42181500;42182200;42242300;42311500;42311700;42312300;42312500;46182000;51102700	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA DOTACIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS BOTIQUINES TIPO A Y DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD DESTINADOS A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA ATENCIÓN INICIAL ANTE EVENTUALES SITUACIONES DE EMERGENCIA Y CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).	2	Meses	Mínima cuantía	Recursos propios	100.000.000 COP

Unidad de contratación (referencia)	**CONTRATACIÓN SECRETARIA DE SERVICIOS ADTVOS**
Nombre del Responsable	**JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO**
Correo electrónico del responsable	serviciosadministrativos@putumayo.gov.co

La presente se expide a solicitud de:		**JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO** Secretario de Servicios Administrativos Dptal.

OSCAR DARIO MALLAMA QUETAMA
Almacenista Departamental

Elaboró:	Edith Romero Gómez	SSAD	Secreratria	Oficina Almacén Departamental	Firma:
Revisó	Oscar Dario Mallama Quetama	SSAD	Almacenista	Oficina Almacén Departamental	Firma:

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GFP-001
	PROCESO	GESTIÓN DE FINANZAS PUBLICAS	VERSIÓN	03
	FORMATO	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA	16/1/2026

FECHA DE SOLICITUD	*25/09/2026*
SECRETARIA EJECUTORA	*SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTAL*

TIPO DE GASTO

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	*X*	GASTOS DE INVERSION					

OBJETO DEL CDP

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA DOTACIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS BOTIQUINES TIPO A Y DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD DESTINADOS A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA ATENCIÓN INICIAL ANTE EVENTUALES SITUACIONES DE EMERGENCIA Y CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).

NOMBRE DEL PROYECTO (Aplica para gastos de Inversion)	*N/A*
Numero Registro BPIN	*N/A*

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Codigo Presupuestal	Apropiación	Sector	Programa	Producto	CCPET	CPC	Sectorial - Programacion (Salud)	Sectorial - Ejecucion (Salud/Educacion	Fuente	Valor
2.1.2.02.02.009.06	*Servicios de Seguiridad_Industrial*				2.1.2.02.02.009	91290			*1000 -ICLD*	*100.000.000,00*
									Valor Total	*100.000.000,00*

Se debera diligenciar todas las casillas pertinentes.
Si se trata de proyectos de inversión, se deberá anexar copia debidamente actualizada del correspondiente Registro del Banco de Proyectos - BPIN

Firma del Solicitante

JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTAL

GOBERNACION DEL PUTUMAYO
PRESUPUESTO
CORRESPONDENCIA
28 SEP 2026
Firma: M.C 2:22
Registro No. 7294

Elaboro:	LIZZETH HIDALGO LOPEZ	SSAD	PROFESIONAL ESP. DE APOYO

Nota. agregue o suprima las casillas que requiera (elaboro y reviso)

GOBERNACION DEL PUTUMAYO

NIT: 800094164-4

MOVIMIENTO - **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

NUMERO: **2026010411** FECHA: 28/sep/2026

EL JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE LA PRESENTE VIGENCIA (2026) EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE GARANTIZA LA APROPIACION SUFICIENTE PARA ATENDER EL SIGUIENTE GASTO

CONCEPTO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA DOTACIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS BOTIQUINES TIPO A Y DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD DESTINADOS A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA ATENCIÓN INICIAL ANTE EVENTUALES SITUACIONES DE EMERGENCIA Y CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

OBSERVACION:

Nº DOCUMENTO:

UNIDAD FUNCIONAL: GASTOS DE FUNCIOMAMIENTO -

VIGENCIA: Vigencia Actual SITUACION DE FONDOS: Con Situación de Fondos

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE	VALOR
2	**GASTOS**		
2.1	**FUNCIONAMIENTO**		
2.1.2	**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**		
2.1.2.02	**ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS**		
2.1.2.02.02	**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS**		
2.1.2.02.02.009	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**		
2.1.2.02.02.009.06	Servicios de Seguirdad_Industrial	Icld	100.000.000,00
		TOTAL $:	**100.000.000,00**

OBJETO DE GASTO	FUENTE	SC	PRG	PROD	CPC	SCTRIAL	BPIN	VALOR
2.1.2.02.02.009.06	1000				91290	0		100.000.000,00

CLAUDIA CARMENZA GARCIA LUCERO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO CON EL SIGUIENTE OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA DOTACIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS BOTIQUINES TIPO A Y DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD DESTINADOS A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA ATENCIÓN INICIAL ANTE EVENTUALES SITUACIONES DE EMERGENCIA Y CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)." EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

San Miguel Agreda de Mocoa – (P), 28 de Septiembre del 2026.

Doctor:
Secretario de Servicios Administrativos Departamental
Con delegación de Ordenador del Gasto
Decreto No: 004 del 03 de enero del 2025
Mocoa
E. S. D.

Cordial saludo.

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la ejecución del contrato cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA DOTACIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS BOTIQUINES TIPO A Y DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD DESTINADOS A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA ATENCIÓN INICIAL ANTE EVENTUALES SITUACIONES DE EMERGENCIA Y CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)"**, esta dependencia se permite presentar a usted el estudio previo para la contratación y documentos necesarios, requerido conforme a lo estipulado en el artículo *25, numerales 7 y 12 de la Ley 80/93 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015*, para realizar la contratación requerida para satisfacer la necesidad que se reporta.

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

La Gobernación del Departamento del Putumayo tiene la obligación legal de asumir las responsabilidades propias de su competencia dentro de su jurisdicción, conforme a la Constitución Política, las leyes, las ordenanzas y demás normas que

la regulan. El actuar de los servidores públicos debe orientarse al cumplimiento de los fines del Estado, al interés general y al adecuado funcionamiento institucional.

Asimismo, para el cumplimiento de sus funciones, la entidad territorial requiere disponer de los bienes, insumos y elementos necesarios que permitan desarrollar sus actividades de manera eficaz y oportuna, garantizando condiciones adecuadas de seguridad y salud para los servidores públicos, contratistas y demás personas que desarrollan actividades en las diferentes dependencias de la Gobernación del Departamento del Putumayo.

El artículo 2° de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y un orden justo. De igual manera, las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades.

El numeral 2 del artículo 305 de la Constitución Política establece que corresponde a los Gobernadores dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, razón por la cual corresponde a la administración departamental adoptar las medidas necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de sus dependencias y la protección de quienes desarrollan sus actividades en ellas.

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. En consecuencia, las actuaciones de la administración deben estar encaminadas al cumplimiento oportuno y eficiente de sus funciones y obligaciones.

En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Ley 9 de 1979 establece disposiciones relacionadas con la protección de la salud de los trabajadores y las condiciones de seguridad en los lugares de trabajo. En particular, el artículo 127 establece que todo lugar de trabajo debe contar con las facilidades y los recursos necesarios para la prestación de primeros auxilios a los trabajadores.

De igual manera, el Decreto 1072 de 2015 establece las disposiciones relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST y determina las obligaciones de los empleadores en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

En este sentido, las entidades deben implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, incluyendo la identificación de los recursos disponibles para atender las situaciones que puedan presentarse en los lugares de trabajo.

La Gobernación del Departamento del Putumayo cuenta con diferentes secretarías, oficinas y dependencias en las cuales desarrollan sus actividades servidores públicos, contratistas y demás personas vinculadas con el funcionamiento de la administración departamental. En el desarrollo de estas actividades pueden presentarse situaciones que requieran atención inmediata, tales como heridas, golpes, contusiones, quemaduras, lesiones menores u otras eventualidades que demanden la utilización de elementos básicos de primeros auxilios.

Por lo anterior, resulta necesario garantizar que los botiquines de primeros auxilios se encuentren debidamente dotados y en condiciones adecuadas para su utilización, de manera que permitan brindar una atención inicial y oportuna ante las diferentes situaciones de emergencia que puedan presentarse en las instalaciones de la Gobernación del Departamento del Putumayo.

En este contexto, se requiere realizar la reposición integral de los elementos que conforman los botiquines Tipo A, teniendo en cuenta la necesidad de mantener disponibles los insumos y dispositivos médicos necesarios para la atención inicial de situaciones de emergencia y primeros auxilios.

De igual manera, resulta necesario disponer de elementos de bioseguridad que permitan fortalecer las medidas de prevención y protección en las diferentes dependencias de la entidad, atendiendo las actividades desarrolladas y los riesgos asociados a la atención de situaciones que puedan requerir el uso de dichos elementos.

Dentro de los bienes requeridos se encuentran, entre otros, gasas, compresas, esparadrapos, vendas, guantes para examen, yodopovidona, solución salina, linterna de examen, pilas, alcohol antiséptico, termómetro, micropore, sulfadiazina de plata, curas, tijeras, cuello Thomas adulto, tapabocas desechables, respiradores N95 o equivalentes, gafas de seguridad, gorros desechables, gel antibacterial, jabón líquido antibacterial, desinfectante de superficies, toallas de papel, paños de limpieza y desinfección y dispensadores de gel antibacterial, de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

La adquisición de estos elementos permitirá mantener adecuadamente dotados los botiquines Tipo A y fortalecer la capacidad de respuesta de la Gobernación del Departamento del Putumayo frente a situaciones de emergencia, así como

contribuir al mantenimiento de condiciones adecuadas de bioseguridad en las diferentes dependencias de la entidad.

Así mismo, la disponibilidad de estos elementos permitirá atender oportunamente las necesidades que se presenten durante el desarrollo de las actividades institucionales y contribuirá al cumplimiento de las medidas establecidas en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.

Por tal motivo, y con el fin de satisfacer la necesidad identificada, resulta indispensable adelantar un proceso de contratación con una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad para suministrar los insumos, dispositivos médicos, elementos de primeros auxilios y elementos de bioseguridad requeridos, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

De conformidad con lo anterior, la Gobernación del Putumayo, por intermedio de la Secretaría de Servicios Administrativos, adelanta los trámites necesarios para la contratación cuyo objeto corresponde a:

"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA DOTACIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS BOTIQUINES TIPO A Y DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD DESTINADOS A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA ATENCIÓN INICIAL ANTE EVENTUALES SITUACIONES DE EMERGENCIA Y CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)".

La contratación permitirá garantizar la disponibilidad de los elementos necesarios para la atención inicial de emergencias, mantener la dotación de los botiquines Tipo A y fortalecer las medidas de prevención y bioseguridad en las diferentes dependencias de la Gobernación del Departamento del Putumayo.

Por lo anterior, se requiere iniciar el proceso de contratación correspondiente, dando aplicación a las etapas precontractuales y a los procedimientos establecidos para la ejecución de los recursos públicos, de conformidad con los principios que rigen la contratación estatal y las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que resulten aplicables.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1 OBJETO DEL CONTRATO

"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA DOTACIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS BOTIQUINES TIPO A Y DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD DESTINADOS A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA ATENCIÓN INICIAL ANTE EVENTUALES SITUACIONES DE EMERGENCIA Y CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)".

Por ser un contrato Estatal el régimen que rige el contrato es la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en los aspectos no regulados en estas normatividades se acudirá a las regulaciones que sobre la materia consagre el código civil y de comercio.

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 decreto 1082 de 2015, se establece por parte de la secretaría ejecutora que la identificación del objeto a contratar en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas es el siguiente:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
42	13	16	42131600	Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados
42	13	22	42132200	Guantes y accesorios médicos
42	13	22	42132203	Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos
42	17	20	42172000	Kits para los servicios médicos de urgencias y campo
42	18	15	42181500	Evaluación diagnóstica y productos de examen de uso general
42	18	22	42182200	Termómetros médicos y accesorios
42	24	23	42242300	Equipo y suministros ortopédicos
42	31	15	42311500	Vendas y vendajes y productos relacionados
42	31	17	42311700	Cintas adhesivas médicas y quirúrgicas y productos relacionados para el uso en especialidades

42	31	23	42312300	Productos para limpiar la herida y desbridamiento
42	31	25	42312500	Dispositivos de sujeción de heridas, y accesorios y suministros
46	18	20	46182000	Protección de la respiración
51	10	27	51102700	Antisépticos
51	14	20	51142000	Analgésicos no narcóticos/antipiréticos

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1 Análisis Técnico:

De acuerdo con la información planteada, el objeto a contratar es: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA DOTACIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS BOTIQUINES TIPO A Y DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD DESTINADOS A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA ATENCIÓN INICIAL ANTE EVENTUALES SITUACIONES DE EMERGENCIA Y CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)".**

Esta necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad y cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el área competente.

El análisis técnico está constituido por la descripción detallada de los bienes requeridos, sus especificaciones técnicas, unidades de medida, presentaciones y cantidades, definidas por la dependencia responsable, de acuerdo con las necesidades identificadas para la reposición de los botiquines Tipo A y la dotación de elementos de bioseguridad de las diferentes dependencias de la Gobernación del Putumayo.

Los bienes a adquirir corresponden a insumos, dispositivos médicos, elementos de primeros auxilios y elementos de bioseguridad, cuyas características y cantidades se encuentran relacionadas en el cuadro de especificaciones técnicas que hace parte integral del presente estudio.

Las especificaciones técnicas establecidas permiten determinar las condiciones mínimas que deberán cumplir los bienes objeto de adquisición, garantizando su correspondencia con la finalidad requerida por la entidad y facilitando la presentación y comparación de las ofertas económicas.

En consecuencia, la adquisición de los bienes relacionados resulta técnicamente necesaria para atender los requerimientos de reposición y dotación identificados por la entidad, conforme a las cantidades, presentaciones y especificaciones señaladas en el presente estudio.

3.2. Ficha Técnica

De acuerdo con la información de la necesidad con que cuenta la entidad y las cotizaciones realizadas en el mercado, en cuanto a las especificaciones técnicas y de los elementos requeridos, a continuación, se presenta el siguiente cuadro que resume las necesidades que pretenden ser suplidas mediante la contratación

Ítem	Elemento requerido	Cant
1	Venda en algodón laminado con acolchado uniforme, suave al contacto con la piel, alta capacidad de absorción, flexible, no estéril, ancho de 3 pulgadas, longitud mínima de 5 yardas, Presentación por unidad.	1
2	Venda elaborada en algodón laminado de alta calidad, acolchado uniforme, flexible y absorbente, ancho de 5 pulgadas, longitud mínima de 5 yardas. No estéril. Presentación por unidad.	1
3	Compresa estéril elaborada en gasa de algodón o material no tejido grado médico de alta absorción, color blanco, libre de pelusas, tamaño de 45 cm × 45 cm, mínimo 4 capas, bordes doblados hacia el interior para evitar desprendimiento de fibras. Esteril, en paquete por 5 unidades.	1
4	Cinta adhesiva de tela de algodón de uso médico, color blanco, con adhesivo hipoalergénico de alta adherencia, permeable al aire, resistente a la humedad y a la tracción, fácil de cortar manualmente, ancho de 5 cm y longitud mínima de 4,50 metros.	1
5	Bajalenguas desechables fabricados en madera natural de grado médico, superficie completamente lisa, bordes redondeados, libres de astillas, Dimensiones aproximadas de 150 mm × 18 mm × 1,6 mm. No estériles. en paquete por 20 unidades.	1
6	Guante para examen elaborado en policloruro de vinilo (PVC), libre de látex y de polvo, color transparente, puño con reborde reforzado, talla M, no estéril, de un solo uso, resistente y adecuado para procedimientos de bajo riesgo. Caja dispensadora por 100 unidades.	1

7	Venda elástica tejida con mezcla de algodón, poliéster y fibras elásticas, color piel, libre de látex, elasticidad uniforme, bordes reforzados, ancho de 5 pulgadas (12,5 cm) y longitud mínima de 5 yardas (4,5 m). Lavable, reutilizable y adecuada para soporte muscular, compresión y fijación de apósitos.	1
8	Venda acolchada elaborada en algodón laminado de alta suavidad, fibras uniformemente distribuidas, alta capacidad de absorción, flexible y adaptable a las diferentes superficies corporales, ancho de 5 pulgadas (12,5 cm) y longitud mínima de 5 yardas (4,5 m).	1
9	Solución jabonosa antiséptica con yodopovidona al 7,5% o equivalente, uso para lavado quirúrgico y antiséptico de manos y piel sana, frasco de 120 ml con tapa de seguridad.	1
10	Solución inyectable estéril de cloruro de sodio al 0,9%, en bolsa flexible de polipropileno o material equivalente, capacidad de 100 ml, con puertos para administración y adición de medicamentos.	1
11	Linterna para diagnóstico clínico fabricada en aluminio anodizado o polímero de alta resistencia, iluminación LED blanca de alta intensidad, interruptor de encendido tipo pulsador, clip de bolsillo, alimentación mediante baterías AAA.	1
12	Batería alcalina tamaño AAA, voltaje nominal de 1,5 V de larga duración.	1
13	Solución tópica de alcohol etílico antiséptico concentración entre 70% y 96%, frasco plástico de 345 ml con tapa de seguridad.	1
14	Termómetro clínico digital de lectura electrónica, rango de medición mínimo entre 32 °C y 42,9 °C, pantalla LCD, alarma sonora de finalización de lectura, memoria de última medición, resistente al agua, incluye batería y estuche protector.	1
15	Cinta adhesiva microporosa de papel no tejido, adhesivo hipoalergénico grado médico, permeable al aire, fácil rasgado manual, ancho de 24 mm, longitud mínima de 5 metros.	1
16	Crema dermatológica con sulfadiazina de plata al 1%, tubo por 30 g, uso tópico para prevención y tratamiento de infecciones en quemaduras.	1
17	Manual impreso actualizado en español, mínimo 100 páginas, con contenido sobre valoración inicial, soporte vital básico, control de hemorragias, fracturas, quemaduras, intoxicaciones, emergencias médicas y activación del sistema de emergencias. Pasta resistente al uso frecuente.	1
18	Apósitos adhesivos redondos, material transpirable, adhesivo hipoalergénico, almohadilla absorbente central antiadherente, diámetro aproximado de 22 mm, caja por 100 unidades.	1

19	Libreta con encuadernación argollada metálica, mínimo 200 hojas rayadas de papel bond de 75 g/m² o superior, tapa dura plastificada, tamaño aproximado carta.	1
20	Lápiz de grafito HB, cuerpo triangular ergonómico en madera reforestada, mina resistente al quiebre, borrador incorporado.	1
21	Tijeras de oficina fabricadas en acero inoxidable, longitud entre 18 y 21 cm, mango ergonómico en polipropileno de alta resistencia.	1
22	Tijeras para trauma fabricadas en acero inoxidable grado médico, longitud de 5½ pulgadas, punta roma de seguridad, mango ergonómico de alto impacto, capacidad para cortar ropa, vendajes y materiales resistentes. Esterilizables.	1
23	Collar cervical rígido para adulto, elaborado en espuma de alta densidad o polímero médico, recubrimiento lavable, cierre ajustable mediante velcro, soporte anatómico para inmovilización cervical.	1
24	Mascarilla quirúrgica de tres capas, elaborada en polipropileno no tejido, filtro bacteriano ≥95%, clip nasal moldeable, elásticos suaves, empaque individual, caja por 100 unidades.	1
25	Respirador filtrante desechable con eficiencia mínima de filtración del 95% para partículas no aceitosas, elaborado en múltiples capas de polipropileno, clip nasal ajustable, bandas elásticas de alta resistencia, sin válvula, empaque individual, caja por 10 unidades. Cumplimiento de estándar internacional N95 o equivalente.	1
26	Lentes de policarbonato transparente resistentes al impacto, rayado, diseño envolvente con protección lateral.	1
27	Gorro elaborado en tela no tejida de polipropileno, color azul, elástico encapsulado de ajuste perimetral, talla universal, libre de látex, paquete por 100 unidades.	1
28	Solución tópica de alcohol etílico concentración entre 94% y 97%, frasco plástico de 700 ml con tapa de seguridad. Registro sanitario vigente	1
29	Gel para higiene de manos con contenido de alcohol entre 60% y 70%, secado rápido, frasco de 490 ml con dosificador.	1
30	Jabón líquido antibacterial para higiene de manos, pH balanceado, biodegradable, con agentes humectantes, frasco por 500 ml con dispensador.	1
31	Solución desinfectante lista para usar, eficaz contra bacterias, virus y hongos, apta para superficies lavables, frasco de 500 ml con atomizador o tapa dosificadora.	1

32	Toallas desechables doble hoja reciclada de alta calidad, alta absorción y resistencia en húmedo, compatibles con dispensadores estándar, paquete por 150 unidades.	1
33	Paños desechables impregnados con solución limpiadora y desinfectante, libres de pelusa, aptos para limpieza de superficies y equipos, rollo por 80 unidades con sistema de fácil dispensación.	1
34	Dispensador mural fabricado en ABS de alta resistencia, capacidad mínima de 500 ml, accionamiento manual por presión, visor de nivel de contenido, dimensiones aproximadas de 7,5 cm de ancho y 22 cm de alto, incluye kit de instalación.	1
TOTAL		

Nota 1: Cada uno de los insumos, dispositivos médicos y elementos de primeros auxilios y bioseguridad deberá cumplir con las características y especificaciones técnicas mínimas establecidas en el presente proceso y en las fichas técnicas que hacen parte integral del mismo, garantizando su aptitud para la atención inicial de emergencias, la reposición de los botiquines Tipo A y el cumplimiento de las condiciones de bioseguridad requeridas por la entidad.

Nota 2: Los bienes objeto del presente proceso deberán ser entregados por el contratista en las instalaciones de la Gobernación del Putumayo que sean indicadas por la entidad, debidamente empacados, identificados y en condiciones adecuadas para su almacenamiento y utilización, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y presentaciones establecidas. Los productos que por su naturaleza cuenten con fecha de vencimiento, registro sanitario o condiciones especiales de conservación deberán cumplir con los requisitos legales y sanitarios aplicables y encontrarse aptos para su uso al momento de la entrega.

3.3 OBLIGACIONES.

- **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

El contratista deberá desarrollar las siguientes obligaciones generales:

1.	El Contratista deberá cumplir con el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas en los estudios previos, en la invitación pública, la propuesta presentada y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso, ejecutando todas las obligaciones que se encaminen a dar cumplimiento al contrato.
2.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o trabas tanto para el cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.

3.	Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato el Departamento del Putumayo o terceros le entreguen.
4.	Velar por la conservación de la información y/o documentación digital o física debiendo ser entregada conforme a los requerimientos de la entidad. En caso de pérdida o destrucción, se adelantarán las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.
5.	Dar respuesta dentro de los términos legales a los diferentes requerimientos que haga la entidad sea por correo electrónico o de manera física.
6.	Dar respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen por parte del supervisor del contrato o de quien haga sus veces.
7.	Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna.
8.	Entregar de manera inmediata al supervisor, toda la información o documentos, que en cualquier momento lo solicite.
9.	Presentar informes de avance, requeridos por el supervisor del contrato, sobre la ejecución del mismo, anexando registro fotográfico y todos los soportes de cumplimiento de las actividades que le sean requeridos.
10.	Presentar al supervisor del contrato informe final de ejecución de actividades, dando cumplimiento a la totalidad de actividades del cronograma en cumplimiento del objeto del presente contrato, anexando los respectivos soportes.
11.	El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver las herramientas que sean puestos a su disposición para la prestación de servicio objeto de este contrato.
12.	Radicar las cuentas de cobro o factura en los términos y con los requisitos exigidos por la Gobernación del Putumayo.
13.	No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgos la integridad personal de los asistentes durante el desarrollo de las actividades.
14.	Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la entidad o a terceros.
15.	Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna.
16.	Dar a conocer a la entidad cualquier situación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
17.	Los materiales e insumos deberán ser colocados y entregados en proporción específica en el lugar de ejecución de las actividades.

- **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

1	El Contratista deberá cumplir con el objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, presentaciones y características exigidas en los estudios previos, la invitación pública, la propuesta presentada y demás documentos que hagan parte integral del contrato.
2	Entregar la totalidad de los insumos, dispositivos médicos, elementos de primeros auxilios y elementos de bioseguridad en las cantidades, presentaciones y condiciones establecidas por la entidad, dentro del plazo y lugar indicados por el supervisor del contrato.
3	Garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, de primera calidad, aptos para el uso previsto y se encuentren en adecuadas condiciones de empaque, conservación y almacenamiento al momento de su entrega.
4	Garantizar que los bienes que por su naturaleza cuenten con fecha de vencimiento, lote, registro sanitario o condiciones especiales de conservación cumplan con los requisitos legales y sanitarios aplicables y se encuentren vigentes y aptos para su utilización al momento de la entrega.
5	Realizar, sin costo adicional para la entidad, el cambio o reposición de los bienes que sean entregados defectuosos, deteriorados, vencidos, incompletos o que no correspondan a las especificaciones técnicas, cantidades o presentaciones contratadas, dentro del término establecido por el supervisor.
6	Realizar el ingreso al Almacén Departamental de los elementos de primeros auxilios y de bioseguridad objeto del contrato, de conformidad con las cantidades, especificaciones técnicas y condiciones establecidas en los documentos del proceso y en la oferta presentada, previa verificación y recibo por parte del supervisor del contrato, suministrando para tal efecto los documentos y soportes requeridos por la entidad.
7	Entregar al supervisor las remisiones, facturas, fichas técnicas, registros sanitarios, certificados de calidad, garantías y demás documentos que sean requeridos para verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas y legales de los bienes, cuando resulten aplicables.
8	Garantizar el adecuado transporte, manipulación y entrega de los bienes, de manera que se preserve su integridad, calidad y condiciones de uso, asumiendo los costos de transporte, cargue, descargue y demás gastos asociados a la entrega.
9	Dar respuesta oportuna a las observaciones, solicitudes y requerimientos efectuados por el supervisor del contrato relacionados con la ejecución y cumplimiento del objeto contractual.
10	Informar oportunamente al supervisor cualquier circunstancia que pueda afectar la entrega de los bienes o el cumplimiento del contrato.

11	Radicar las facturas o cuentas de cobro con los requisitos establecidos por la Gobernación del Putumayo y acompañadas de los documentos que acrediten el cumplimiento del objeto contractual.
12	Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, de los documentos que hacen parte integral del mismo y de las disposiciones legales aplicables.
13	Cumplir con las normas de seguridad, salud en el trabajo, ambientales y demás disposiciones legales aplicables durante la ejecución del contrato.
14	Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas que sean requeridas por la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual.

NOTA 1: El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones dará lugar a la imposición de multas.

- **OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO**

El Departamento del Putumayo en desarrollo del contrato de prestación de servicios adjudicado, además de los derechos y deberes contenidos en el artículo 4 de la ley 80 de 1993 se obliga a:

N°	Descripción
1.	Realizar la supervisión técnica y financiera a las actividades que se ejecuten en desarrollo, por medio de un funcionario designado para tal fin.
2.	Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo del contrato a su cargo
3.	Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniendo la disposición de los interesados y enviar, una vez se produzca copia de la misma dependencia correspondiente
4.	Coordinar con las dependencias de la entidad que tengan relación con la ejecución del contrato, para que estas cumplan con sus obligaciones. Dentro de esta función se entiende incorporada la de efectuar seguimiento a las actuaciones contractuales.
5.	Integrar los comités a que haya lugar y participar de manera activa y responsable en su funcionamiento, dejando constancia de las diferentes reuniones que se celebren y decisiones que se adopten.
6.	Definir los cronogramas que se seguirán durante el trámite de las etapas contractual y post- contractual.
7.	Atender, tramitar o resolver toda consulta que el CONTRATISTA, de forma tal que se imprima agilidad al proceso de la solución de los problemas que se deriven del desarrollo de la actividad contractual.
8.	Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR. Se realizó en el anexo uno del presente documento, el cual se considera parte integrante del presente estudio previo.

4.2. ESTUDIO ECONÓMICO:

Los precios unitarios se obtienen del promedio de las cotizaciones presentadas por los siguientes proveedores: **COMPANY JA S.A.S. ZOMAC, SERVICIOS AMBIENTALES CIVILES Y SUMINISTROS S.A.S. ZOMAC y JOHN ARLEY ALARCÓN CASTAÑEDA**, las cuales se relacionan a continuación y permitieron establecer los valores unitarios de referencia para presupuestar el valor del proyecto y, por ende, del contrato de compraventa a todo costo.

Con base en el análisis de las cotizaciones recibidas y el promedio de los valores unitarios obtenidos para los bienes requeridos, se determinó como valor total unitario de referencia la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($663.612,58) MDA/CTE.**

Para la vigencia 2026, la entidad cuenta con una asignación presupuestal por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) MDA/CTE. IVA INCLUIDO**, respaldada mediante el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Este valor se establece como **monto agotable**, por lo cual su ejecución dependerá de las cantidades y valores unitarios de los bienes efectivamente requeridos y suministrados durante la ejecución contractual, sin que la entidad esté obligada a ejecutar la totalidad del presupuesto asignado.

En todo caso, el valor de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) MDA/CTE. IVA INCLUIDO** constituye el tope máximo de la contratación, por lo cual ninguna propuesta económica podrá superar dicho valor.

Ítem	Elemento requerido	Cant	COMPANY JA S.A.S. ZOMAC	SERVICIOS AMBIENTALES CIVILES Y SUMINISTROS S.A.S. ZOMAC	JOHN ARLEY ALARCÓN CASTAÑEDA	Promedio
1	Venda en algodón laminado con acolchado uniforme, suave al contacto con la piel, alta capacidad de absorción, flexible, no estéril, ancho de 3 pulgadas, longitud mínima de 5 yardas, Presentación por unidad.	1	$ 29.143,80	$ 29.323,70	$ 28.784,00	$ 29.083,83
2	Venda elaborada en algodón laminado de alta calidad, acolchado uniforme, flexible y absorbente, ancho de 5 pulgadas, longitud mínima de 5 yardas. No estéril. Presentación por unidad	1	$ 3.847,50	$ 3.871,25	$ 3.800,00	$ 3.839,58
3	Compresa estéril elaborada en gasa de algodón o material no tejido grado médico de alta absorción, color blanco, libre de pelusas, tamaño de 45 cm × 45 cm, mínimo 4 capas, bordes doblados hacia el interior para evitar desprendimiento de fibras. Esteril, en paquete por 5 unidades.	1	$ 16.386,30	$ 16.487,45	$ 16.184,00	$ 16.352,58
4	Cinta adhesiva de tela de algodón de uso médico, color blanco, con adhesivo hipoalergénico de alta adherencia, permeable al aire, resistente a la humedad y a la tracción, fácil de cortar manualmente, ancho de 5 cm y longitud mínima de 4,50 metros.	1	$ 32.157,00	$ 32.355,50	$ 31.760,00	$ 32.090,83

5	Bajalenguas desechables fabricados en madera natural de grado médico, superficie completamente lisa, bordes redondeados, libres de astillas, Dimensiones aproximadas de 150 mm × 18 mm × 1,6 mm. No estériles. en paquete por 20 unidades.	1	$ 4.050,00	$ 4.075,00	$ 4.000,00	$ 4.041,67
6	Guante para examen elaborado en policloruro de vinilo (PVC), libre de látex y de polvo, color transparente, puño con reborde reforzado, talla M, no estéril, de un solo uso, resistente y adecuado para procedimientos de bajo riesgo. Caja dispensadora por 100 unidades.	1	$ 28.476,36	$ 28.652,14	$ 28.125,00	$ 28.417,83
7	Venda elástica tejida con mezcla de algodón, poliéster y fibras elásticas, color piel, libre de látex, elasticidad uniforme, bordes reforzados, ancho de 5 pulgadas (12,5 cm) y longitud mínima de 5 yardas (4,5 m). Lavable, reutilizable y adecuada para soporte muscular, compresión y fijación de apósitos.	1	$ 3.807,00	$ 3.830,50	$ 3.760,00	$ 3.799,17
8	Venda acolchada elaborada en algodón laminado de alta suavidad, fibras uniformemente distribuidas, alta capacidad de absorción, flexible y adaptable a las diferentes superficies corporales, ancho de 5 pulgadas (12,5 cm) y longitud mínima de 5 yardas (4,5 m).	1	$ 4.212,00	$ 4.238,00	$ 4.160,00	$ 4.203,33
9	Solución jabonosa antiséptica con yodopovidona al 7,5% o equivalente, uso para lavado quirúrgico y antiséptico de manos y piel sana, frasco de 120 ml con tapa de seguridad.	1	$ 29.727,00	$ 29.910,50	$ 29.360,00	$ 29.665,83

10	Solución inyectable estéril de cloruro de sodio al 0,9%, en bolsa flexible de polipropileno o material equivalente, capacidad de 100 ml, con puertos para administración y adición de medicamentos.	1	$ 6.318,00	$ 6.357,00	$ 6.240,00	$ 6.305,00
11	Linterna para diagnóstico clínico fabricada en aluminio anodizado o polímero de alta resistencia, iluminación LED blanca de alta intensidad, interruptor de encendido tipo pulsador, clip de bolsillo, alimentación mediante baterías AAA.	1	$ 21.384,00	$ 21.516,00	$ 21.120,00	$ 21.340,00
12	Batería alcalina tamaño AAA, voltaje nominal de 1,5 V de larga duración.	1	$ 8.505,00	$ 8.557,50	$ 8.400,00	$ 8.487,50
13	Solución tópica de alcohol etílico antiséptico concentración entre 70% y 96%, frasco plástico de 345 ml con tapa de seguridad.	1	$ 7.063,20	$ 7.106,80	$ 6.976,00	$ 7.048,67
14	Termómetro clínico digital de lectura electrónica, rango de medición mínimo entre 32 °C y 42,9 °C, pantalla LCD, alarma sonora de finalización de lectura, memoria de última medición, resistente al agua, incluye batería y estuche protector.	1	$ 21.141,00	$ 21.271,50	$ 20.880,00	$ 21.097,50
15	Cinta adhesiva microporosa de papel no tejido, adhesivo hipoalergénico grado médico, permeable al aire, fácil rasgado manual, ancho de 24 mm, longitud mínima de 5 metros.	1	$ 12.717,00	$ 12.795,50	$ 12.560,00	$ 12.690,83

16	Crema dermatológica con sulfadiazina de plata al 1%, tubo por 30 g, uso tópico para prevención y tratamiento de infecciones en quemaduras.	1	$ 26.713,80	$ 26.878,70	$ 26.384,00	$ 26.658,83
17	Manual impreso actualizado en español, mínimo 100 páginas, con contenido sobre valoración inicial, soporte vital básico, control de hemorragias, fracturas, quemaduras, intoxicaciones, emergencias médicas y activación del sistema de emergencias. Pasta resistente al uso frecuente.	1	$ 5.508,00	$ 5.542,00	$ 5.440,00	$ 5.496,67
18	Apósitos adhesivos redondos, material transpirable, adhesivo hipoalergénico, almohadilla absorbente central antiadherente, diámetro aproximado de 22 mm, caja por 100 unidades.	1	$ 16.038,00	$ 16.137,00	$ 15.840,00	$ 16.005,00
19	Libreta con encuadernación argollada metálica, mínimo 200 hojas rayadas de papel bond de 75 g/m² o superior, tapa dura plastificada, tamaño aproximado carta.	1	$ 17.172,00	$ 17.278,00	$ 16.960,00	$ 17.136,67
20	Lápiz de grafito HB, cuerpo triangular ergonómico en madera reforestada, mina resistente al quiebre, borrador incorporado.	1	$ 1.053,00	$ 1.059,50	$ 1.040,00	$ 1.050,83
21	Tijeras de oficina fabricadas en acero inoxidable, longitud entre 18 y 21 cm, mango ergonómico en polipropileno de alta resistencia.	1	$ 12.133,80	$ 12.208,70	$ 11.984,00	$ 12.108,83

22	Tijeras para trauma fabricadas en acero inoxidable grado médico, longitud de 5½ pulgadas, punta roma de seguridad, mango ergonómico de alto impacto, capacidad para cortar ropa, vendajes y materiales resistentes. Esterilizables.	1	$ 17.176,86	$ 17.282,89	$ 16.965,00	$ 17.141,58
23	Collar cervical rígido para adulto, elaborado en espuma de alta densidad o polímero médico, recubrimiento lavable, cierre ajustable mediante velcro, soporte anatómico para inmovilización cervical.	1	$ 31.428,00	$ 31.622,00	$ 31.040,00	$ 31.363,33
24	Mascarilla quirúrgica de tres capas, elaborada en polipropileno no tejido, filtro bacteriano ≥95%, clip nasal moldeable, elásticos suaves, empaque individual, caja por 100 unidades.	1	$ 29.000,00	$ 28.950,00	$ 28.560,00	$ 28.836,67
25	Respirador filtrante desechable con eficiencia mínima de filtración del 95% para partículas no aceitosas, elaborado en múltiples capas de polipropileno, clip nasal ajustable, bandas elásticas de alta resistencia, sin válvula, empaque individual, caja por 10 unidades. Cumplimiento de estándar internacional N95 o equivalente.	1	$ 14.900,00	$ 14.600,00	$ 14.400,00	$ 14.633,33
26	Lentes de policarbonato transparente resistentes al impacto, rayado, diseño envolvente con protección lateral.	1	$ 17.000,00	$ 16.500,00	$ 16.000,00	$ 16.500,00

27	Gorro elaborado en tela no tejida de polipropileno, color azul, elástico encapsulado de ajuste perimetral, talla universal, libre de látex, paquete por 100 unidades.	1	$ 93.000,00	$ 90.000,00	$ 85.000,00	$ 89.333,33
28	Solución tópica de alcohol etílico concentración entre 94% y 97%, frasco plástico de 700 ml con tapa de seguridad. Registro sanitario vigente	1	$ 9.800,00	$ 10.200,00	10000	$ 10.000,00
29	Gel para higiene de manos con contenido de alcohol entre 60% y 70%, secado rápido, frasco de 490 ml con dosificador.	1	$ 18.200,00	$ 18.000,00	$ 17.600,00	$ 17.933,33
30	Jabón líquido antibacterial para higiene de manos, pH balanceado, biodegradable, con agentes humectantes, frasco por 500 ml con dispensador.	1	$ 19.560,00	$ 19.440,00	$ 19.200,00	$ 19.400,00
31	Solución desinfectante lista para usar, eficaz contra bacterias, virus y hongos, apta para superficies lavables, frasco de 500 ml con atomizador o tapa dosificadora.	1	$ 22.820,00	$ 22.680,00	$ 22.400,00	$ 22.633,33
32	Toallas desechables doble hoja reciclada de alta calidad, alta absorción y resistencia en húmedo, compatibles con dispensadores estándar, paquete por 150 unidades.	1	$ 21.190,00	$ 21.060,00	$ 20.800,00	$ 21.016,67
33	Paños desechables impregnados con solución limpiadora y desinfectante, libres de pelusa, aptos para limpieza de superficies y equipos, rollo por 80 unidades con sistema de fácil dispensación.	1	$ 11.410,00	$ 11.340,00	$ 11.200,00	$ 11.316,67

34	Dispensador mural fabricado en ABS de alta resistencia, capacidad mínima de 500 ml, accionamiento manual por presión, visor de nivel de contenido, dimensiones aproximadas de 7,5 cm de ancho y 22 cm de alto, incluye kit de instalación.	1	$ 57.050,00	$ 56.700,00	$ 56.000,00	$ 56.583,33
TOTAL			**$ 670.088,62**	**$ 667.827,13**	**$ 652.922,00**	**$663.612,58**

4.3. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Teniendo en cuenta las cotizaciones obtenidas y la asignación presupuestal correspondiente a la vigencia 2026, se determinó como valor total unitario de referencia la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($663.612,58) MDA/CTE**, de igual manera la Gobernación del Putumayo ha establecido como presupuesto oficial hasta la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000 MDA/CTE.)**, valor que incluye IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones necesarias para la ejecución integral del contrato de compraventa de los insumos, dispositivos médicos, elementos de primeros auxilios y elementos de bioseguridad requeridos por la entidad.

Es importante mencionar que en la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas del proceso de mínima cuantía que se adelanta, para determinar el menor precio ofertado se tendrá en cuenta la sumatoria de los precios por cada ítem que se describirán en el cuadro de la propuesta económica.

Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos superiores a los costos de promedios establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en este documento. En caso de ofertar valores superiores a los referentes en mención, la oferta será rechazada.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del contratista, el Departamento del Putumayo hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Gastos asumidos por el contratista:

- IVA – 19% del valor del contrato, si el contratista pertenece al régimen común.
- Retención de la fuente – Le será aplicable en lo concerniente a la retención en la fuente lo establecido por las leyes que regulan la materia.
- Seguridad Social: El contratista debe pagar seguridad social y parafiscal según corresponda.
- Pólizas – conforme a lo establecido en los estudios previos.
- Estampillas

PRESUPUESTO OFICIAL			
ÍTEM	ELEMENTO REQUERIDO	CANT	VALOR UNITARIO
1	Venda en algodón laminado con acolchado uniforme, suave al contacto con la piel, alta capacidad de absorción, flexible, no estéril, ancho de 3 pulgadas, longitud mínima de 5 yardas, Presentación por unidad.	1	$ 29.083,83

2	Venda elaborada en algodón laminado de alta calidad, acolchado uniforme, flexible y absorbente, ancho de 5 pulgadas, longitud mínima de 5 yardas. No estéril. Presentación por unidad	1	$ 3.839,58
3	Compresa estéril elaborada en gasa de algodón o material no tejido grado médico de alta absorción, color blanco, libre de pelusas, tamaño de 45 cm × 45 cm, mínimo 4 capas, bordes doblados hacia el interior para evitar desprendimiento de fibras. Esteril, en paquete por 5 unidades.	1	$ 16.352,58
4	Cinta adhesiva de tela de algodón de uso médico, color blanco, con adhesivo hipoalergénico de alta adherencia, permeable al aire, resistente a la humedad y a la tracción, fácil de cortar manualmente, ancho de 5 cm y longitud mínima de 4,50 metros.	1	$ 32.090,83
5	Bajalenguas desechables fabricados en madera natural de grado médico, superficie completamente lisa, bordes redondeados, libres de astillas, Dimensiones aproximadas de 150 mm × 18 mm × 1,6 mm. No estériles. en paquete por 20 unidades.	1	$ 4.041,67
6	Guante para examen elaborado en policloruro de vinilo (PVC), libre de látex y de polvo, color transparente, puño con reborde reforzado, talla M, no estéril, de un solo uso, resistente y adecuado para procedimientos de bajo riesgo. Caja dispensadora por 100 unidades.	1	$ 28.417,83
7	Venda elástica tejida con mezcla de algodón, poliéster y fibras elásticas, color piel, libre de látex, elasticidad uniforme, bordes reforzados, ancho de 5 pulgadas (12,5 cm) y longitud mínima de 5 yardas (4,5 m). Lavable, reutilizable y adecuada para soporte muscular, compresión y fijación de apósitos.	1	$ 3.799,17
8	Venda acolchada elaborada en algodón laminado de alta suavidad, fibras uniformemente distribuidas, alta capacidad de absorción, flexible y adaptable a las diferentes superficies corporales, ancho de 5 pulgadas (12,5 cm) y longitud mínima de 5 yardas (4,5 m).	1	$ 4.203,33
9	Solución jabonosa antiséptica con yodopovidona al 7,5% o equivalente, uso para lavado quirúrgico y antiséptico de manos y piel sana, frasco de 120 ml con tapa de seguridad.	1	$ 29.665,83

10	Solución inyectable estéril de cloruro de sodio al 0,9%, en bolsa flexible de polipropileno o material equivalente, capacidad de 100 ml, con puertos para administración y adición de medicamentos.	1	$ 6.305,00
11	Linterna para diagnóstico clínico fabricada en aluminio anodizado o polímero de alta resistencia, iluminación LED blanca de alta intensidad, interruptor de encendido tipo pulsador, clip de bolsillo, alimentación mediante baterías AAA.	1	$ 21.340,00
12	Batería alcalina tamaño AAA, voltaje nominal de 1,5 V de larga duración.	1	$ 8.487,50
13	Solución tópica de alcohol etílico antiséptico concentración entre 70% y 96%, frasco plástico de 345 ml con tapa de seguridad.	1	$ 7.048,67
14	Termómetro clínico digital de lectura electrónica, rango de medición mínimo entre 32 °C y 42,9 °C, pantalla LCD, alarma sonora de finalización de lectura, memoria de última medición, resistente al agua, incluye batería y estuche protector.	1	$ 21.097,50
15	Cinta adhesiva microporosa de papel no tejido, adhesivo hipoalergénico grado médico, permeable al aire, fácil rasgado manual, ancho de 24 mm, longitud mínima de 5 metros.	1	$ 12.690,83
16	Crema dermatológica con sulfadiazina de plata al 1%, tubo por 30 g, uso tópico para prevención y tratamiento de infecciones en quemaduras.	1	$ 26.658,83
17	Manual impreso actualizado en español, mínimo 100 páginas, con contenido sobre valoración inicial, soporte vital básico, control de hemorragias, fracturas, quemaduras, intoxicaciones, emergencias médicas y activación del sistema de emergencias. Pasta resistente al uso frecuente.	1	$ 5.496,67
18	Apósitos adhesivos redondos, material transpirable, adhesivo hipoalergénico, almohadilla absorbente central antiadherente, diámetro aproximado de 22 mm, caja por 100 unidades.	1	$ 16.005,00

19	Libreta con encuadernación argollada metálica, mínimo 200 hojas rayadas de papel bond de 75 g/m² o superior, tapa dura plastificada, tamaño aproximado carta.	1	$ 17.136,67
20	Lápiz de grafito HB, cuerpo triangular ergonómico en madera reforestada, mina resistente al quiebre, borrador incorporado.	1	$ 1.050,83
21	Tijeras de oficina fabricadas en acero inoxidable, longitud entre 18 y 21 cm, mango ergonómico en polipropileno de alta resistencia.	1	$ 12.108,83
22	Tijeras para trauma fabricadas en acero inoxidable grado médico, longitud de 5½ pulgadas, punta roma de seguridad, mango ergonómico de alto impacto, capacidad para cortar ropa, vendajes y materiales resistentes. Esterilizables.	1	$ 17.141,58
23	Collar cervical rígido para adulto, elaborado en espuma de alta densidad o polímero médico, recubrimiento lavable, cierre ajustable mediante velcro, soporte anatómico para inmovilización cervical.	1	$ 31.363,33
24	Mascarilla quirúrgica de tres capas, elaborada en polipropileno no tejido, filtro bacteriano ≥95%, clip nasal moldeable, elásticos suaves, empaque individual, caja por 100 unidades.	1	$ 28.836,67
25	Respirador filtrante desechable con eficiencia mínima de filtración del 95% para partículas no aceitosas, elaborado en múltiples capas de polipropileno, clip nasal ajustable, bandas elásticas de alta resistencia, sin válvula, empaque individual, caja por 10 unidades. Cumplimiento de estándar internacional N95 o equivalente.	1	$ 14.633,33
26	Lentes de policarbonato transparente resistentes al impacto, rayado, diseño envolvente con protección lateral.	1	$ 16.500,00
27	Gorro elaborado en tela no tejida de polipropileno, color azul, elástico encapsulado de ajuste perimetral, talla universal, libre de látex, paquete por 100 unidades.	1	$ 89.333,33

28	Solución tópica de alcohol etílico concentración entre 94% y 97%, frasco plástico de 700 ml con tapa de seguridad. Registro sanitario vigente	1	$ 10.000,00
29	Gel para higiene de manos con contenido de alcohol entre 60% y 70%, secado rápido, frasco de 490 ml con dosificador.	1	$ 17.933,33
30	Jabón líquido antibacterial para higiene de manos, pH balanceado, biodegradable, con agentes humectantes, frasco por 500 ml con dispensador.	1	$ 19.400,00
31	Solución desinfectante lista para usar, eficaz contra bacterias, virus y hongos, apta para superficies lavables, frasco de 500 ml con atomizador o tapa dosificadora.	1	$ 22.633,33
32	Toallas desechables doble hoja reciclada de alta calidad, alta absorción y resistencia en húmedo, compatibles con dispensadores estándar, paquete por 150 unidades.	1	$ 21.016,67
33	Paños desechables impregnados con solución limpiadora y desinfectante, libres de pelusa, aptos para limpieza de superficies y equipos, rollo por 80 unidades con sistema de fácil dispensación.	1	$ 11.316,67
34	Dispensador mural fabricado en ABS de alta resistencia, capacidad mínima de 500 ml, accionamiento manual por presión, visor de nivel de contenido, dimensiones aproximadas de 7,5 cm de ancho y 22 cm de alto, incluye kit de instalación.	1	$ 56.583,33
TOTAL			**$ 663.612,58**

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

De conformidad con la necesidad presentada por la Entidad, se determinó el costo probable para el presente proceso de selección, cuyo objeto es **"COMPRAVENTA DE INSUMOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS REQUERIDOS PARA LA REPOSICIÓN INTEGRAL DE LOS BOTIQUINES TIPO A, ASÍ COMO DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD, DESTINADOS A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, CON EL FIN DE FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS, GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE BIOSEGURIDAD Y DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)"**, hasta por la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000 MDA/CTE.)**, valor que incluye

IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones necesarias para la ejecución integral del contrato.

5. PLAZO DEL CONTRATO.

Se estima por parte de la Secretaría Ejecutora que la actividad objeto de la necesidad de contratación se desarrollará en un plazo de **DOS (02) MESES** para su ejecución, sin exceder el 31 de diciembre del 2026. Este plazo en caso de llegarse a celebrar el contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución de la misma y previa suscripción del acta de inicio.

5.1 VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y SEIS (06) MESES más.

El plazo del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana.

6. AMPARO PRESUPUESTAL

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la profesional especializada de presupuesto así:

La Gobernación del Putumayo ha designado para la ejecución del futuro contrato, la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000 MDA/CTE.)**, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la profesional especializada de la Oficina de Presupuesto Departamental se pagará con cargo a recursos de:

No. de CDP	**2026010411**	**F/Expedición**	28/09/2026	**Vigencia**	31/12/2026
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL		**CONCEPTO**		**VALOR**	
2.1.2.02.02.009.06		**"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA**		**$100.000.000,00**	

	DOTACIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS BOTIQUINES TIPO A Y DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD DESTINADOS A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA ATENCIÓN INICIAL ANTE EVENTUALES SITUACIONES DE EMERGENCIA Y CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	
TOTAL		**$100.000.000,00**

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional especializado del Área de Presupuesto de la entidad.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.

El análisis del riesgo se realiza en el anexo dos del presente documento, el cual se considera parte integrante del presente estudio ANEXO 2.

8. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

Dentro de un plazo de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Entidad una garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas de conformidad con el decreto 1082 de 2015.

La garantía única que presentará EL CONTRATISTA, avalará el cumplimiento por parte suya de las obligaciones a su cargo surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y su liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, Art. 7 de la Ley 1150 de 2007, SECCIÓN 3 Art. 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.15 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015.

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, así:

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición. Artículo 2.2.1.2.3.1.12 decreto 1082 del 2015.
Calidad de bienes	10% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y seis (6) meses más a partir de la fecha de su expedición. Artículo 2.2.1.2.3.1.16 decreto 1082 del 2015.
Calidad del Servicio	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y 6 meses más

Los porcentajes y eventualidades amparadas están encaminadas a garantizar los riesgos determinados en la sección 3 del Decreto 1082 de 2015, referente a las garantías:

Con el amparo del cumplimiento del contrato, la Entidad se precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista, de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.

El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros. De igual manera en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros. De igual manera en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

De acuerdo con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, para la liquidación se exigirá al contratista la **extensión o ampliación**, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

9. LIMITACIÓN DE PARTICIPACIÓN A MIPYMES

En los procesos de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y mínima cuantía la convocatoria se limitará a **MIPYME** cuando:

- El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y

- La Institución ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas, para limitar la convocatoria a **MIPYME** colombianas. La Institución debe recibir estas solicitudes durante el término de traslado de la Invitación pública, estudios previos y análisis del sector.

Teniendo presente que el presupuesto oficial se encuentra por debajo de los límites establecidos en la ley para limitar el presente proceso, es susceptible de realizar la limitación a MIPYMES

10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista se obliga a ejecutar el contrato en el Municipio de Mocoa, previo cumplimiento de las condiciones contractuales y aceptación por parte del supervisor del contrato. El Supervisor del contrato expedirá un certificado de cumplimiento de las características técnicas, cantidad y calidad de los bienes.

Para todos los efectos se establece como domicilio contractual la ciudad de Mocoa, Putumayo.

10.FORMA DE PAGO.

La Entidad realizará el pago del valor del contrato de la siguiente manera:

PAGOS PARCIALES: El valor equivalente de hasta el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato se pagará mediante pagos parciales, de acuerdo con los elementos de primeros auxilios y de bioseguridad efectivamente entregados por el contratista y recibidos a satisfacción por la Entidad, de conformidad con las cantidades, especificaciones técnicas y valores establecidos en la oferta económica.

Para tramitar cada pago parcial, el contratista deberá presentar ante la Secretaría de Servicios Administrativos del Departamento del Putumayo los siguientes documentos:

1. Factura electrónica o documento equivalente, según corresponda.
2. Acta parcial de recibo de los elementos efectivamente entregados, suscrita por el contratista y aprobada por el supervisor del contrato.
3. Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato respecto de los elementos objeto del pago.
4. Relación de los elementos efectivamente entregados, indicando descripción, referencia, cantidad y demás características técnicas requeridas, cuando aplique.
5. Nota de ingreso al Almacén Departamental de los elementos objeto del respectivo pago.
6. Entrega de las garantías, certificados de calidad, fichas técnicas, certificados de fabricación, manuales o demás documentación exigida para los elementos suministrados, cuando aplique.
7. Informe de supervisión y cumplimiento correspondiente a los bienes objeto del pago.
8. Certificación o comprobante que acredite el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y aportes parafiscales, cuando corresponda, junto con la certificación expedida por el contador o revisor fiscal, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
9. Certificación de titularidad y número de cuenta bancaria, cuando sea requerida o cuando exista modificación de la información bancaria registrada.
10. Los demás documentos que resulten necesarios para verificar la correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

PAGO FINAL: El diez por ciento (10%) restante del valor total del contrato se pagará una vez se haya efectuado la entrega total de los elementos objeto del contrato y cumplido la totalidad de las obligaciones contractuales, previa presentación y aprobación de los siguientes documentos:

1. Factura electrónica o documento equivalente, según corresponda.
2. Acta final de recibo a satisfacción, suscrita por el supervisor del contrato.
3. Certificación final de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
4. Informe final de ejecución presentado por el contratista, con los respectivos soportes.
5. Relación definitiva de la totalidad de los elementos de primeros auxilios y de bioseguridad suministrados, indicando descripción, referencias, cantidades y demás características técnicas, cuando aplique.

6. Nota de ingreso al Almacén Departamental de la totalidad de los elementos suministrados.
7. Entrega de las garantías, certificados de calidad, fichas técnicas, certificados de fabricación y demás documentación exigida por la Entidad, cuando aplique.
8. Informe final de supervisión y cumplimiento.
9. Acta de liquidación del contrato, cuando corresponda.
10. Certificación o comprobante que acredite el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y aportes parafiscales, cuando corresponda, junto con la certificación expedida por el contador o revisor fiscal, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
11. Los demás documentos que resulten necesarios para verificar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.

En ambos casos, las solicitudes de pago deberán contar con la aprobación del supervisor del contrato y estar acompañadas de los documentos que acrediten la entrega efectiva y el recibo a satisfacción de los elementos correspondientes, así como su ingreso al Almacén Departamental.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación completa de la documentación requerida y a la aprobación correspondiente por parte del supervisor, siempre que se hayan cumplido los procedimientos presupuestales, financieros y contables establecidos por la Entidad.

Cuando el contratista tenga la calidad de autorretenedor, deberá informar esta condición en la respectiva factura, con el fin de aplicar el tratamiento tributario correspondiente. El IVA y las retenciones en la fuente a que haya lugar se efectuarán de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

DEL DERECHO DE TURNO.

Según lo señalado en el Art. 19 de la ley 1150 de 2007, la entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la entidad. Los pagos que la entidad se compromete a efectuar; quedan sujetos al P.A.C que se haga su presupuesto, de acuerdo con las

normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en este.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

Nota: La Gobernación del Putumayo solo pagará al contratista los valores de los bienes y efectivamente entregados a los beneficiarios del presente proceso.

11. SUPERVISIÓN

La vigilancia y supervisión del contrato que llegare a celebrarse estará a cargo del secretario de Servicios Administrativos, y/o del funcionario que se delegue para tal fin, o quien haga sus veces, quien llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación departamental, el Manual de Supervisión e Interventoría Departamental y demás normatividad vigente. Estos verificarán y presentarán un informe donde se establezca la responsabilidad o negligencia por parte de la empresa contratante, para el caso de reposición de bienes, cuando hubiera lugar y demás informes necesarios para la vigilancia del presente contrato.

El supervisor designado llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las principales atribuciones de la supervisión son:

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y de legalización del contrato.
2. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.

3. Suscribir las actas, incluida la de inicio, durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la Oficina de Contratación para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que las justifiquen.
4. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prórroga cuando se requiera.
5. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
6. Exigir la entrega de los bienes por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones del suministro exigidas por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente en la invitación pública y en el contrato.
7. Las demás establecidas por la Ley y los Reglamentos de la entidad.
8. Verificar que el contratista realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia.
9. Tramitar oportunamente el pago del contratista ante la gobernación.
10. Tramitar las prórrogas y adiciones que fueren necesarias.

12. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Para el proceso de selección objetiva se tendrá en cuenta la modalidad de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2025 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera el 10% de la menor cuantía , la modalidad de contratación es la establecida para invitaciones de "**MÍNIMA CUANTÍA**", de conformidad con el Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, artículo 94 ley 1474 de 2011.

Que la modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece el numeral 5 Art. 2 ley 1150 de 2007 y el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección.

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO.

Decreto 410 de 1971, Artículo 968 – Definición.
"El contrato de suministro es aquel por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a ejecutar a favor de otra en forma periódica o continua, prestaciones de dar o hacer."

13. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

Por ser un contrato de cuya ejecución se prolonga en el tiempo, está sujeto a liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2008, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

14. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

15. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con las Leyes 1450 y 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4, se establece que el único criterio a evaluar es el precio. Esto quiere decir que antes de verificar los requisitos habilitantes, se verificará el precio de las ofertas presentadas, estableciendo un orden de menor a mayor valor. El oferente que presenta la propuesta más baja será al primero que se le verifique los requisitos habilitantes, si cumple con estos será el adjudicatario del proceso, si no cumple, se verificará al segundo en el orden y así sucesivamente hasta obtener el proponente habilitado. Es de anotar, si al verificar los requisitos habilitantes el proponente no pasa y el requisito es subsanado lo podrá hacer el en término perentorio otorgado por la entidad.

16. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR Y VERIFICAR DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS

Son requisitos habilitantes para participar y verificar: La capacidad jurídica, la capacidad financiera, y la experiencia (del interesado y del equipo de trabajo

mínimo), de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Estos requisitos no otorgan puntaje y la Gobernación del Putumayo los verificará como HABILITADA o NO HABILITADA.

16.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LA PROPUESTA (Requisitos habilitantes).

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico y técnico.

Estos requisitos no otorgan puntaje y la Gobernación del Departamento del Putumayo los verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE.**

La propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseña:

16.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA.

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada.

La oferta deberá ser presentada por el Representante Legal o tercero debidamente autorizado mediante documento notarial.

Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección de mínima cuantía y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el **Formato No. 1** adjunto a la invitación.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en la carta de presentación, la Gobernación del Putumayo, las solicitará e indicará el término concedido para ello.

Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento se tendrá por no escrita.

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar con la propuesta el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

a) Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
b) Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la Unión Temporal.
c) Fotocopia legible de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal
d) Libreta Militar (Si aplica)
e) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
f) Señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta (actividades) y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad
g) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.
h) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe informar el número respectivo. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.
- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe informar el número respectivo. Además, se debe señalar el porcentaje o

valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

- El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.
- En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

En caso que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del consorcio o unión temporal o el mismo requiera aclaraciones, la Entidad solicitará el documento o las aclaraciones, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.

16.1.2. FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL OFERENTE:

Se deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía (Persona natural) y del representante legal (Persona jurídica), correspondiente a la persona que suscribe los documentos requeridos como condiciones jurídicas.

16.1.3 LIBRETA MILITAR

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 11 del decreto 2150 de 1995, y solo en caso de aplicar el oferente deberá aportar a su propuesta la copia de la libreta militar, requisito que es válido para los hombres colombianos hasta los cincuenta (50) años de edad, quienes de acuerdo con la Ley están obligados a definir su situación militar.

16.1.4 CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO:

a). PERSONA JURÍDICA: Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del lugar de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, que contenga en su objeto social actividades similares a las del objeto a contratar.

Adicional a lo anterior, en el certificado de existencia y representación legal deberá constar lo siguiente.

a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.

b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

e) Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta convocatoria y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en esta convocatoria y suscribir el contrato con la Gobernación del Putumayo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando la persona jurídica no allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio; la fecha de expedición de este no se encuentre dentro de la requerida por la entidad o no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la Gobernación del Putumayo le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. El proponente contará con el término concedido por la entidad para allegar el documento o hacer las aclaraciones que le sean solicitadas.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de

autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

b). PERSONA NATURAL: Tratándose de persona natural, el oferente, acreditará su capacidad jurídica, con la inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que corresponda, con una antelación no mayor a 30 días calendario, anteriores al cierre de prestación de ofertas y sus actividades deben tener relación con el objeto a contratar, lo anterior a fin de garantizar la idoneidad en la ejecución y cumplimiento del contrato así mismo la duración de la sociedad no es inferior a la vigencia de la misma y un (1) año más.

c). CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES: En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros personas jurídicas deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente.

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 la sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen y deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar oferta en este proceso y celebrar el contrato, incluida la facultad para representarla judicial y extrajudicialmente.

16.2 CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL y APORTES PARAFISCALES:

a). PERSONAS NATURALES: Si el oferente es persona natural deberá allegar los soportes de pago a los sistemas de salud, pensiones y parafiscales vigente y del mes en que se adelante el cierre de presentación de ofertas del presente proceso.

Asimismo, deberá aportar con la propuesta una declaración que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados (si los tuviere), a los sistemas de salud, riesgos profesionales,

pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, bien a la fecha de presentación de su oferta o al momento de suscribir el contrato en caso que le sea adjudicado el mismo, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, además de la certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario, deberá allegar copia de planilla de pago al sistema de salud del mes en el cual se cursa el presente proceso.

De conformidad con el artículo 10 del decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la ley 962 de 2005 y el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida.

Conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo, para la prueba de cumplimientos de las Personas Naturales esta obligación se verificará con la constancia de afiliación y para la suscripción del contrato, y para los pagos derivados de la ejecución del mismo, con la última constancia de pago.

En el evento en que la Entidad lo estime pertinente, solicitará las respectivas constancias de pago a los contratistas, las cuales deberán ser expedidas en original por las Entidades certificadoras.

El supervisor del contrato designado por la Entidad será el encargado de realizar la verificación de la afiliación, pago, monto y oportunidad de las obligaciones relativas a la seguridad social integral del contrato.

b). PERSONAS JURÍDICAS.

Si el oferente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los

requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

NOTA: El Revisor Fiscal deberá aportar copia de cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios.

c). OFERENTES ASOCIADOS.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

NOTA 1: De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

NOTA 2: El Departamento del Putumayo, se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por el Departamento del Putumayo, la propuesta será rechazada.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, el Departamento del Putumayo, las solicitará, quien contará con el plazo establecido en el cronograma del proceso para allegarla.

NOTA 3: De conformidad con el concepto No. 201311200224891 del 27-02-2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, "Si quien va a suscribir un contrato con el Estado se encuentra afiliado al régimen subsidiado o como beneficiario de otro cotizante en salud, esta afiliación bastará para firmar su contrato y una vez suscrito, sus aportes deben ser efectuados como cotizante, al igual que haría los de pensiones y riesgos profesionales."

NOTA 4: De conformidad con el concepto No. 201311200224891 del 27-02-2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, "Si quien va a suscribir un contrato con el Estado se encuentra afiliado al régimen subsidiado o como beneficiario de otro cotizante en salud, esta afiliación bastará para firmar su contrato y una vez suscrito, sus aportes deben ser efectuados como cotizante, al igual que haría los de pensiones y riesgos profesionales." "(...) la base debe corresponder al 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada."

16.3 VERIFICACIÓN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

- **CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES.**

De conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el oferente deberá allegar el certificado que en tal sentido expida la Contraloría General de la Republica, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal) y con antigüedad no mayor a 30 dias.

Se obtiene esta información con el NIT, para las personas jurídicas.

- **CERTIFICADO O CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**

Se deberá allegar el certificado que expide la Procuraduría General de la nación, Correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona (cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal) y con antigüedad no mayor a 30 dias.

Se obtiene esta información con el NIT, para las personas jurídicas.

NOTA: Estos certificados serán verificados por la Entidad y esta podrá solicitar se aclare cualquier duda. Boletín de Responsabilidad Fiscal (Contraloría)-SIRI (Fiscalía).

- **ANTECEDENTES JUDICIALES O PENALES**

Se deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente (persona natural y/o representante legal). y con antigüedad no mayor a 30 dias.

Este certificado se obtiene en la página web.

- **ANTECEDENTES SOBRE MEDIDAS CORRECTIVAS- CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA.**

De conformidad con el artículo 184 de la Ley 1801 del 29 de Julio de 2016 "por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" y demás normas que regulen la materia, el proponente presentará junto con los documentos de la propuesta la constancia en la que se indique la ausencia o presencia de Medidas correctivas impuestas en su contra. Aplica tanto para personas naturales como par representantes legales de persona jurídicas y miembros de Consorcios o Uniones Temporales. y con antigüedad no mayor a 30 dias.

Dicha constancia se debe descargar en la página web https://srpsi.polici.gov.co Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. El Departamento del Putumayo se reserva el derecho a verificar la información sobre las medidas correctivas en el momento de la verificación de los requisitos habilitantes.

NOTA: La Gobernación del Departamento del Putumayo podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, y el oferente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

- **REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM**

De conformidad con la Ley 2097 del 02 de julio de 2021, el proponente presentará certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos, expedido por el Ministerio de las TICS y que se encuentre vigente

- **CONSULTA DE INHABILIDADES, DELITOS SEXUALES.**

Aportar copia de la consulta de Inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018, el cual es expedido por la Policía Nacional. y con antigüedad no mayor a 30 dias.

16.4 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT -

Se deberá presentar el Documento de inscripción en el Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - actualizado.

NOTA: Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, deberá presentar el Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes.

Si el proceso es adjudicado a un Consorcio o Unión Temporal deberá presentar el Registro Único Tributario, el cual deberá ser entregado a la entidad contratante dentro del primer día hábil siguiente a la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección.

16.5 CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON ENTIDADES ESTATALES

El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).

Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros.

Dicha declaración se encontrará inmersa en el respectivo formato de Carta de Presentación de la oferta y se entenderá prestada con la firma de la misma.

16.6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El proponente deberá diligenciar en su totalidad la plantilla suministrada y correspondiente a este formulario y firmar en señal del compromiso adquirido.

16.7 MULTAS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS.

El formulario "DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES" debe ser diligenciado y presentado por todos los proponentes ya sea persona natural o persona jurídica y su representante legal o cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales. Si no han sido multados o sancionados deberán llenar el formulario correspondiente indicando este hecho.

Lo anterior para verificar lo establecido en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, la cual Considera las multas como FACTOR HABILITANTE.

16.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la Entidad.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015.

- **GARANTÍAS ADMISIBLES**

El proponente deberá constituir a favor de la Gobernación del Departamento del Putumayo una garantía de seriedad bajo cualquiera de las formas permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego de condiciones.

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse de la siguiente manera:

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860/2021) Y (DECRETO 287 DE 2026)

Conforme al artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, por el cual se adiciona a los artículos 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015; de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, dentro del proceso se establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MIPYME domiciliadas en Colombia, y de los emprendimientos y empresas de mujeres, incorporando requisitos habilitantes diferenciales relacionados con el requisito de garantía de seriedad de oferta. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las MIPYME, emprendimientos y empresa de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto al criterio de participación enunciado a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean MIPYME, emprendimiento o empresa de mujeres. Igualmente, en cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. en la que se

incorpora criterio habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas con personas con discapacidad, así las cosas, la garantía de seriedad de los ofrecimientos debe constituirse de acuerdo con lo siguiente:

DESTINATARIO	PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO OFICIAL	FUNDAMENTO NORMATIVO
EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS DE MUJERES, MIPYMES Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	10%	artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del Decreto 287 de 2026
DEMÁS PROPONENTES QUE NO SEAN EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS DE MUJERES, MIPYMES Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	15%	artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del Decreto 287 de 2026

Para la aplicación del presente criterio diferencial, los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad deberán acreditar las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026.

Las cifras correspondientes al valor de la póliza deberán expresarse en pesos colombianos, sin utilizar decimales. Para tal efecto, se aproximarán al múltiplo de mil más cercano, reduciendo al valor inferior cuando la fracción corresponda a valores entre uno (1) y cuarenta y nueve (49), y aproximando al múltiplo de mil superior cuando la fracción corresponda a valores entre cincuenta (50) y noventa y nueve (99).

La garantía deberá constituirse a favor de la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, deberá estar referida expresamente al presente proceso de selección y, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

- **TOMADOR / AFIANZADO**

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082/2015).

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Gobernación del Putumayo hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente concurso o no allegarse las condiciones generales, la Gobernación del Putumayo solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un plazo establecido para anexarlo. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

17. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

17.1 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El oferente, deberá diligenciar y suscribir debidamente el formato No. 6, donde consta que el oferente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas exigidas, el cual pese a ser similar, se considera independiente del contenido de su oferta económica para efectos de calidad. Se verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE.**

17.2 EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO: La Entidad tendrá en cuenta como factor habilitante para la participación en el proceso de selección las condiciones de

experiencia y cumplimiento de los oferentes, las cuales no otorgan puntaje y solo se verifican como **CUMPLE o NO CUMPLE.**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: Los oferentes deberán acreditar experiencia específica mediante la ejecución de **DOS (1) CONTRATOS EJECUTADOS Y LIQUIDADOS,** celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto se encuentren relacionados con el suministro de elementos para la atención de emergencias y/o primeros auxilios y/o seguridad y/o salud en el trabajo, ejecutado con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso.

La sumatoria de los contratos aportados deberán acreditar un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

- **CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA**: Para el proponente la experiencia se acreditará mediante la presentación de una de las siguientes alternativas:

- **ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO**

A- COPIA DEL CONTRATO Y ACTA DE LIQUIDACIÓN

Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato o aceptación de oferta y copia del acta de entrega y recibo definitivo y/o liquidación del contrato. En caso de actas de liquidación debe contener como mínimo la siguiente información.

a) Objeto del contrato.
b) Valor.
c) Nombre o razón social del contratista
d) Nombre o razón social del contratante
e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

B- CERTIFICACIONES AL 100% DE EJECUCIÓN:

Las certificaciones para el proponente deberán ser expedidas por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

a) La relación de cada uno de los contratos
b) Nombre del contratante y contratista
c) Número del contrato, si lo tienen.
d) Objeto
e) Plazo de ejecución
f) Valor final ejecutado

g) Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios (día/mes/año)
h) Persona de contacto para verificación
i) Datos personales del contacto para verificación (teléfono, celular, dirección y/o correo electrónico)

- ***ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PRIVADO:*** Para el proponente la experiencia se acreditará de la siguiente manera:

- **CONTRATOS CON ENTIDADES PRIVADAS**

Para el caso de ejecución de contratos con particulares, le corresponderá al oferente aportar la siguiente información:

Factura y Certificaciones expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante en el que se establezca nombre del contratista, número del contrato si lo tiene, objeto del contrato, plazo de ejecución, valor final del contrato ejecutado, persona de contacto para verificación, datos personales del contacto para su verificación (Teléfono, dirección y/o correo electrónico)

NOTA: No se aceptan auto certificaciones para acreditar esta experiencia. La experiencia debe ser resultado de un contrato principal, no se tendrán en cuenta certificaciones de subcontrataciones.

NOTA: EL DEPARTAMENTO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.

En caso de presentar certificaciones que incluyan adiciones al contrato principal se deberá determinar su valor y se tendrá en cuenta para la sumatoria como un solo contrato.

18. OFERTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el **Formato No. 4** correspondiente a la **oferta económica.** El proponente no podrá modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los

ítems, unidades y cantidades establecidas por la entidad, toda vez que dicha información se requiere para la comparación y revisión de las propuestas.

La Gobernación de Putumayo verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole y/o de la multiplicación de los valores unitarios que señale el proponente por las cantidades que estipule la Gobernación del Putumayo en el cuadro del presupuesto y especificaciones, la Gobernación del Putumayo los corregirá y se tendrá en cuenta el valor corregido para todos los efectos a fin de determinar **la oferta con menor valor.**

Serán rechazadas las propuestas que no coticen todos los ítems mínimos requeridos en los cuadros de cantidades y especificaciones técnicas relacionados dentro del **Formato No. 4** de la presente invitación.

El valor de la propuesta económica, debe cubrir todos los costos directos e indirectos, derivados de actividades a ejecutar. Deberá cubrir, entre otros, los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar vinculados a la ejecución del contrato, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, horas extras, transportes, impuestos legalmente a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución de los trabajos.

Gastos asumidos por el contratista:

1. IVA - 19% del valor del contrato, si el contratista pertenece al régimen común.
2. Retención en la fuente.
3. Parafiscales, pago de seguridad social, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
4. Pago correspondiente al sistema de riesgos laborales, en los términos del Artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.
5. Estampillas
6. Pólizas conforme a lo establecido en los estudios previos.

Nota: por lo anterior, en la etapa de formulación de oferta, el proponente deberá costear el valor unitario de todos y cada uno de los ítems solicitados, teniendo en cuenta las condiciones exigidas y totalizar el valor de esos precios unitarios a fin de determinar con exactitud el valor de su oferta económica y por ende el menor precio ofertado, sobre el cual se procederá conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015 y la invitación pública del presente proceso. No obstante, lo anterior; contrato podrá celebrarse por el total del presupuesto oficial asignado.

El valor de la propuesta económica, debe cubrir todos los costos directos e indirectos, derivados de actividades a ejecutar. Deberá cubrir, entre otros, los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar vinculados a la ejecución del contrato, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, horas extras, transportes, impuestos legalmente a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución de los trabajos.

Aspecto que se deben tener en cuenta para la fijación de los precios de la propuesta:

a) El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida, conforme al formato de la Invitación Pública, en caso que no corresponda, la oferta será rechazada.
b) El proponente deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos que se generan por la contratación.
c) Bajo este sistema de precios, el vendedor es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.
d) Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
e) La Entidad solo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados.
f) La entidad efectuará al vendedor las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley.
g) Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el vendedor deberá ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.
h) Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la cotización este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el contratista deberá asumir el costo del impuesto

Serán rechazadas las propuestas que no coticen todos los ítems mínimos requeridos en los cuadros de cantidades y especificaciones técnicas relacionados dentro del Formato No. 4 de la presente invitación.

18. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA EVALUAR PROPUESTAS.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el único criterio de evaluación será el precio más bajo.

FACTORES DE SELECCIÓN

EL DEPARTAMENTO previo análisis comparativo de las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y en este documento, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y utilizando la modalidad de Selección de MÍNIMA CUANTÍA regulada en el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta como factor de selección sólo el PRECIO de conformidad con lo señalado en el mencionado decreto

19. CRITERIOS DE DESEMPATE

Con el fin de dirimir un empate entre dos o más proponentes, se dará trámite según las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan y con fundamento en la ley 2069 del 2020.

20. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Serán rechazadas las propuestas cuando se presenten los siguientes eventos:

- **a)** Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la Ley.
- **b)** Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación.
- **c)** Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el proponente, por si o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
- **d)** Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el representante legal de la persona jurídica proponente, o cuando ésta no se encuentre debidamente autorizada para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del consorcio o unión temporal, y no se subsane dentro del término concedido para ello.
- **e)** Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.

f) Cuando los precios unitarios ofertados superen los precios unitarios promedio establecidos en la entidad en el análisis del sector del presente proceso.
g) Cuando la oferta no cumpla con los requisitos mínimos de participación, establecidos en la presente invitación y no se subsanen dentro de los términos concedidos para ello por la Entidad, cuando los mismos sean susceptibles de ser subsanados de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.
h) Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas en la invitación, La Gobernación del Putumayo podrá solicitar aclaraciones y explicaciones a que hubiera lugar, sin que por ello los proponentes pueden completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas.
i) Cuando no se presente la información necesaria para llevar a cabo la verificación y evaluación económica de las ofertas.
j) Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
k) Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
l) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad.
m) Cuando no se demuestre el pago de los aportes parafiscales o el cumplimiento del contrato de aprendizaje estando obligado a ello.
n) Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección en los documentos presentados y el proponente no lo haya advertido previamente.
o) Cuando se demuestre que la empresa se encuentra en proceso de liquidación.
p) Cuando el Valor de la oferta supere el valor del presupuesto oficial establecido por la Entidad.
q) No allegar garantía de seriedad de la oferta Artículo 5. Parágrafo 3 Ley 1882 de 2018.
r) cuando el valor ofertado sea diferente en la oferta y en el secop ii.
s) En los demás casos donde expresamente así lo indique el presente documento y/o la Ley o decretos reglamentarios.

21. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.

Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha del comunicado de aceptación de oferta, la entidad y el contratista entregarán en la Oficina de Contratación de la Gobernación del Putumayo, los siguientes documentos considerados indispensables para la ejecución y legalización del mismo:

1. Registro Presupuestal
2. Garantía Única que ampare los riesgos del contrato.

3. Acta de Aprobación de la garantía
4. Acta de Inicio Firmada

22. ESTAMPILLAS E IMPUESTOS DEPARTAMENTALES:

El contrato que se suscriba con ocasión del presente proceso de mínima cuantía da lugar al pago de los siguientes Impuestos conforme a la Ordenanza 766 del 20/05/2018 (estatuto de rentas del Departamento del Putumayo) y sus modificatorios, así:

ITEM	CONCEPTO ESTAMPILLA	PORCENTAJE (%) DEL VALOR DEL CONTRATO
1	PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	2,5%
2	ADULTO MAYOR	5,0%
3	BOMBERIL	1%
4	ELECTRIFICACIÓN RURAL	0.5%
5	PRO CULTURA	0.5%
6	DESARROLLO FRONTERIZO	0.5%
7	DESARROLLO DEPARTAMENTAL	0.5%
TOTAL		**10,5%**

23. MULTAS:

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, el Departamento le impondrá multas mediante resolución motivada y previo el agotamiento del debido proceso que garantice los derechos de audiencia y de defensa para el contratista, conforme al procedimiento que establece el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en las cuantías que para tal efecto determine la entidad. En todo caso para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento la entidad atenderá lo expuesto por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

24. CESIÓN DEL CONTRATO:

El proponente favorecido no podrá ceder el contrato sin previa y expresa aceptación del contratante. Cuando se trate de inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes a que se refiere el artículo 9° de la ley 80 de 1993, deberá el contratista ceder el contrato previa autorización escrita del contratante, si ello no fuere posible renunciara a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo; Igualmente, el contratista responde por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

25. CLÁUSULA PENAL:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del Contrato, el Contratista debe pagar al Departamento del Putumayo, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor pactado en la cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, dicha cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que El Departamento del Putumayo adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

26. RECOMENDACIÓN:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos a nombre de la **SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTAL**, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Atentamente,

RESPONSABLE
JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO. SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTAL

Elaboró PJ	Laura Cristina Benavides Prieto	Profesional Esp. de apoyo juridico SSADe	

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

San Miguel Agreda de Mocoa – (P), 28 de septiembre de 2026.

Doctor
Secretaría de Servicios Administrativos Departamental
Con delegación de Ordenador del Gasto
Decreto No. 004 del 03 de enero del 2025
Mocoa
E. S. D.

Cordial saludo.

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para realizar la contratación del siguiente objeto. **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA DOTACIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS BOTIQUINES TIPO A Y DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD DESTINADOS A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA ATENCIÓN INICIAL ANTE EVENTUALES SITUACIONES DE EMERGENCIA Y CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)"** esta dependencia presenta el análisis del sector de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. INFORMACIÓN GENERAL:

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA DOTACIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS BOTIQUINES TIPO A Y DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD DESTINADOS A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA ATENCIÓN INICIAL ANTE EVENTUALES SITUACIONES DE EMERGENCIA Y CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)"

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

MÍNIMA CUANTÍA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR:

En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Servicios Administrativos de la Gobernación del Departamento de Putumayo realiza el

siguiente análisis, necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación.

4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

El servicio objeto del contrato está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC hasta el cuarto nivel así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
42	13	16	42131600	Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados
42	13	22	42132200	Guantes y accesorios médicos
42	13	22	42132203	Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos
42	17	20	42172000	Kits para los servicios médicos de urgencias y campo
42	18	15	42181500	Evaluación diagnóstica y productos de examen de uso general
42	18	22	42182200	Termómetros médicos y accesorios
42	24	23	42242300	Equipo y suministros ortopédicos
42	31	15	42311500	Vendas y vendajes y productos relacionados
42	31	17	42311700	Cintas adhesivas médicas y quirúrgicas y productos relacionados para el uso en especialidades
42	31	23	42312300	Productos para limpiar la herida y desbridamiento
42	31	25	42312500	Dispositivos de sujeción de heridas, y accesorios y suministros
46	18	20	46182000	Protección de la respiración
51	10	27	51102700	Antisépticos
51	14	20	51142000	Analgésicos no narcóticos/antipiréticos

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La Secretaría de Servicios Administrativos Departamental, efectuó el correspondiente análisis del sector, para establecer los requisitos habilitantes tales como los preceptúa el art. 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, tales como mercado, demanda y oferta, por lo tanto, se verificaron los requisitos mínimos requeridos para el futuro contrato.

Dentro del sector de la economía el sector secundario se define como el sector en el que se lleva a cabo la transformación de materias primas en productos terminados o semielaborados, para el caso que nos ocupa sería en elementos de tecnología.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

El presente estudio de sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta la necesidad que ha sido detallada en el estudio previo. Lo anterior, con el fin de:

- Conocer las características fundamentales del sector donde se encuentran las empresas que cuentan con la capacidad para satisfacer la necesidad de contratación.
- Identificar la oferta de potenciales proveedores en el mercado del bien o servicio a contratar.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, a partir de contrataciones históricas en el mercado, garantizando la pluralidad de oferentes.
- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del bien o servicio a contratar.

El presente documento busca ayudar a la Entidad Estatal a cumplir este mandato al ofrecer herramientas para entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir para diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo. Este documento contiene recomendaciones generales de Colombia Compra Eficier.' y no debe utilizarse de manera mecánica. La profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del Proceso de Contratación. Las expresiones utilizadas en este documento con mayúscula inicial deben entenderse según la definición del Decreto 1082 de 2015 y se emplean en singular o plural según sea exigido en el contexto. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan relación, una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos que ocurren al interior de cada uno de ellos.

El objeto contractual tiene su principal desenvolvimiento en el sector terciario de la economía, específicamente en las actividades relacionadas con el comercio al por mayor y al por menor, toda vez que comprende la compraventa y suministro de insumos, dispositivos médicos, elementos de primeros auxilios y elementos de bioseguridad destinados a las diferentes dependencias de la Gobernación del Putumayo.

El sector terciario de la economía comprende las actividades relacionadas con la prestación de servicios y la comercialización de bienes, sin que estos sean transformados sustancialmente por quien desarrolla la actividad comercial. Dentro de este sector se encuentran, entre otras, las actividades de comercio, transporte, alojamiento, servicios de alimentación, información y comunicaciones, actividades financieras, servicios profesionales y demás actividades orientadas a atender las necesidades de las personas, empresas y entidades.

En el presente proceso, la actividad se encuentra relacionada principalmente con la comercialización de insumos y dispositivos destinados a la atención de primeros auxilios y a la prevención y control de riesgos asociados a la bioseguridad, requeridos para la reposición integral de los botiquines tipo A y para el fortalecimiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de las diferentes dependencias de la Gobernación del Putumayo.

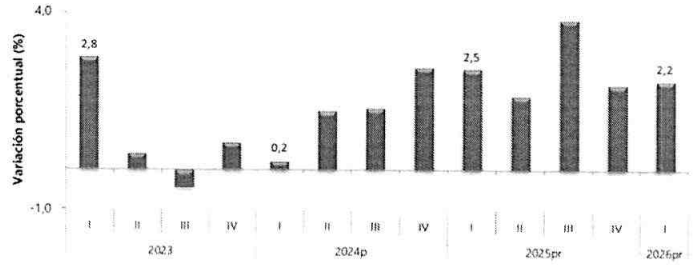
Por lo anterior, el objeto contractual se enmarca en el sector terciario de la economía, en razón a que corresponde a una actividad de comercialización y suministro de bienes requeridos por la Entidad para el cumplimiento de sus funciones y para garantizar condiciones adecuadas de seguridad, prevención y atención ante situaciones de emergencia.

ASPECTO MACROECONOMICO

Índice de Precio al Consumidor (IPC)

I trimest[illegible] 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[r]provisional

IPC Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%.

• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 11,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026^{pr}-I / 2025^{pr}-I	2026^{pr}-I / 2025^{pr}-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	**2,9**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.

- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.

- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.

- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.

- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T

Información y comunicaciones

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.

Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Información y comunicaciones	**1,3**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, cientificas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE.PIB_T
[pr] preliminar
[1] Actividades profesionales, cientificas y tecnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Gobernación del Departamento del Putumayo tiene la obligación legal de asumir las responsabilidades propias de su competencia dentro de su jurisdicción, conforme a la Constitución Política, las leyes, las ordenanzas y demás normas que la regulan. El actuar de los servidores públicos debe orientarse al cumplimiento de los fines del Estado, al interés general y al adecuado funcionamiento institucional.

Asimismo, para el cumplimiento de sus funciones, la entidad territorial requiere disponer de los bienes, insumos y elementos necesarios que permitan desarrollar sus actividades de manera eficaz y oportuna, garantizando condiciones adecuadas de seguridad y salud para los servidores públicos, contratistas y demás personas que desarrollan actividades en las diferentes dependencias de la Gobernación del Departamento del Putumayo.

El artículo 2° de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y un orden justo. De igual manera, las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades.

El numeral 2 del artículo 305 de la Constitución Política establece que corresponde a los Gobernadores dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, razón por la cual corresponde a la administración departamental adoptar las medidas necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de sus dependencias y la protección de quienes desarrollan sus actividades en ellas.

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. En consecuencia, las actuaciones de la administración deben estar encaminadas al cumplimiento oportuno y eficiente de sus funciones y obligaciones.

En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Ley 9 de 1979 establece disposiciones relacionadas con la protección de la salud de los trabajadores y las condiciones de seguridad en los lugares de trabajo. En particular, el artículo 127 establece que todo lugar de trabajo debe contar con las facilidades y los recursos necesarios para la prestación de primeros auxilios a los trabajadores.

De igual manera, el Decreto 1072 de 2015 establece las disposiciones relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST y determina las obligaciones de los empleadores en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

En este sentido, las entidades deben implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, incluyendo la identificación de los recursos disponibles para atender las situaciones que puedan presentarse en los lugares de trabajo.

La Gobernación del Departamento del Putumayo cuenta con diferentes secretarías, oficinas y dependencias en las cuales desarrollan sus actividades servidores públicos, contratistas y demás personas vinculadas con el funcionamiento de la administración departamental. En el desarrollo de estas actividades pueden presentarse situaciones que requieran atención inmediata, tales como heridas, golpes, contusiones, quemaduras, lesiones menores u otras eventualidades que demanden la utilización de elementos básicos de primeros auxilios.

Por lo anterior, resulta necesario garantizar que los botiquines de primeros auxilios se encuentren debidamente dotados y en condiciones adecuadas para su utilización, de manera que permitan brindar una atención inicial y oportuna ante las diferentes

situaciones de emergencia que puedan presentarse en las instalaciones de la Gobernación del Departamento del Putumayo.

En este contexto, se requiere realizar la reposición integral de los elementos que conforman los botiquines Tipo A, teniendo en cuenta la necesidad de mantener disponibles los insumos y dispositivos médicos necesarios para la atención inicial de situaciones de emergencia y primeros auxilios.

De igual manera, resulta necesario disponer de elementos de bioseguridad que permitan fortalecer las medidas de prevención y protección en las diferentes dependencias de la entidad, atendiendo las actividades desarrolladas y los riesgos asociados a la atención de situaciones que puedan requerir el uso de dichos elementos.

Dentro de los bienes requeridos se encuentran, entre otros, gasas, compresas, esparadrapos, vendas, guantes para examen, yodopovidona, solución salina, linterna de examen, pilas, alcohol antiséptico, termómetro, micropore, sulfadiazina de plata, curas, tijeras, cuello Thomas adulto, tapabocas desechables, respiradores N95 o equivalentes, gafas de seguridad, gorros desechables, gel antibacterial, jabón líquido antibacterial, desinfectante de superficies, toallas de papel, paños de limpieza y desinfección y dispensadores de gel antibacterial, de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

La adquisición de estos elementos permitirá mantener adecuadamente dotados los botiquines Tipo A y fortalecer la capacidad de respuesta de la Gobernación del Departamento del Putumayo frente a situaciones de emergencia, así como contribuir al mantenimiento de condiciones adecuadas de bioseguridad en las diferentes dependencias de la entidad.

Así mismo, la disponibilidad de estos elementos permitirá atender oportunamente las necesidades que se presenten durante el desarrollo de las actividades institucionales y contribuirá al cumplimiento de las medidas establecidas en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.

Por tal motivo, y con el fin de satisfacer la necesidad identificada, resulta indispensable adelantar un proceso de contratación con una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad para suministrar los insumos, dispositivos médicos, elementos de primeros auxilios y elementos de bioseguridad requeridos, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

De conformidad con lo anterior, la Gobernación del Putumayo, por intermedio de la Secretaría de Servicios Administrativos, adelanta los trámites necesarios para la contratación cuyo objeto corresponde a:

"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA DOTACIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS BOTIQUINES TIPO A Y DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD DESTINADOS A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA ATENCIÓN INICIAL ANTE EVENTUALES SITUACIONES DE EMERGENCIA Y CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

La contratación permitirá garantizar la disponibilidad de los elementos necesarios para la atención inicial de emergencias, mantener la dotación de los botiquines Tipo A y fortalecer las medidas de prevención y bioseguridad en las diferentes dependencias de la Gobernación del Departamento del Putumayo.

Por lo anterior, se requiere iniciar el proceso de contratación correspondiente, dando aplicación a las etapas precontractuales y a los procedimientos establecidos para la ejecución de los recursos públicos, de conformidad con los principios que rigen la contratación estatal y las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que resulten aplicables.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

La demanda se define como la cantidad y calidad de bienes y servicios que pueden ser adquiridos en los diferentes precios del mercado por un consumidor (demanda individual) o por el conjunto de consumidores.

En concordancia con lo anterior la Secretaría de Servicios Administrativos Departamental, efectuó el correspondiente análisis del sector para establecer los requisitos habilitantes tal como lo preceptúa el art. 2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2. Del decreto 1082 de 2015, tales como mercado, demanda y oferta, por lo tanto, se verificaron los requisitos mínimos que se requieren para el futuro contrato.

Teniendo en cuenta que, en la región, existen personas naturales y jurídicas que pueden suministrar bienes y servicios objeto del presente proceso, el valor de estos se determinó de acuerdo al estudio de mercado realizado a través de cotizaciones realizadas a tres (03) proveedores del departamento del Putumayo. Con el propósito de obtener bienes y servicios favorables económicamente a la entidad; se pretende que quienes ofrezcan sus servicios, posean las condiciones que aseguren la prestación de un servicio eficiente y oportuno en lo posible sin cambios o fluctuaciones económicas y que la calidad de los bienes y servicios corresponda a los exigidos por la entidad; además de la oportunidad que debe evidenciarse en los tiempos de entrega según se requiera.

Por ello al adoptar el procedimiento contractual se tiene en cuenta que de una parte se asegura la calidad de los bienes y servicios y por otra parte se logre obtener precios y

Por ello al adoptar el procedimiento contractual se tiene en cuenta que de una parte se asegura la calidad de los bienes y servicios y por otra parte se logre obtener precios y condiciones económicas favorables que permitan un costo beneficioso adecuado teniendo en cuenta las condiciones de la región.

Para establecer el valor de los servicios en el mercado, la Secretaría de Servicios Administrativos, invitó a cotizar a unas empresas del sector para determinar los posibles valores que se requieran para la ejecución de las actividades requeridas.

2.4.1. ESTUDIO ECONÓMICO:

Los precios unitarios, se obtienen del promedio de las cotizaciones presentadas por los Siguientes proveedores; **COMPANY JA S.A.S. ZOMAC, SERVICIOS AMBIENTALES CIVILES Y SUMINISTROS S.A.S. ZOMAC y JOHN ARLEY ALARCÓN CASTAÑEDA**, que a continuación se relacionan y que permitió presupuestar el valor como valor unitario de referencia la suma de **SEISCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($670.887,58) MDA/CTE.** Para la vigencia 2026, la entidad cuenta con una asignación presupuestal por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) MDA/CTE. IVA INCLUIDO**

Ítem	Elemento requerido	Cant	COMPANY JA S.A.S. ZOMAC	SERVICIOS AMBIENTALES CIVILES Y SUMINISTROS S.A.S. ZOMAC	JOHN ARLEY ALARCÓN CASTAÑEDA	Promedio
1	Venda en algodón laminado con acolchado uniforme, suave al contacto con la piel, alta capacidad de absorción, flexible, no estéril, ancho de 3 pulgadas, longitud mínima de 5 yardas, Presentación por unidad.	1	$ 29.143,80	$ 29.323,70	$ 28.784,00	$ 29.083,83
2	Venda elaborada en algodón laminado de alta calidad, acolchado uniforme, flexible y absorbente, ancho de 5 pulgadas, longitud mínima de 5 yardas. No estéril. Presentación por unidad	1	$ 3.847,50	$ 3.871,25	$ 3.800,00	$ 3.839,58
3	Compresa estéril elaborada en gasa de algodón o material no tejido grado médico de alta absorción, color blanco, libre de pelusas, tamaño de 45 cm × 45 cm, mínimo 4 capas, bordes doblados hacia el interior para evitar desprendimiento de fibras. Esteril, en paquete por 5 unidades.	1	$ 16.386,30	$ 16.487,45	$ 16.184,00	$ 16.352,58
4	Cinta adhesiva de tela de algodón de uso médico, color blanco, con adhesivo hipoalergénico de alta adherencia, permeable al aire, resistente a la humedad y a la tracción,	1	$ 32.157,00	$ 32.355,50	$ 31.760,00	$ 32.090,83

	fácil de cortar manualmente, ancho de 5 cm y longitud mínima de 4,50 metros.					
5	Bajalenguas desechables fabricados en madera natural de grado médico, superficie completamente lisa, bordes redondeados, libres de astillas, Dimensiones aproximadas de 150 mm × 18 mm × 1,6 mm. No estériles. en paquete por 20 unidades.	1	$ 4.050,00	$ 4.075,00	$ 4.000,00	$ 4.041,67
6	Guante para examen elaborado en policloruro de vinilo (PVC), libre de látex y de polvo, color transparente, puño con reborde reforzado, talla M, no estéril, de un solo uso, resistente y adecuado para procedimientos de bajo riesgo. Caja dispensadora por 100 unidades.	1	$ 28.476,36	$ 28.652,14	$ 28.125,00	$ 28.417,83
7	Venda elástica tejida con mezcla de algodón, poliéster y fibras elásticas, color piel, libre de látex, elasticidad uniforme, bordes reforzados, ancho de 5 pulgadas (12,5 cm) y longitud mínima de 5 yardas (4,5 m). Lavable, reutilizable y adecuada para soporte muscular, compresión y fijación de apósitos.	1	$ 3.807,00	$ 3.830,50	$ 3.760,00	$ 3.799,17
8	Venda acolchada elaborada en algodón laminado de alta suavidad, fibras uniformemente distribuidas, alta capacidad de absorción, flexible y adaptable a las diferentes superficies corporales, ancho de 5 pulgadas (12,5 cm) y longitud mínima de 5 yardas (4,5 m).	1	$ 4.212,00	$ 4.238,00	$ 4.160,00	$ 4.203,33
9	Solución jabonosa antiséptica con yodopovidona al 7,5% o equivalente, uso para	1	$ 29.727,00	$ 29.910,50	$ 29.360,00	$ 29.665,83

	lavado quirúrgico y antiséptico de manos y piel sana, frasco de 120 ml con tapa de seguridad.					
10	Solución inyectable estéril de cloruro de sodio al 0,9%, en bolsa flexible de polipropileno o material equivalente, capacidad de 100 ml, con puertos para administración y adición de medicamentos.	1	$ 6.318,00	$ 6.357,00	$ 6.240,00	$ 6.305,00
11	Linterna para diagnóstico clínico fabricada en aluminio anodizado o polímero de alta resistencia, iluminación LED blanca de alta intensidad, interruptor de encendido tipo pulsador, clip de bolsillo, alimentación mediante baterías AAA.	1	$ 21.384,00	$ 21.516,00	$ 21.120,00	$ 21.340,00
12	Batería alcalina tamaño AAA, voltaje nominal de 1,5 V de larga duración.	1	$ 8.505,00	$ 8.557,50	$ 8.400,00	$ 8.487,50
13	Solución tópica de alcohol etílico antiséptico concentración entre 70% y 96%, frasco plástico de 345 ml con tapa de seguridad.	1	$ 7.063,20	$ 7.106,80	$ 6.976,00	$ 7.048,67
14	Termómetro clínico digital de lectura electrónica, rango de medición mínimo entre 32 °C y 42,9 °C, pantalla LCD, alarma sonora de finalización de lectura, memoria de última medición, resistente al agua, incluye batería y estuche protector.	1	$ 21.141,00	$ 21.271,50	$ 20.880,00	$ 21.097,50
15	Cinta adhesiva microporosa de papel no tejido, adhesivo hipoalergénico grado médico, permeable al aire, fácil rasgado manual, ancho de 24 mm, longitud mínima de 5 metros.	1	$ 12.717,00	$ 12.795,50	$ 12.560,00	$ 12.690,83

16	Crema dermatológica con sulfadiazina de plata al 1%, tubo por 30 g, uso tópico para prevención y tratamiento de infecciones en quemaduras.	1	$ 26.713,80	$ 26.878,70	$ 26.384,00	$ 26.658,83
17	Manual impreso actualizado en español, mínimo 100 páginas, con contenido sobre valoración inicial, soporte vital básico, control de hemorragias, fracturas, quemaduras, intoxicaciones, emergencias médicas y activación del sistema de emergencias. Pasta resistente al uso frecuente.	1	$ 5.508,00	$ 5.542,00	$ 5.440,00	$ 5.496,67
18	Apósitos adhesivos redondos, material transpirable, adhesivo hipoalergénico, almohadilla absorbente central antiadherente, diámetro aproximado de 22 mm, caja por 100 unidades.	1	$ 16.038,00	$ 16.137,00	$ 15.840,00	$ 16.005,00
19	Libreta con encuadernación argollada metálica, mínimo 200 hojas rayadas de papel bond de 75 g/m² o superior, tapa dura plastificada, tamaño aproximado carta.	1	$ 17.172,00	$ 17.278,00	$ 16.960,00	$ 17.136,67
20	Lápiz de grafito HB, cuerpo triangular ergonómico en madera reforestada, mina resistente al quiebre, borrador incorporado.	1	$ 1.053,00	$ 1.059,50	$ 1.040,00	$ 1.050,83
21	Tijeras de oficina fabricadas en acero inoxidable, longitud entre 18 y 21 cm, mango ergonómico en polipropileno de alta resistencia.	1	$ 12.133,80	$ 12.208,70	$ 11.984,00	$ 12.108,83

22	Tijeras para trauma fabricadas en acero inoxidable grado médico, longitud de 5½ pulgadas, punta roma de seguridad, mango ergonómico de alto impacto, capacidad para cortar ropa, vendajes y materiales resistentes. Esterilizables.	1	$ 17.176,86	$ 17.282,89	$ 16.965,00	$ 17.141,58
23	Collar cervical rígido para adulto, elaborado en espuma de alta densidad o polímero médico, recubrimiento lavable, cierre ajustable mediante velcro, soporte anatómico para inmovilización cervical.	1	$ 31.428,00	$ 31.622,00	$ 31.040,00	$ 31.363,33
24	Mascarilla quirúrgica de tres capas, elaborada en polipropileno no tejido, filtro bacteriano ≥95%, clip nasal moldeable, elásticos suaves, empaque individual, caja por 100 unidades.	1	$ 29.000,00	$ 28.950,00	$ 28.560,00	$ 28.836,67
25	Respirador filtrante desechable con eficiencia mínima de filtración del 95% para partículas no aceitosas, elaborado en múltiples capas de polipropileno, clip nasal ajustable, bandas elásticas de alta resistencia, sin válvula, empaque individual, caja por 10 unidades. Cumplimiento de estándar internacional N95 o equivalente.	1	$ 14.900,00	$ 14.600,00	$ 14.400,00	$ 14.633,33
26	Lentes de policarbonato transparente resistentes al impacto, rayado, diseño envolvente con protección lateral.	1	$ 17.000,00	$ 16.500,00	$ 16.000,00	$ 16.500,00

27	Gorro elaborado en tela no tejida de polipropileno, color azul, elástico encapsulado de ajuste perimetral, talla universal, libre de látex, paquete por 100 unidades.	1	$ 93.000,00	$ 90.000,00	$ 85.000,00	$ 89.333,33
28	Solución tópica de alcohol etílico concentración entre 94% y 97%, frasco plástico de 700 ml con tapa de seguridad. Registro sanitario vigente	1	$ 9.800,00	$ 10.200,00	10000	$ 10.000,00
29	Gel para higiene de manos con contenido de alcohol entre 60% y 70%, secado rápido, frasco de 490 ml con dosificador.	1	$ 18.200,00	$ 18.000,00	$ 17.600,00	$ 17.933,33
30	Jabón líquido antibacterial para higiene de manos, pH balanceado, biodegradable, con agentes humectantes, frasco por 500 ml con dispensador.	1	$ 19.560,00	$ 19.440,00	$ 19.200,00	$ 19.400,00
31	Solución desinfectante lista para usar, eficaz contra bacterias, virus y hongos, apta para superficies lavables, frasco de 500 ml con atomizador o tapa dosificadora.	1	$ 22.820,00	$ 22.680,00	$ 22.400,00	$ 22.633,33
32	Toallas desechables doble hoja reciclada de alta calidad, alta absorción y resistencia en húmedo, compatibles con dispensadores estándar, paquete por 150 unidades.	1	$ 21.190,00	$ 21.060,00	$ 20.800,00	$ 21.016,67
33	Paños desechables impregnados con solución limpiadora y desinfectante, libres de pelusa, aptos para limpieza de superficies y equipos,	1	$ 11.410,00	$ 11.340,00	$ 11.200,00	$ 11.316,67

	rollo por 80 unidades con sistema de fácil dispensación.					
34	Dispensador mural fabricado en ABS de alta resistencia, capacidad mínima de 500 ml, accionamiento manual por presión, visor de nivel de contenido, dimensiones aproximadas de 7,5 cm de ancho y 22 cm de alto, incluye kit de instalación.	1	$ 57.050,00	$ 56.700,00	$ 56.000,00	$ 56.583,33
TOTAL			**$ 670.088,62**	**$ 667.827,13**	**$ 652.922,00**	**$ 663.612,58**

Es importante mencionar que en la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas del proceso de selección que se proyecta adelantar, para determinar el menor precio ofertado se tendrá en cuenta la sumatoria de los precios unitarios por cada ítem que se describirán en el cuadro de la propuesta económica.

Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedio establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en este documento. En caso de ofertas valores unitarios superiores a los referentes en mención, la oferta será rechazada.

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y OFERTA.

6.1 Histórico De La Entidad.

Para efecto se realizó un estudio de la demanda del Departamento del Putumayo y de manera especial a las empresas que han prestado sus servicios a la entidad y tienen sede en esta ciudad, se tuvo en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado, el servicio que se requiere en el Departamento del Putumayo y como lo han hecho otras entidades, información que fue consultada a través de la página del SECÓP.

El Departamento del Putumayo, durante vigencias anteriores, si bien no se han realizado procesos con el mismo objeto si se han adelantado procesos relacionados con apoyo logístico así:

REFERENCIA	ENTIDAD ESTATAL	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
SSAD-MC-068-2025	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP), ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y BIOSEGURIDAD, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	$73.609.998
SSAD-MC-059-2024	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	**COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO**	**$59.292.084**
SSAD-SASIP-001-2021	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	**COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, ELEMENTOS DE**	**$304.073.765 ,67**

		PROTECCIÓN PERSONAL Y BOTIQUINES PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE LABORA EN LA PLANTA CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO	
SSAD-MC-011-2015	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	**COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, ELEMENTOS PARA LOS BOTIQUINES Y YA EXISTENTES EN LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO**	**$21.000.000**

Por el trámite de los procesos no haber presentado inconvenientes en su ejecución, permite concluir que los oferentes que han participado han cumplido satisfactoriamente con sus obligaciones, razón que obliga a que en el estudio de mercado también sean tenidos en cuenta.

6.2 DEMANDA DE OTRAS ENTIDADES.

Con el objetivo de identificar y analizar cómo han sido otros procesos de contratación similares al objeto de contratación, realizados por otras entidades estatales, se realizó una consulta en el SECOP de entidades del orden nacional y departamental de procesos similares, identificando los siguientes contratos

Referencia	Entidad	Objeto	Cuantía
CSM344-2026	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA	Suministro de toallas desechables para manos y otros elementos de aseo y bioseguridad con destino al área administrativa de la E.S.E. Hospital San Antonio de Soatá, con el fin de garantizar condiciones adecuadas.	$ 25.710.783
ECAM-MC-004-2026	ESCUELA DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL ECAM	Suministro de elementos de papelería, útiles de oficina, insumos de impresión, elementos de aseo, artículos de cafetería y elementos de bioseguridad y primeros auxilios.	$ 14.795.392
REGESOP202608	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA	Suministro de elementos y útiles de oficina, tóner para impresoras, implementos de aseo, de bioseguridad	$ 10.300.000

	SEÑORA DEL SOCORRO	e insumos de cafetería para dotación de las sedes de la institución.	
RE-No. 001-2026	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA OLAYA HERRERA	Suministro de animales, alimentos, concentrados, suplementos nutricionales, insumos agropecuarios, veterinarios, sanitarios y de bioseguridad, medicamentos, vacunas, herramientas, equipos y demás bienes.	$ 29.501.750
INDERCAS-CD-163-2026	INDERCAS	Prestación de servicios profesionales para el diseño y formulación de lineamientos técnicos de bioseguridad, prevención del riesgo en salud y atención inicial en escenarios deportivos.	$ 24.069.600
MC-016-2026	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO – IDTQ	Adquisición y suministro de elementos de bioseguridad y protección personal para los agentes de tránsito del Instituto.	$ 30.740.624
005-2026	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTO DEL OBISPO	Adquisición de materiales, suministros, elementos de bioseguridad, material didáctico, equipos, mobiliario y artículos deportivos para garantizar el funcionamiento de las sedes.	$ 16.656.800
CS008-2026	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	Suministro y entrega de materiales pedagógicos, insumos de bioseguridad, alimentación y elementos logísticos para las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC.	$ 70.000.000

ANÁLISIS DE OFERTA.

3. ANALISIS DE LA OFERTA

Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, también se desarrollan otros aspectos, que son importantes considerar dentro del principio de la planeación y que hacen parte de las consideraciones para la ejecución del objeto que se pretende contratar, para el efecto se identificara el tipo de oferta que rodea al sector de la ingeniería civil.

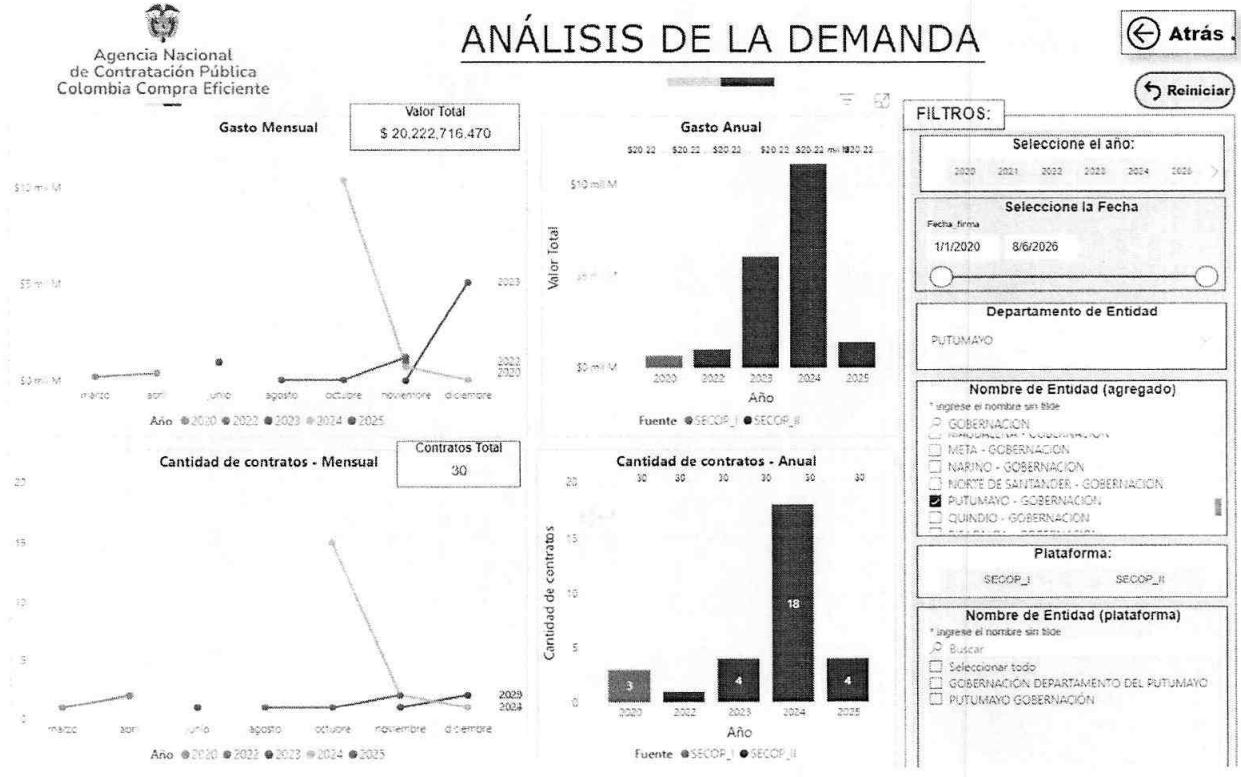
A. ¿Quién vende?

Con el fin de determinar cuáles son las empresas que pueden prestar el servicio requerido, se analizó la información disponible en:

- Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).

- Base de datos Secop II – Contratos electrónicos – Datos abiertos.

Análisis General de la Demanda Contractual



De acuerdo con la información registrada en la herramienta de Análisis de la Demanda de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se evidencia que la Gobernación del Putumayo presenta una actividad contractual significativa durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 6 de agosto de 2026, con un valor acumulado de $20.222.716.470 MDA/CTE. y un total de treinta (30) contratos registrados.

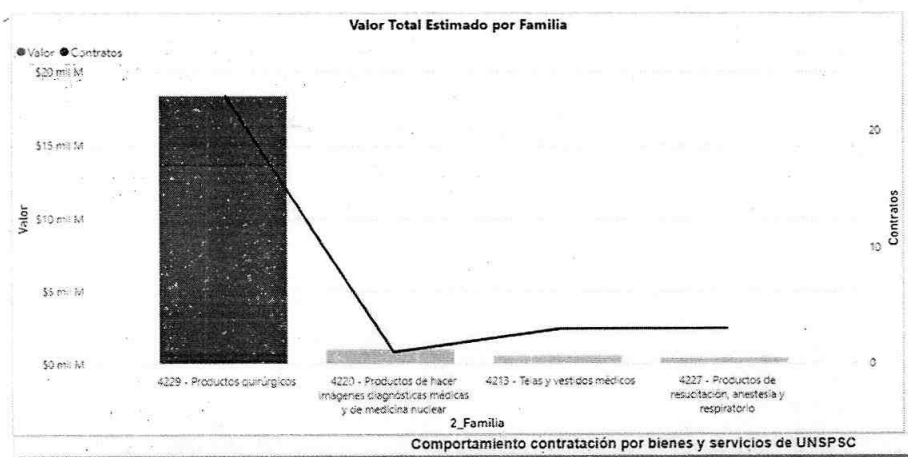
El comportamiento de la demanda presenta variaciones importantes entre las vigencias analizadas, destacándose especialmente el año 2024, que concentra el mayor número de contratos, con dieciocho (18), equivalentes al 60 % del total registrado, así como el mayor valor de contratación del período. Por su parte, las

vigencias 2023 y 2025 registran cuatro (4) contratos cada una, mientras que en 2020 se registran tres (3) y en 2022 uno (1).

De igual manera, se observa una marcada utilización de SECOP II como plataforma para el registro de la contratación, particularmente en las vigencias más recientes, lo que evidencia la consolidación de esta plataforma como mecanismo principal para la publicidad y gestión de los procesos contractuales de la Entidad.

En consecuencia, la información analizada permite establecer que existe un antecedente de demanda contractual por parte de la Gobernación del Putumayo y una dinámica de adquisición de bienes y servicios que responde a las necesidades institucionales de la Entidad. No obstante, teniendo en cuenta que la información presentada corresponde al universo de contratación obtenido mediante los filtros aplicados y no exclusivamente a bienes relacionados con el objeto del presente proceso, los datos constituyen un referente general de la demanda y no pueden ser utilizados, por sí solos, como parámetro para determinar el valor estimado de la presente contratación.

Para efectos del presente proceso, cuyo objeto corresponde a la adquisición de insumos, dispositivos médicos, elementos de primeros auxilios y elementos de bioseguridad, el análisis deberá complementarse con la identificación de procesos contractuales con objetos, bienes, cantidades y características similares, así como con la información de precios obtenida mediante las respectivas solicitudes de cotización a potenciales proveedores.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2022			2023	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
4229 - Productos quirúrgicos							3	$6,050,698,297
4220 - Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear				1	$995,989,999	4.93%		
4213 - Telas y vestidos médicos	2	$414,311,269	2.05%					
4227 - Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	1	$240,000,000	1.19%				1	$25,370,000
Total	3	$654,311,269	3.24%	1	$995,989,999	4.93%	4	$6,076,218,297

De acuerdo con la información registrada en la herramienta de Análisis de la Demanda de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, y tomando como referencia la categoría 42 – Equipo Médico, Accesorios y Suministros, se evidencia la existencia de antecedentes de contratación relacionados con bienes del sector objeto del presente proceso.

El comportamiento de la contratación permite identificar principalmente las familias 4229 – Productos quirúrgicos, 4220 – Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, 4213 – Telas y vestidos médicos y 4227 – Productos de resucitación, anestesia y respiratorio. Dentro de estas, la familia 4229 – Productos quirúrgicos presenta la mayor participación tanto en valor como en número de contratos, constituyéndose en la principal categoría de demanda dentro del universo analizado.

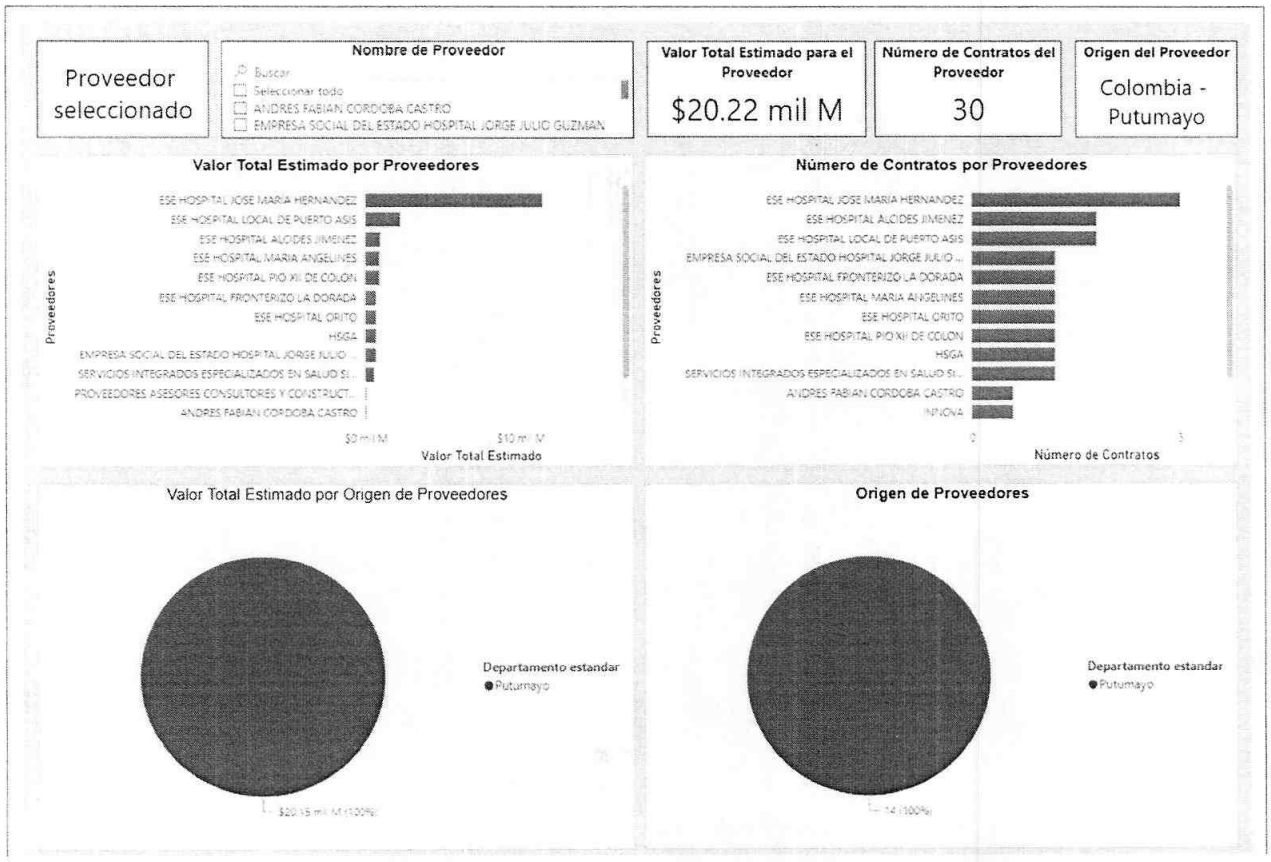
De acuerdo con la información visible en el reporte, durante la vigencia 2020 se registraron tres (3) contratos, por un valor acumulado de $654.311.269 MDA/CTE., correspondientes principalmente a las familias 4213 – Telas y vestidos médicos y 4227 – Productos de resucitación, anestesia y respiratorio. Para la vigencia 2022 se registra un (1) contrato, por valor de $995.989.999 MDA/CTE., correspondiente a la familia 4220 – Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear. Para la vigencia 2023 se registran cuatro (4) contratos, por un

valor acumulado de $6.076.218.297 MDA/CTE., con una participación destacada de la familia 4229 – Productos quirúrgicos.

En términos generales, la información evidencia que la Entidad ha realizado adquisiciones de bienes clasificados dentro del segmento de Equipo Médico, Accesorios y Suministros, presentándose demanda tanto de productos quirúrgicos como de elementos relacionados con atención médica, resucitación, anestesia, productos respiratorios y demás suministros asociados.

Lo anterior constituye un antecedente relevante para el presente proceso, teniendo en cuenta que el objeto contractual contempla la adquisición de insumos, dispositivos médicos y elementos de primeros auxilios, así como elementos destinados a la atención de emergencias y al fortalecimiento de las condiciones de bioseguridad. En consecuencia, la información permite establecer la existencia de antecedentes de demanda institucional respecto de bienes pertenecientes a familias UNSPSC relacionadas con el objeto contractual.

No obstante, debe precisarse que la clasificación UNSPSC 42 – Equipo Médico, Accesorios y Suministros comprende una variedad amplia de bienes, por lo que los valores y cantidades registrados en el reporte no corresponden exclusivamente a los elementos requeridos en el presente proceso. Por tal razón, estos antecedentes deberán ser utilizados como referencia del comportamiento de la demanda y complementarse con la revisión de procesos contractuales específicos y con las cotizaciones obtenidas de potenciales proveedores, a efectos de establecer las condiciones económicas del presente proceso.



ANÁLISIS DE PROVEEDORES

De acuerdo con la información registrada en la herramienta de Análisis de la Demanda de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se evidencia que la contratación analizada presenta participación de diferentes proveedores ubicados en el departamento del Putumayo, lo que permite identificar la existencia de una oferta local relacionada con los bienes y servicios objeto de contratación.

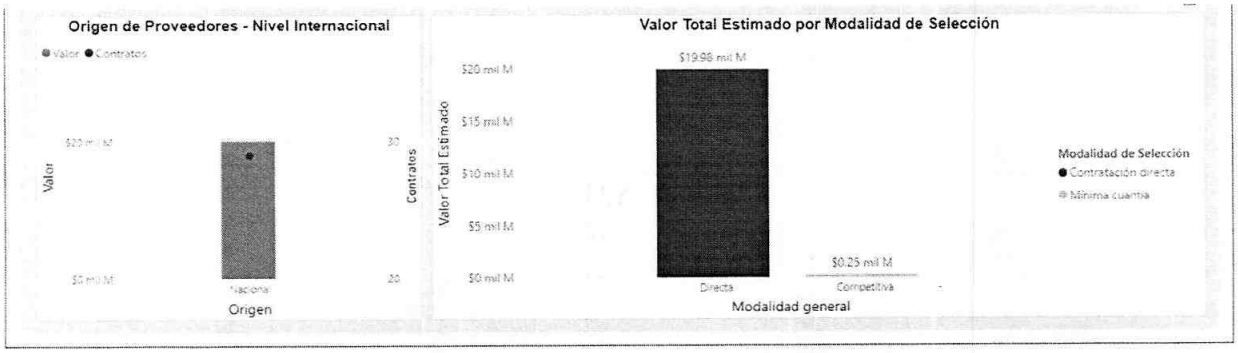
El análisis registra un valor total estimado de aproximadamente $20.222 millones MDA/CTE. y treinta (30) contratos, evidenciándose participación de diferentes proveedores. En cuanto al número de contratos, se observa que el proveedor con mayor participación registra cinco (5) contratos, seguido de otros proveedores con participaciones inferiores, lo que permite establecer que la demanda no se encuentra concentrada exclusivamente en un único proveedor.

Respecto del valor contratado, se observa una mayor participación de determinados proveedores, destacándose ESE Hospital José María Hernández, cuyo valor acumulado representa la mayor proporción dentro del universo analizado. Sin embargo, también se registra participación de otras entidades y proveedores, entre ellos ESE Hospital Local de Puerto Asís, ESE Hospital Alcides Jiménez, ESE Hospital María Angelines, ESE Hospital Pío XII de Colón, ESE Hospital Fronterizo La Dorada, entre otros.

En relación con el origen de los proveedores, el reporte evidencia que la totalidad de los proveedores identificados corresponde al departamento del Putumayo, representando el 100 % del origen registrado. Lo anterior permite establecer que existe participación de oferentes con presencia en el ámbito territorial del departamento, circunstancia que constituye un referente relevante para el análisis de la oferta del mercado.

En consecuencia, la información analizada permite concluir que existe una oferta plural de proveedores en el departamento del Putumayo, con antecedentes de participación en procesos de contratación relacionados con la categoría analizada. Esta circunstancia resulta favorable para el presente proceso, en la medida en que permite advertir la existencia de potenciales oferentes en el mercado regional.

No obstante, debe tenerse en cuenta que la información corresponde al universo de proveedores asociado a los filtros y categorías seleccionados en la herramienta de Colombia Compra Eficiente, por lo que no permite afirmar que la totalidad de los proveedores identificados tenga capacidad específica para suministrar todos los elementos requeridos en el presente proceso. Por ello, la identificación de proveedores deberá complementarse con las solicitudes de cotización y la verificación de las condiciones técnicas, comerciales y jurídicas necesarias para atender el objeto contractual.



CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS POR ORIGEN DE PROVEEDORES Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con la información registrada en la herramienta de Análisis de la Demanda de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se evidencia que la contratación analizada corresponde principalmente a proveedores de origen nacional, sin que se observe participación de proveedores de origen internacional dentro del universo consultado.

En relación con la modalidad de selección, se observa que la mayor parte del valor contratado corresponde a procesos adelantados mediante contratación directa, con un valor aproximado de $19.980 millones MDA/CTE., mientras que los procesos asociados a la modalidad competitiva representan aproximadamente $250 millones MDA/CTE.

Lo anterior evidencia una alta concentración del valor de la contratación en la modalidad de contratación directa, mientras que la participación de modalidades competitivas resulta considerablemente menor dentro del universo analizado. Esta información constituye un antecedente del comportamiento de la contratación de la Entidad y permite identificar las modalidades utilizadas en procesos relacionados con la categoría de bienes objeto de consulta.

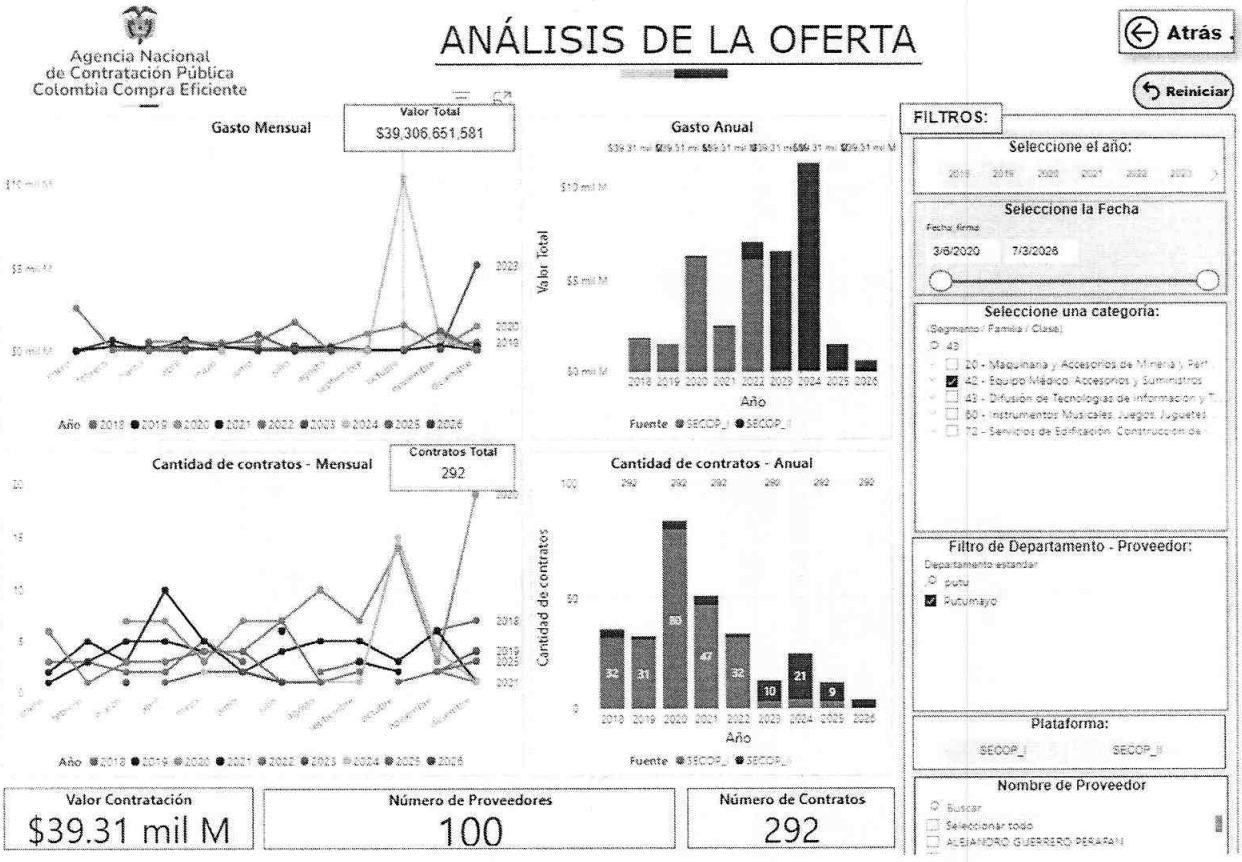
En cuanto al origen de los proveedores, el reporte muestra que la contratación corresponde a proveedores de origen nacional, circunstancia que permite establecer que existe oferta dentro del mercado colombiano para atender las necesidades asociadas a la categoría de Equipo Médico, Accesorios y Suministros analizada.

No obstante, la información relacionada con la modalidad de selección no determina por sí misma la modalidad que deba aplicarse al presente proceso, toda vez que esta deberá definirse de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, su cuantía y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. En el caso concreto, tratándose de la adquisición de insumos, dispositivos médicos, elementos de primeros auxilios y elementos de bioseguridad, la modalidad deberá establecerse conforme a las condiciones particulares del proceso y al régimen de contratación aplicable.

En consecuencia, el análisis permite concluir que existe oferta de origen nacional para los bienes asociados al sector objeto de estudio y que, dentro de los antecedentes contractuales analizados, se han utilizado diferentes modalidades de selección, información que deberá ser considerada conjuntamente con los antecedentes específicos de procesos similares y las cotizaciones obtenidas para determinar las condiciones económicas y comerciales del presente proceso.

ANALISIS DE LA OFERTA

Como punto de referencia general para el estudio de la oferta del sector, la Entidad empleó la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, utilizando los filtros correspondientes a la clasificación UNSPSC relacionados con:



De acuerdo con la información registrada en la herramienta de Análisis de la Oferta de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para la categoría 42 – Equipo Médico, Accesorios y Suministros y aplicando el filtro correspondiente al departamento del Putumayo en el campo de proveedor, se evidencia la existencia de una oferta relevante asociada a los bienes comprendidos dentro de la categoría objeto de análisis.

El reporte registra un valor total de contratación de aproximadamente $39.306.651.581 MDA/CTE., correspondiente a doscientos noventa y dos (292) contratos y a un universo de cien (100) proveedores, lo que permite identificar una participación plural de oferentes y una dinámica activa de contratación dentro del mercado analizado.

En cuanto al comportamiento anual, se observa que los mayores niveles de contratación se concentran principalmente en las vigencias 2020, 2022, 2023 y

2024, destacándose especialmente 2024, que presenta el mayor valor de contratación dentro del período consultado. Por su parte, las vigencias 2025 y 2026 muestran valores inferiores, teniendo en cuenta que la vigencia 2026 se encuentra en desarrollo y que el período consultado presenta un corte al 3 de julio de 2026.

Respecto del número de contratos, se evidencia igualmente una mayor actividad durante las vigencias 2020 y 2021, con una disminución en los años siguientes. Esta situación no implica necesariamente una reducción proporcional de la oferta o de los recursos destinados a la adquisición de estos bienes, toda vez que el valor de los contratos puede presentar variaciones significativas entre las diferentes vigencias.

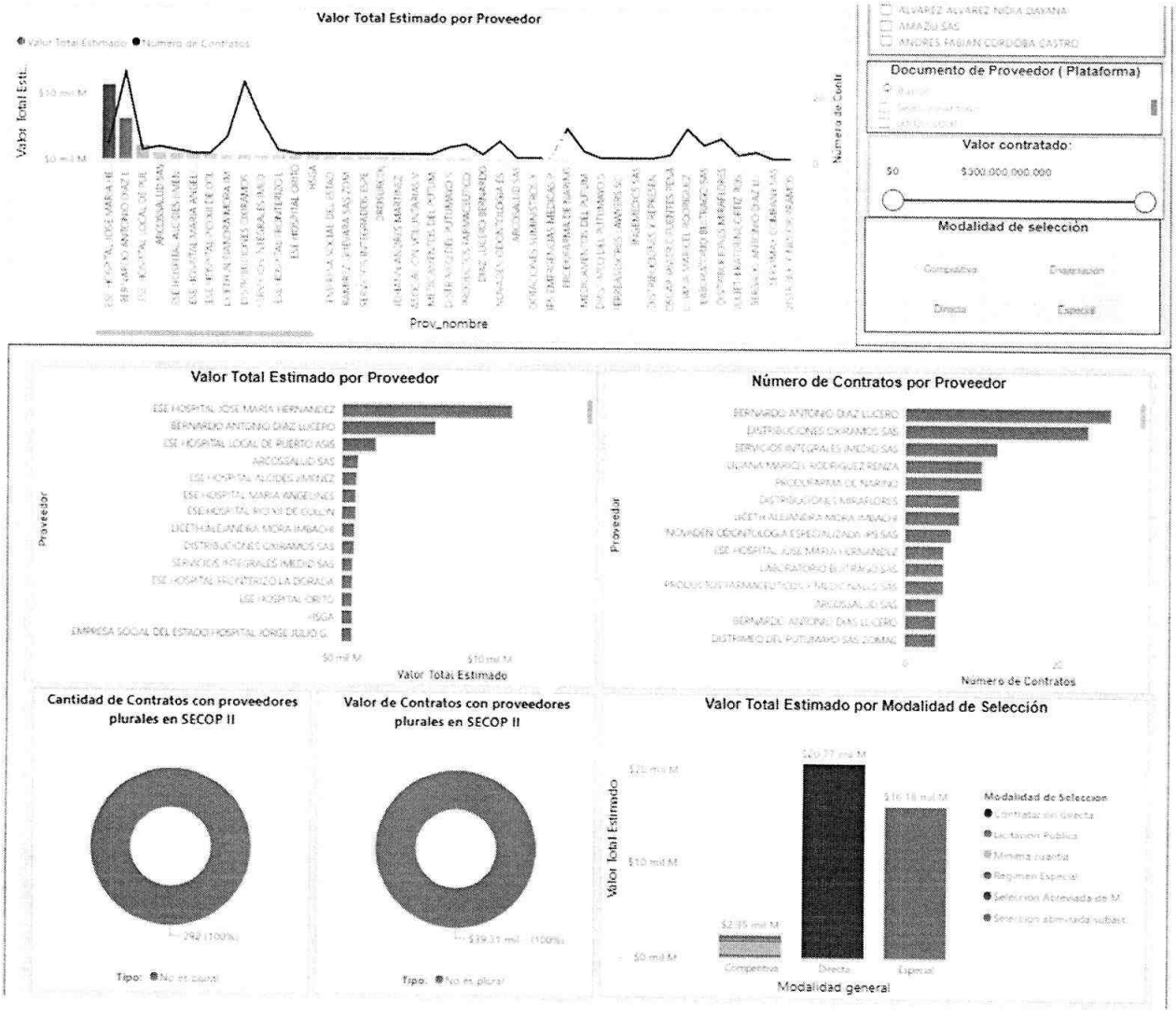
El comportamiento observado permite establecer que el mercado analizado cuenta con diversos proveedores con antecedentes de contratación en la categoría de Equipo Médico, Accesorios y Suministros, circunstancia que constituye un indicador favorable respecto de la disponibilidad de oferta para atender necesidades institucionales relacionadas con este tipo de bienes.

De igual manera, la presencia de cien (100) proveedores dentro del universo analizado evidencia condiciones de pluralidad de oferentes, lo cual resulta relevante para el presente proceso, en tanto permite advertir la existencia de potenciales proveedores que han participado en actividades contractuales relacionadas con la categoría objeto de estudio.

En relación con el componente territorial, debe precisarse que el tablero utiliza el filtro "Departamento de Proveedor – Putumayo", por lo que los resultados corresponden al universo de proveedores asociado a dicho criterio de consulta. Esta información no permite afirmar, por sí sola, que la totalidad de los proveedores identificados tenga domicilio, establecimiento de comercio o sede física en el departamento del Putumayo, ni que todos cuenten con capacidad específica para suministrar los bienes requeridos en el presente proceso.

En consecuencia, el análisis de la oferta permite concluir que existe un mercado con participación plural de proveedores y antecedentes de contratación de bienes pertenecientes a la categoría UNSPSC 42 – Equipo Médico, Accesorios y Suministros, lo cual resulta consistente con las necesidades previstas en el presente proceso.

No obstante, teniendo en cuenta que dicha categoría comprende una amplia variedad de bienes médicos y suministros, los resultados obtenidos constituyen un referente general del comportamiento de la oferta y no permiten establecer que los cien (100) proveedores tengan capacidad para suministrar la totalidad de los elementos específicamente requeridos para la reposición de los botiquines tipo A y los elementos de bioseguridad. Por tanto, esta información deberá complementarse con la identificación de proveedores que comercialicen específicamente los bienes requeridos y con las respectivas solicitudes de cotización, a efectos de establecer las condiciones reales de oferta y precios del mercado aplicables al presente proceso.



De acuerdo con la información registrada en la herramienta de Análisis de la Oferta de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para la categoría 42 – Equipo Médico, Accesorios y Suministros y el universo de proveedores correspondiente al departamento del Putumayo, se evidencia una participación de diferentes proveedores en la contratación analizada, con un valor acumulado aproximado de $39.306.651.581 MDA/CTE., correspondiente a doscientos noventa y dos (292) contratos.

En cuanto a la distribución del valor contratado por proveedor, se observa una participación diferenciada, destacándose ESE Hospital José María Hernández como el proveedor con mayor valor acumulado dentro del universo consultado, seguido por otros proveedores con valores inferiores. Lo anterior evidencia que, aunque existe participación de diferentes proveedores, el valor de la contratación presenta distintos niveles de concentración entre estos, por lo que la existencia de múltiples proveedores no significa que la distribución del valor contratado sea uniforme.

Respecto del número de contratos por proveedor, se observa igualmente participación de diferentes oferentes, destacándose proveedores como Bernardo Antonio Díaz Lucero y Distribuciones Quirama S.A.S., entre otros, con un mayor número de contratos dentro del universo analizado. Esta información permite identificar antecedentes de participación de distintos proveedores en la contratación de bienes asociados a la categoría objeto de estudio.

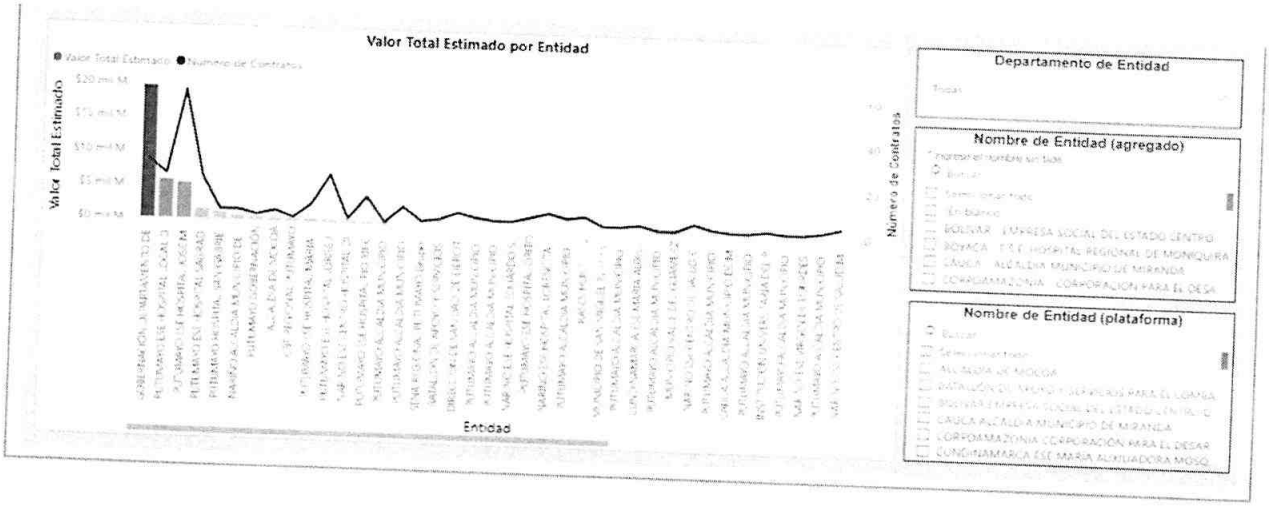
Por otra parte, el reporte correspondiente a "Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II" registra doscientos noventa y dos (292) contratos, equivalentes al 100 %, como "No es plural". Este resultado debe interpretarse exclusivamente en función del criterio utilizado por la herramienta de SECOP II y no permite concluir que exista ausencia de pluralidad de proveedores en el mercado. Por el contrario, el mismo análisis identifica un universo de cien (100) proveedores, por lo que ambos indicadores hacen referencia a aspectos diferentes: uno corresponde a la condición registrada para los contratos en SECOP II y el otro al número de proveedores identificados en el universo de consulta.

En relación con la modalidad de selección, el valor contratado se concentra principalmente en contratación directa, con aproximadamente $20.77 mil millones MDA/CTE., seguida de la modalidad especial, con aproximadamente $16.18 mil millones MDA/CTE.. Las modalidades agrupadas como competitivas representan aproximadamente $2.35 mil millones MDA/CTE. dentro del universo analizado.

En consecuencia, los antecedentes examinados permiten establecer que existe participación de múltiples proveedores en el mercado analizado y antecedentes de contratación de bienes correspondientes a la categoría 42 – Equipo Médico, Accesorios y Suministros. Sin embargo, se evidencia una concentración importante del valor contratado en determinados proveedores y en

determinadas modalidades de selección, particularmente en contratación directa y modalidades especiales.

Para el presente proceso, esta información constituye un referente del comportamiento de la oferta y de los antecedentes de contratación del mercado. No obstante, la existencia de cien (100) proveedores identificados no permite afirmar que todos ellos puedan atender específicamente las necesidades de la Gobernación del Putumayo, por cuanto la categoría UNSPSC comprende una variedad amplia de bienes. En consecuencia, será necesario complementar el análisis con la identificación de proveedores que comercialicen específicamente los insumos, dispositivos médicos, elementos de primeros auxilios y elementos de bioseguridad requeridos, así como con las cotizaciones correspondientes, con el fin de establecer la disponibilidad efectiva de los bienes y las condiciones económicas del mercado.



Comportamiento contratacion por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2018			2019			2020	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
4229 - Productos quirúrgicos	3	$128,000,000	0.33%	3	$387,603,282	0.99%	7	$276,213,5
4214 - Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	15	$1,252,578,385	3.19%	9	$488,872,630	1.24%	5	$766,739,0
4213 - Telas y vestidos médicos				3	$110,113,400	0.28%	26	$1,970,785,5
4218 - Productos de examen y control del paciente	4	$214,566,286	0.55%	2	$54,875,348	0.14%	11	$1,628,465,1
4219 - Productos de centro médico	1	$12,000,000	0.03%	5	$264,527,967	0.67%	3	$169,718,5
4227 - Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	1	$20,000,000	0.05%	3	$105,000,000	0.27%	14	$827,301,8
4217 - Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	2	$18,649,000	0.05%	3	$31,877,500	0.08%	8	$580,232,0
4220 - Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear							1	$23,150,0
4221 - Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente				1	$12,000,000	0.03%		
4215 - Equipos y suministros dentales	5	$54,097,461	0.14%	1	$35,791,613	0.09%	6	$89,131,9
4223 - Nutrición clínica				1	$4,795,200	0.01%		
4231 - Productos para el cuidado de heridas								
4212 - Equipos y suministros veterinarios	3	$70,344,000	0.18%	2	$37,999,950	0.10%		
Total	36	$1,832,385,995	4.66%	33	$1,533,456,890	3.90%	84	$6,356,747,6

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

De acuerdo con la información registrada en la herramienta de Análisis de la Demanda de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para la categoría 42 – Equipo Médico, Accesorios y Suministros, se evidencia una demanda recurrente por parte de diferentes entidades estatales respecto de bienes asociados a esta clasificación, lo que permite identificar un mercado activo para este tipo de productos.

El comportamiento observado evidencia participación de múltiples entidades y una demanda distribuida entre diferentes familias de bienes, entre las que se encuentran 4229 – Productos quirúrgicos, 4214 – Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 4213 – Telas y vestidos médicos, 4218 – Productos de examen y control del paciente, 4219 – Productos de centro médico, 4227 – Productos de resucitación, anestesia y respiratorio, 4217 – Productos para los servicios médicos de urgencias y campo, 4220 – Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, 4215 – Equipos y suministros dentales, 4231 – Productos para el cuidado de heridas, entre otras.

En relación con el comportamiento por vigencias, el reporte muestra una actividad contractual significativa. Para 2018 se registran 36 contratos, con un valor acumulado aproximado de $1.832 millones MDA/CTE.; para 2019, 33 contratos, por aproximadamente $1.533 millones MDA/CTE.; y para 2020, 84 contratos, con un valor acumulado aproximado de $6.356 millones MDA/CTE.. Lo anterior evidencia un incremento importante tanto en el número de contratos como en el valor de la contratación durante la vigencia 2020 frente a las dos vigencias precedentes.

Dentro de las familias analizadas se observa una demanda particularmente relevante de productos quirúrgicos, suministros y productos para el tratamiento y cuidado del enfermo, así como de productos de examen y control del paciente y productos de resucitación, anestesia y respiratorio. Estas familias presentan antecedentes de contratación durante diferentes vigencias y por parte de distintas entidades, evidenciando la recurrencia de este tipo de bienes dentro de las necesidades institucionales.

La información analizada resulta pertinente para el presente proceso, teniendo en cuenta que el objeto contempla la adquisición de insumos, dispositivos médicos y elementos de primeros auxilios, dentro de los cuales pueden encontrarse bienes relacionados con las familias UNSPSC anteriormente señaladas. En particular, los antecedentes relacionados con productos para servicios médicos de urgencias, productos de resucitación, anestesia y respiratorio, suministros para el tratamiento y cuidado del enfermo y productos para el cuidado de heridas guardan relación con las necesidades previstas para la reposición de los botiquines y la atención de situaciones de emergencia.

No obstante, debe precisarse que el reporte corresponde a un universo de entidades sin restricción exclusiva a la Gobernación del Putumayo, dado que el filtro de departamento de entidad se encuentra configurado en "Todas". En consecuencia, los valores, cantidades y contratos registrados constituyen antecedentes generales del comportamiento de la demanda estatal y no corresponden exclusivamente a las necesidades de la Gobernación del Putumayo.

En consecuencia, el análisis permite establecer que existe una demanda estatal recurrente y diversificada de bienes pertenecientes a la categoría 42 – Equipo Médico, Accesorios y Suministros, incluyendo familias relacionadas con atención de urgencias, primeros auxilios, cuidado del paciente y productos médicos. Estos antecedentes constituyen un referente para el presente proceso y permiten respaldar la existencia de una necesidad y demanda efectiva en el mercado.

Para efectos de determinar las condiciones específicas de la presente contratación, estos resultados deberán complementarse con antecedentes contractuales de la Gobernación del Putumayo o de entidades con necesidades y objetos similares, así como con las cotizaciones obtenidas de los potenciales proveedores, particularmente respecto de los elementos concretos que integrarán la reposición de los botiquines tipo A y los elementos de bioseguridad.

6.3 INFORMACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR:

Para analizar la capacidad financiera del sector de servicios, se acude a la información del SIREM, indicadores que orientan y determinan cuál ha sido el comportamiento de este sector en el departamento.

Sin embargo, la magnitud del sector no es comparable para la ejecución del proceso que se adelanta teniendo en cuenta el servicio que se pretende prestar y la cuantía de la contratación, razón por la cual no se determinará la exigencia de capacidad financiera y organizacional a los oferentes.

Atentamente,

JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTAL

Elaboró PJ	Laura Cristina Benavides Prieto	Profesional Esp. de Apoyo Jurídico SSAD	

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

Secretaria de Servicios Administrativos Departamental

MATRIZ DE RIESGOS (*)

ANEXO No. 2.

"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA DOTACIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS BOTIQUINES TIPO A Y DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD DESTINADOS A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA ATENCIÓN INICIAL ANTE EVENTUALES SITUACIONES DE EMERGENCIA Y CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)."

Septiembre del 2026

														Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?	
1	General	Externo	Ejecución	Económico	Inadecuada planeación de la ejecución del contrato.	Retraso en el cumplimiento del objeto contractual.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Realizar una planeación adecuada de entregas, instalación y puesta en funcionamiento conforme a las especificaciones técnicas.	2	2	4	Bajo	No	Contratista y Supervisor	Desde la etapa precontractual	Hasta la liquidación del contrato	Seguimiento mediante informes y actas de supervisión.	Durante la ejecución	

														Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?	
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega de bienes y equipos que no cumplen las especificaciones técnicas exigidas.	Rechazo de bienes, retrasos en recibo a satisfacción y afectación del proyecto.	3	5	8	Riesgo Alto	Contratista	Verificación previa de fichas técnicas, pruebas de funcionamiento y revisión por parte del supervisor antes del recibo.	1	3	4	Bajo	Sí	Contratista y Supervisor	Inicio de ejecución	Recibo final de bienes	Verificación física y técnica de los elementos entregados.	En cada entrega	
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en el suministro, transporte o entrega de los bienes contratados.	Incumplimiento de cronograma y retraso en la puesta en servicio de la infraestructura.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Establecer cronograma de suministro, seguimiento logístico y control de inventarios del proveedor.	2	2	4	Bajo	Sí	Contratista	Inicio de ejecución	Entrega total del contrato	Revisión de cronograma y avance de entregas.	Semanal	

													Impacto después del tratamiento							Monitoreo y revisión		
N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
4	General	Externo	Ejecución	Tecnológico	Fallas técnicas o defectos de fábrica en los equipos tecnológicos suministrados.	Interrupción de actividades y necesidad de reposición o garantía.	2	5	7	Riesgo Alto	Contratista	Exigir garantía de fábrica, certificados de calidad y soporte técnico de los equipos.	1	2	3	Bajo	Sí	Contratista	Entrega de bienes	Vencimiento de garantías	Verificación de funcionamiento y aplicación de garantías.	Durante la ejecución y garantía

														Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?	
5	General	Externo	Ejecución	Sanitario / Calidad	Entrega de insumos y dispositivos médicos vencidos, con fecha de vencimiento próxima o sin registro sanitario INVIMA vigente.	Rechazo de los elementos, riesgo para la salud de quienes los usen y botiquines no aptos para atender emergencias.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Exigir registr sanitario INVIMA vigente, fichas técnicas y una vida útil mínima de doce (12) meses al momento de la entrega; verificar lotes y fechas de vencimiento.	1	2	3	Bajo	Sí	Contratista y Supervisor	Entrega de bienes	Recibo a satisfacción	Revisión de registros sanitarios, lotes y fechas de vencimiento de cada elemento.	En cada entrega	

													Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencias en la supervisión y verificación de los bienes recibidos.	Recepción de elementos con características diferentes a las contratadas.	2	4	6	Riesgo Medio	Entidad Estatal	Designar supervisor competente y realizar verificaciones técnicas y documentales.	1	2	3	Bajo	Sí	Supervisor del Contrato	Inicio de ejecución	Terminación del contrato	Informes de supervisión y actas de recibo.	Permanente

													Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Deterioro, contaminación o pérdida de esterilidad de los insumos y elementos de bioseguridad por embalaje, transporte o almacenamiento inadecuados.	Elementos no aptos para su uso, necesidad de reposición y retraso en la dotación de los botiquines.	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Exigir empaque original sellado e íntegro, y transporte y almacenamiento en las condiciones indicadas por el fabricante.	1	2	3	Bajo	Sí	Contratista y Supervisor	Entrega de bienes	Recibo a satisfacción	Inspección física del estado de empaques, sellos y condiciones de entrega.	En el momento de la entrega

													Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
8	General	Externo	Ejecución	Financiero	Incremento de costos logísticos, transporte o distribución durante la ejecución contractual.	Posible afectación económica al contratista y retrasos en la entrega.	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	El contratista deberá asumir los riesgos propios de su actividad económica y prever costos asociados.	1	2	3	Bajo	No	Contratista	Inicio de ejecución	Terminación del contrato	Seguimiento al cronograma y cumplimiento contractual.	Mensual

PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	**Raro**	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	**Improbable**	Puede ocurrir ocasionalmente
3	**Posible**	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	**Probable**	Probablemente va a ocurrir.
5	**Casi Cierto**	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
VALORACIÓN	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**

VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACION CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CLASIFICACION	Los	Los sobrecostos	Genera un	Incrementa	Impacto sobre

	MONETARIA		sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	casi cierto	5	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO	8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

SUPERVISOR
JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO Secretario Servicios Administrativos

Elaboró	*Laura Cristina Benavides Prieto*	*SSAD*	*Prof. de Apoyo Jurídico.*	